

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 368/1994, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Bonet Escrivá, doña María Teresa Terenzano Cloquell, don Juan Bonet Escrivá, doña Teresa Bonet Escrivá, don Alejandro Juan Calafat, doña María del Pilar Bonet Escrivá y don Vicente Juan Monzo, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 10.000.000 de pesetas en concepto de principal, más otras 994.520 pesetas, por intereses ordinarios vencidos, más otras 87.791 pesetas por intereses de demora vencidos, más otras 8.700.000 pesetas presupuestadas para intereses moratorios pactados y 3.000.000 de pesetas para costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana. Una casa de habitación sita en Lorcha y su calle Maestro Serrano, número 12, de 200 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso principal. Linda: Izquierda, entrando, con la de don Enrique Tomás Escrivá; derecha, solar de don Antonio Bonet Bonet, y espaldas, con acequia del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.014, libro 37, folio 7, finca 3.424, inscripción segunda.

Valorada en 9.880.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de habitación sita en Lorcha y su calle del Teular, número 13, de planta baja y piso. Ocupa un solar de 83 metros cuadrados, de los que 46 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto a piso situado a su espalda. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, casa de don José Palmer Nadal; izquierda, casa de don Arturo Cloquell Seguí, y fondo, corral de la casa de don Arturo Palmer Nadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.014, libro 37, folio 9, finca 3.425, inscripción segunda.

Valorada en 7.410.000 pesetas.

3. Urbana. Casa de habitación situada en Lorcha, calle de Santa Elena, número 19, de 100 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la izquierda, entrando, doña María Calafat Cloquell; derecha, don Blas Cloquell Enguiz, y fondo, don Miguel Bonet Ferrándiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 984, libro 36, folio 17, finca 3.344, inscripción segunda.

Valorada en 7.410.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1995, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de cederse el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 20 de febrero de 1995 y 16 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—69.031.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 639/91-B, instados por Banco Central Hispanoamericano, contra don Andrés Fernández Hernando y doña Antonia Gómez Martín, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número cuatro.—Piso cuarto, destinado a vivienda, de la casa número 42 de la calle del Maestro Márquez, de esta ciudad. Ocupa una superficie total edificada de 112 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillos, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, servicio, galería y terraza abierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 702, tomo 702, folio 130, finca 94-N.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—68.797-58.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrado con el número 267 de 1993, seguidos a instancia del «Banco Popular

Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arraez Briganty, contra «Calzados Borsalino, Sociedad Limitada», don Antonio Gómez Cuenca y doña Isabel Cantos Megías, vecinos de Almansa, calle Manuel de Falla, número 31, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaria para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con el mismo y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Única.—Casa en Almasa, calle Manuel de Falla, número 35, que consta de planta baja y piso primero. Su superficie es de 312,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 350, folio 138, finca número 7.848. Valorada a efectos de la primera subasta en 5.432.254 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que se firma en Almansa a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—68.971-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arraez Briganty, contra don Rafael Gramage Mico y doña Victoria Sánchez Milán, vecinos de Montealegre del Castillo, calle Capataz Santiago, número 5, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Para el caso de que los demandados no fueran hallados en su domicilio, el presente edicto sirve de notificación a los mismos, en legal forma, de las fechas de las subastas acordadas. Haciéndose constar que las fincas hipotecadas salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica.—Parcela de terreno seco, en el término municipal de Montealegre del Castillo (Albacete), casi a la salida de la población, en el partido Rambla del Pílon. Su superficie es de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.111, libro 152

de Montealegre, folio 183, finca número 10.613-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de la primera subasta en 85.860.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Parcela de terreno seco, en término de Montealegre del Castillo (Albacete), partido Rambla del Pílon. Según reciente medición tiene 11 metros de fecha a la Cra. por 80 metros de fondo, que representan 880 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 858, libro 131, folio 120, finca número 10.377, inscripción quinta.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.385.000 pesetas.

Y para que se fije en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—68.856-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 168/1992, promovidos por la Procuradora de los Tribunales, señora Gazquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Gil y doña Fuensanta Llamas Alvarez, sobre reclamación de 2.200.000 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de la valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la pos-

turas, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Turismo «Volvo», 345, matrícula APM-7242-BH.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana: Casa en el término municipal de Molina de Segura, partido de Torrealta, calle sin nombre y sin número, con una superficie de 186 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 396, libro 94, folio 242, finca número 1.251 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Casa en el término municipal de Molina de Segura, partido de Torrealta, calle sin nombre y sin número, con una superficie de 228 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 741, libro 198, folio 108, finca número 5.855 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria.—68.875-3.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta Josu Herrera Cuevas, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don José Antonio Verdugo Peral y doña María Julia Zugasti Urresola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018014694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela, letra B, mano izquierda, de la finca número 10, situada en el término municipal de Llodio, polígono Unico, para gestión del sector vivienda 5b unidad I en Isasi, de superficie 352 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 701, libro 123 de Llodio, folio 141, finca número 12.290, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.600.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Edorta Josu Herrera Cuevas.—El Secretario.—68.906-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1991, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de don Salvador Fernández González, contra don A. Antonio Porras Domínguez y la entidad «Promociones Maredis Málaga, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de enero próximo, a las doce horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas los días 17 de febrero y marzo próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados al inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates; deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar

que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a los que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Participación indivisa de 63 enteros 95 centésimas por 100 de la siguiente: Urbana. Número 1 de la división horizontal. Local comercial en la planta de sótano, del edificio números 18, 20 y 22 de la calle Divina Pastora, de Antequera, con una superficie construida de 446 metros 9 decímetros cuadrados, destinados en la actualidad a aparcamientos de cochera y trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 594, folio 224, finca registral número 30.137. Haciéndose constar que la subasta sale por la anotación de embargo letra K, siendo el tipo de la primera subasta el de 10.800.000 pesetas.

Dado en Antequera a 20 de julio de 1994.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—68.828-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 21/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la entidad Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra «Sucesores de J. Cobos, Sociedad Limitada», María de la Fuente Ortega, Rosario Jiménez Romero y Francisca López de la Vega, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 23 de enero de 1995, a sus diez treinta horas, en este Juzgado, y en su caso para segunda y tercera subastas los días 23 de febrero y 23 de marzo de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores podrán presentar si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates; deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar situado en esta ciudad, calle Toril, números 15 y 17, con una superficie total aproximadamente de 510 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.067, libro 629, folio 66, finca número 12.350N.

Tipo de primera subasta: 13.000.000 de pesetas.
Urbana. Inmueble situado en calle Juan Adame, número 7, de Antequera, planta tercera. Vivienda con una superficie aproximada de 156 metros cuadrados y distribuido en salón, cocina, lavadero, sala, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 524, tomo 920, folio 150, finca número 27.828.

Tipo de primera subasta: 10.250.000 pesetas.
Urbana. Local comercial en calle Toril, número 21, de Antequera, planta baja, con una superficie construida de aproximadamente 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 606, tomo 1.034, folio 54, finca número 23.323.

Tipo de primera subasta: 5.000.000 de pesetas.
Urbana. Casa sita en esta ciudad en la calle Quinta, sin número, con una superficie de 85,50 metros cuadrados, según descripción del Perito, formado por una vivienda unifamiliar en plantas baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 942, libro 542, folio 9, finca número 29.044.
Tipo de primera subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Antequera a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—69.021.

AVILES

Edicto

Don Ulpiano Rodríguez Díaz, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés, y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 329/1993 que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González contra don Juan Luis Ovies Frierá y doña Nuria Fernández González, en reclamación de 286.407 pesetas de principal, se ha acordado en la fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble, embargado a los referidos deudores, que ha sido tasado en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 25 de enero de 1995, a sus once y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de febrero de 1995, a sus once y treinta horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 23 de marzo de 1995, a sus once y treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo,

la consignación será de 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de título, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las consignaciones para las subastas deben verificarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Avilés.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana, vivienda situada en la planta primera, centro, puerta letra B, del edificio señalado con el número 16 de la calle Las Artes, de Avilés. Ocupa una superficie aproximada a 73 metros cuadrados útiles, distribuida en un recibidor, pasillo, sala-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.327, libro 46, folio 32, finca 3.437. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Ulpiano Rodríguez Díaz.—68.772.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 376/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Modesto Nisa Romero y doña Luisa Jara Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destacado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno seco procedente del denominado Coto Manatía, término de Badajoz. Tiene de cabida 54 áreas 6 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela de hermanos Mangas Rebollo, y camino de Las Lanás; al sur, con porción de terreno de la finca matriz y camino de Las Lanás, que lo separa de finca de don Daniel González Díaz; al este, con citado camino de Las Lanás, y al oeste, con porción de terreno de la finca matriz. Título: El de compra a don Luis Artacho Gutiérrez y esposa, en escritura autorizada en Badajoz, el día 24 de octubre de 1983, por el Notario con residencia en dicha ciudad don Antonio Carrasco García, bajo el número 1.469 de orden de su protocolo. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, en el tomo 1.587 del libro 124 de Badajoz, folio 43, finca número 6.177.

2. Casa señalada con el número 32 de la calle Alazán, sita en la barriada de San Roque en Badajoz, constituye un local de negocio. Se levanta sobre un solar con una superficie total de 178 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Norte o frente, en 9 metros, con la calle Alazán; derecha o poniente, en 19 metros 85 centímetros, con finca de don Isidro Pintado Castaño; izquierda o saliente, en igual medida con otra de don Miguel Ballester, y fondo o sur, en 9 metros, con la finca matriz de donde procede la que se describe, don José Bercuquir Díaz. Título: El de compra a don Antonio Gómez Alfonso, en escritura autorizada en Badajoz, el día 28 de noviembre de 1975, por el Notario, con residencia en dicha ciudad don Federico García Solís, bajo el número 1.093 de orden en su protocolo. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 146 del libro 59 de Badajoz, finca número 3.067, inscripción tercera, tomo 1.511. Declaración de obra número 9: Que los demandados a sus expensas, con los correspondientes permisos administrativos y bajo dirección facultativa, han construido sobre la parcela de terreno, descrita en primer lugar la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar aislada, de una cocina, terraza, baño y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 80,64 metros cuadrados y construida de 119,66 metros cuadrados. Linda por todos sus lados, con terrenos de la parcela en donde se ha construido.

La hipoteca cuya ejecución se insta a través del escrito de demanda, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 3, tomo 1.587, libro 124, folio 46, finca número 6.177, inscripción tercera, tomo 1.511, libro 59, folio 146 vuelto, finca número 3.067, inscripción cuarta.

La primera finca descrita está tasada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas, y la segunda finca descrita en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—68.960-3.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1992-M, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en justicia gratuita, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Martínez Codina y doña Nuria Prats Bruguetas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo 10 de enero, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de febrero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de marzo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.200.000 pesetas, y la finca es la siguiente:

Entidad número 2.—Sótano puerta segunda, destinada a vivienda, casa en Badalona, calle Doctor Robert, número 67; consta de comedor-estar, un dormitorio, despacho, cocina, aseo, vestíbulo y terraza; tiene una superficie útil de 53,10 metros cuadrados. Linda: Al norte, zona común de acceso al jardín por donde tiene entrada; al este, patio interior y mediante muro de contención, con solar del propio inmueble y caja del ascensor; al sur, con mayor finca de que procede, y al oeste, patio de manzana jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.892 del archivo, libro 28 de Badalona 3, al folio 161, finca número 2.287, inscripción octava.

Dado en Badalona a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—68.665.

BADALONA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 278/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona respecto de la deudora «El Gat Montgat, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana: Apartamento 2. Local en la planta baja, de la casa en Montgat, con frente a la calle Camí Ral, número 79, de superficie 207,96 metros cuadrados, que linda: Al norte con comunidad de propietarios de la Riera den Font; al sur, con la calle de su situación y parte con vestíbulo y rellano de la escalera y parte de la entidad número 2 bis. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.973, libro 167 de Montgat, folio 63, finca número 7.153, inscripción sexta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, número 40, cuarta planta, habiéndose seña-

lado para la celebración de la primera subasta el día 17 de febrero de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento que fue de 17.408.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 17 de marzo de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 21 de abril de 1995, y hora de las nueve y treinta, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma a la deudora en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fuere hallada por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Maria Teresa Bracons i Verdaguer.—68.636.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana Maria Olalla Camarero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Arquimedes Losada Veres y doña María Gracia Ramírez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

«Terreno en Santurce, paraje de Cabieces, conocido con el nombre de «El Encinar», con una extensión de 223 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, con don Angel Portela; norte, con camino; oeste, con el resto de la finca de donde procede, y al este, con finca de don Manuel Elorza. Sobre la misma se ha construido una casa, hoy señalada con el número 43, con una extensión de 64 metros cuadrados, compuesta sólo de planta baja, distribuida con tres habitaciones, cocina y retrete, que linda: De frente o izquierda, entrando, con una terraza propia de la misma, por la que tiene la entrada; derecha, con el terreno que le es pertenecido; fondo, con un camino. Debajo de la terraza que sirve de entrada a esta casa existe un sótano. Inscrito en el libro 122 de Santurce, tomo 391, folio 7, finca 7.290, a favor de don Jesús Arquimedes Losada Veres y doña María Gracia Ramírez González para su sociedad conyugal.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Maria Olalla Camarero.—El Secretario.—68.978.

BARBATE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/1992, a instancia de don Juan de Dios Rayo Jurado, representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Lorenzo Herrera Sánchez y doña Pilar Castrillon Castrillo, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados que al final se describirán, señalándose para

el remate el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Crucero Canarias, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del actor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 11.192, vivienda unifamiliar de dos plantas en el conjunto residencial en la Ladera del cerro del Buenavista del término de Vejer de la Frontera. Se asienta sobre una parcela de 135 metros cuadrados, con una superficie construida de 127 metros 71 décimetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.055, libro 229, folio 73 vuelto, finca número 11.192.

Tipo para subasta. 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barbato a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—69.060.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Jueza de Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 957/91-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Reiter, y dirigido contra don Michel Jorkian y doña Matilde Guns de Jorkian, en reclamación de la suma de 4.031.140 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por

igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de febrero de 1995; para la segunda el día 8 de marzo de 1995 y para la tercera el día 5 de abril de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario o no— no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Parcela número doce, pieza número veintiuno, partida Mas d'en Serra, término municipal de Sant Pere de Ribes, Registro de la Propiedad de Sant Pere de Ribes, tomo 1.157, libro 179, folio 169, finca número 10.492.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Font Marquina.—El Secretario.—68.877.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 708/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, y dirigido contra doña María Jesús Castillo Morcillo, en reclamación de la suma de 10.080.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de enero de 1995; para la segunda, el día 24 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor—adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana. Entidad número 45. Vivienda en piso 4.º, puerta cuarta, escalera A, del edificio sito en

la calle Gavá, números 71-75, de Barcelona, con su conveniente distribución interior y terraza, de superficie 74 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con caja de escalera A y piso 4.º, tercera; derecha, entrando, con calle Tort; izquierda, oeste, con patio de luces y piso 4.º, primera; fondo, norte, con calle Gavá, encima, con piso. Tiene asignado un coeficiente de proporcionalidad de 1,475 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.735, folio 211 del archivo, libro 142 de Sants-2, finca registral número 6.394.

El tipo de remate es el de 10.080.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Carrasco García.—68.769-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona:

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 163/1990-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Yonne, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 50.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, para el siguiente día hábil, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Inmobiliaria Yonne, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Edificio de planta baja y un piso con una superficie de 600 metros cuadrados. La planta baja destinada a sala de fiestas y de 300 metros cuadrados el piso destinado a oficinas y vivienda de personal, edificadas en el ángulo noreste de una parcela de terreno llamada «Camp dels Arbres». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.623 del archivo, libro 244 de Castillo de Aro, folio 36, finca 430 septuplicado N, inscripción vigésima cuarta.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.672.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña María Isabel Ferrer Bartoli y don Angel Martín Giménez, en reclamación de la suma de 4.205.078 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de enero de 1995; para la segunda, el día 16 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 16 de marzo de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Piso 3.º, puerta primera, sito en la cuarta planta alta, de la casa número 137 de la calle Jocs Florals, de esta ciudad. De superficie útil 40,48 metros cuadrados de terraza. Consta de comedor, cocina, un dormitorio, dos cuartos, aseo y terraza. Linda: Por su frente o entrada, con rellano y caja de escalera y con finca número 135 de dicha calle; por la derecha, entrando, con el piso tercero, puerta segunda y con patio posterior de la finca; por la izquierda, con la casa número 135 de dicha calle, y por el fondo, con finca de Teresa Amigó. Coeficiente: 8 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.573, libro 107 de Sants-2, folio 40, finca número 5.272, inscripción segunda.

El precio de tasación es de 8.400.000 pesetas.

Diligencia: Barcelona a 23 de noviembre de 1994.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la actora, Caja de Ahorros de Cataluña, litiga con el beneficio de justicia gratuita.—Doy fe.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco Carrasco García.—68.668.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614/1988-2.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra don Javier Francisco Bru Pujol, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá al final, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1995, en segunda subasta, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 20 de febrero de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiere su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la segunda subasta y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas,

sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la Mesa del Juzgado en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Santa Susana (Barcelona) integrante de la urbanización Can Gelet, que constituye la parcela número 26, letra D, del plano de parcelación, compuesta de planta baja y una planta alta, con cubierta de tejado, se halla edificada en parte de la planta baja y vivienda que forma dúplex con la planta alta, de superficie en planta baja la vivienda de 33,36 metros cuadrados y en planta alta de 86,42 metros cuadrados y el resto de planta baja, destinada a local comercial, de superficie edificada de 57,05 metros cuadrados, se halla construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.170 del archivo, libro 37 de Santa Susana, folio 32, finca número 3.009-N, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que era el tipo de la primera subasta declarada desierta en su día.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—68.674.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.068/1990, sección 4.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Promociones y Creatividad Centro Comercial Mercat-Sud, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, cuyo acto tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 10 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril, en primera, segunda y tercera, y hora de las once. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Lote primero.—Entidad número 1, planta sótano, destinada a «parkings». Inscrita al tomo 538, libro 226 de Gavá, folio 146, finca 20.948, inscripción segunda. Valorada en 43.060.000 pesetas.

Lote segundo.—Entidad número 4, planta sótano, almacén 3. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 153, finca 20.954, inscripción segunda. Valorada en 790.000 pesetas.

Lote tercero.—Entidad número 43, sótano almacén 42. Inscrita al tomo 536, libro 227 de Gavá, folio 5, finca 21.032. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote cuarto.—Entidad número 50, sótano almacén 49. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 19, finca 21.046. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote quinto.—Entidad número 85, planta baja, puesto 8. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 89, finca 21.116. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote sexto.—Entidad 118, planta baja, puesto 40. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 155, finca 21.182. Valorada en 3.220.000 pesetas. Y

todas ellas del Registro de la Propiedad de Hospitalet número 8.

La valoración de cada una de ellas es el tipo de cada lote en la primera subasta.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación en forma, dado su ignorado paradero a don Nicolás Fuentes Vilchez, doña Agustina Jiménez López, don José Benito Baranco, doña Juana Ortega Mateo, don Pascual Gambin Martínez, doña Trinidad Enguix Beltrán, don Ramón Cobos Cáceres, doña Rosario Luna Pérez; «Farpol, Sociedad Anónima», «Friventca, Sociedad Anónima», don Salvador Sánchez Blanco, doña Marián Cabrera Belmonte, don Jorge Solé Belluvi, doña Ana María Blaquells Colominas, doña Emilia Gutiérrez Rodríguez, doña María Dolores Gutiérrez Rodríguez, don Ignacio Luis Cantero Martín, don Antonio Cantero Martín, don Amando Lozano Melgar, doña Emérita Adelaide Gañe Lozano, don Juan Vargas Moreno, doña Angeles Vernet Marcuello y doña Teresa Riera Corominas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—68.676.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 333/1992, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de don José Félix Rico Alvarez, contra «Grupo Cor, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado convocar a la Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, para el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, cuarta planta, debiendo los Síndicos convocar a los acreedores a dicha Junta mediante carta certificada, y debiendo éstos remitir a la Sindicatura los títulos originales de sus créditos, para la confección del estado de acreedores con quince días de antelación a la celebración de la Junta.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.787-58.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 132/1994-5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet, contra doña María del Sagrario Durán Blasco, en reclamación de la suma principal de 12.275.000 pesetas por principal, más intereses de demora devengados al tipo pactado, desde la interrelación judicial, y costas del procedimiento, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que luego se describe y por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 954/1993-E 3.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 10.779.039 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Javier Calatayud Alcaraz, doña Gloria Gea Cánovas y doña María de los Desamparados Calatayud Gea, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Sirva este edicto de notificación a los demandados de los días de celebración de las subastas.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad inidivisa de la finca rústica vía campa y yermo, procedente de la heredad Casanova, situada en el término de Cañellas, de superficie 74 áreas 55 centiáreas 50 decímetros cuadrados, comprendiéndose una porción separada más al este de 8 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Francisco Tusell, y por el sur, este y oeste, la finca segregada que adquiere don José Marsé Rovira. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.429, libro 67 de Canyelles, folio 94, finca 234-N.

Valorada la mitad inidivisa en 242.760 pesetas. Finca número 2.367-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.248 libro 211 de Sant Pere de Ribes, folio 55, vivienda unifamiliar de una sola planta, con frente a la avenida Santa Isabel, sin número de policía, de la urbanización

31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 48/1991-3.ª, promovido por don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de ocho días cada una de ellas, los bienes embargados a los demandados don Juan Ramón Calatayud Moresco y doña Montserrat Fornos Franch, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017004891-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Concesión administrativa otorgada por orden de 15 de marzo de 1983. Cultivo: Mejillón. Localización: Cuadrícula número 79. Polígono: Tortosa, distrito marítimo de Tortosa. Tomo 3404, folio 97, finca 38.159. Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—69.052.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8-10, 3.ª planta, se señala para la primera, el próximo día 9 de enero de 1995; para la segunda, el día 9 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 9 de marzo de 1994, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión en la forma prevenida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que resulte negativa la que se le practique en el domicilio designado al efecto.

Quinta.—Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se acuerda su celebración el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora, y así sucesivamente hasta que se celebre la subasta.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Piso principal, puerta primera, en la planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Balboa, número 13. Mide una superficie de 150 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, despacho, sala, comedor, cocina, baño, dos servicios, una ducha, un lavadero, galería cubierta, tres trasteros y dispone del uso privado de 98 metros cuadrados de terraza catalana posterior. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Balboa; por la izquierda, con Bobet y Torres, mediante el Pasaje de la Cadena; por su frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso principal segunda; por el fondo, con don Agustín Sala Batlle; por arriba, con el piso primero y primero segunda, y por debajo, con los bajos primero y segundo. Tiene un valor con respecto al total inmueble de 11 enteros 39 centésimas por 100. Constituye la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, con el número 3.080, al folio 218, del tomo 1.312 del archivo, libro 78 de la sección 1.ª

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—68.655-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número

Vallpineda, en término municipal de Sant Pere de Ribes. Mide una superficie construida de 85 metros cuadrados, aproximadamente, y 20 metros, también aproximadamente, de terraza, distribuida en sala de estar, comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, pasillo y lavadero, edificada sobre parte de un porción de terreno que es el resto de la parcela número 16 de la manzana A de dicha urbanización, de superficie 246,59 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, en línea de 16,40 metros, con avenida de su situación; por la izquierda, entrando, este, con finca de la misma procedencia, de doña Agnes Sophie Van Schepdael, señor Froidecoeur; por la derecha, oeste, en línea de 14,68 metros, con parcela A-15 de la misma urbanización, de los señores Montamer, y por la espalda, sur, en línea de 16,53 metros, con finca de doña Adoración Palma. Actualmente arrendada. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—68.680.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1992, promovidos por la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Alcoba Enríquez, contra los bienes especialmente hipotecados por la entidad mercantil «Proycon, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 56.500.000 pesetas de principal, intereses al 16 por 100 anual y un crédito supletorio de 14.000.000 de pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que al final se dirán, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad:

Se señala para la primera el día 20 de enero de 1995, a las once horas.

La segunda el día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

La tercera el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, y todas bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo se hace extensivo el presente en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

Características comunes: Urbana. Vivienda dúplex, con almacén en sótano, en el paraje de Balanegra, Los Cañaverales, término de Berja, en la Unidad de Actuación 8 de Balanegra. Ocupa una superficie total construida de 190 metros 41 decímetros cuadrados, correspondiendo: 133 metros 61 decímetros cuadrados a la vivienda, de los que, 62 metros 57 decímetros cuadrados son planta baja y 71 metros 4 decímetros cuadrados planta alta; y 56 metros 80 decímetros cuadrados al almacén en sótano. Se distribuye la planta baja en hall, salón, cocina, aseo, despensa y porche; y la alta en cuatro dormitorios, baño, paso y escalera. El resto del solar no edificado está destinado a jardín.

1. De tipo A. El solar ocupa 151 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle F; sur, vivienda 2; este, vivienda 6, y oeste, calle D.

Registro: Tomo 1.534, libro 366, folio 16, finca 29.694, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 14.420.000 pesetas.

2. De tipo A. El solar ocupa 162 metros 41 decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 1; sur, vivienda 3; este, viviendas 6 y 7, y oeste, calle D.

Registro: Tomo 1.534, libro 366, folio 22, finca 29.695, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 14.420.000 pesetas.

3. De tipo A. El solar ocupa 160 metros 23 decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 2; sur, vivienda 4; este, viviendas 7 y 8, y oeste, calle D.

Registro: Tomo 1.534, libro 366, folio 24, finca 29.696, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 14.420.000 pesetas.

4. De tipo A. El solar ocupa 150 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 3; sur, vivienda 5; este, viviendas 8 y 9, y oeste, calle D.

Registro: Tomo 1.534, libro 366, folio 26, finca 29.697, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 14.420.000 pesetas.

5. De tipo A. El solar ocupa 152 metros 89 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle F; sur, vivienda 7; este, calle C, y oeste, viviendas 1 y 2.

Registro: Tomo 1.534, libro 366, folio 30, finca 29.699, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 19.570.000 pesetas.

6. De tipo A. El solar ocupa 158 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 6; sur, vivienda 8; este, calle C, y oeste, viviendas 2 y 3.

Registro: Tomo 1.534, libro 366, folio 32, finca 29.700, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 19.570.000 pesetas.

7. De tipo A. El solar ocupa 160 metros 23 decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda

7; sur, vivienda 9; este, calle C, y oeste, viviendas 3 y 4.

Registro: Tomo 1.534, libro 366, folio 34, finca 29.701, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 19.570.000 pesetas.

Dado en Berja a 18 de noviembre de 1994.—La Jueza, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—68.843-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Manrique Rodríguez y doña María Carmen Figueroa González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en el piso cuarto, B, de la casa número 73 de la calle Las Viñas, en Santurce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, al tomo 1.013, libro 357, de Santurce, folio 198, finca 6.834, inscripción séptima.

El tipo de la subasta es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—68.988.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en los autos del juicio de quiebra necesaria de «Fabricación de Barnices y Pinturas Machimbarrena y Moyúa, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado con el número 461/1988, se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores celebrada fueron designados Síndicos don Félix Cañada Vicinay, don José Bravo Delgado y don Jesús María Sáinz-Espiga Resines, los cuales han tomado posesión de su cargo; se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para que así conste y a los efectos prevenidos en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extiendo y firmo la presente en Bilbao a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—68.990.

BILBAO

Cédula de notificación

En el procedimiento número 49/1994 se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se declara a «Intelligent Decision Systems, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por ser el pasivo superior al activo. Se concede a la deudora un plazo de quince días para que ella o persona en su nombre, consigne o afiance a satisfacción del proveyente la suma de 884.806.117 pesetas a que asciende la diferencia entre el pasivo y el activo, para que pase a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva. Afianzado o consignado el déficit o dejado transcurrir el plazo sin verificarlo se acordará lo procedente.

Notifíquese esta resolución a los Juzgados de Bilbao y Madrid, por intermedio de sus respectivos Juzgados Decanos y publíquese su parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado», en «El País», edición de Madrid y en «El Correo», edición de Bilbao.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de notificación se expide la presente en Bilbao a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.982-3.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra necesaria de «Fabricación de Barnices y Pinturas Machimbarrena y Moyúa, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado con el número 461/1988, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 26 de enero de 1995, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de crédito, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Félix Cañada Vicinay, don José

Bravo Delgado y don Jesús María Sáinz-Espiga Resines antes del día 12 de enero de 1995, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—68.992.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 704/1994 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Troquelmat, Sociedad Anónima», habiéndose designado como Interventor Judicial único al acreedor Banco Popular Español.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—68.639.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, doña María Cruz Lobón del Río, dietada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Tradalco Bilbao, Sociedad Limitada», seguido con el número 869/1993 por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 3 de marzo, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Asimismo se convoca, para el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, asistan a la Junta de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—69.049.

CADIZ

Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de fecha 3 de noviembre de 1994, recaída en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 248/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz a instancias de don Florencio Molinero Vaca, representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra la entidad «Esperanza Siglo XIX, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 389.600.000 pesetas, se emplaza por segunda vez al expresado demandado, en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma al demandado y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—68.984-3.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 253/1993 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez el día 7 de febrero de 1995, en su caso por segunda el día 7 de marzo, y por tercera vez el día 4 de abril del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de doña Ana Patricia Daria Pérez López, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en mal estado de conservación, conocida por Casa da Serna sita en el lugar de Aldea da Fonte, parroquia de Santa Cruz de Lamas, término municipal de Moraña, de planta baja y piso alto. Tiene corral al este, cerrado de pared, con portal de acceso, en el que se hallan dos cobertizos, y terreno del circundado, por los vientos sur, oeste y norte, dedicado a era, labradío, frutales e inculto, en el que se halla emplazado un hórreo de cantería y madera. Forma todo una sola finca urbana de 7.473 metros cuadrados de los que unos 80 corresponden a la casa. Linda: Al norte, don Antonio Bello Bejo y su esposa doña María del Pilar Rey Folgar; sur, herederos de don José y de doña Valeriana Pereira Batallán y, en parte, camino, muro interpuesto; este, muro que separa de camino; y oeste, ribazo sostén que separan del Quenllo, de doña Regina Pereira Batallán.

Título: Le pertenece por compra a don Valentín Campos Pereira y esposa doña Alberta Enriqueta Touriño Pereira y otros, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario de Caldas de Reis, don Ignacio Carpio González, de fecha 7 de noviembre de 1987, con el número 1.363 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al folio 1.074, libro 79 de Moraña, tomo 556, finca número 7.722.

Cargas: Anotación preventiva de embargo letra A) en favor de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, en reclamación de 11.120.093 pesetas, en concepto de principal y la de 550.000 pesetas, que de momento y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, reclamadas en juicio ejecutivo número 253/1992, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra contra doña Ana Patricia Daria Pérez López y contra don Luis Emilio Batallán González, don Manuel Redondo Seijo, don Eduardo

Magdalena Mourinho, doña Olga Carrera Alvarez, don Manuel Redondo Diz y doña Ramona Escariz Ferrandas. Libre de arrendatarios y de cualquier otro tipo de ocupantes.

Su valoración: 7.140.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—68.994.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra «Martínez Menchón, Sociedad Limitada», don Luciano Martínez Conesa y esposa, doña Josefa Emilia Menchón Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 11 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.555.000 pesetas el primer lote y 21.555.000 pesetas el segundo lote, que es la cantidad pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca 15.975, tomo 2.441, libro 213, sección I, folio 221, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Lote 2. Finca 15.976, tomo 2.441, libro 213, sección I, folio 223, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dado en Cartagena a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—69.003.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 574/1993, a instancia de La Caixa, ha acordado sacar a subasta, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 7 de marzo de 1995; en su caso, por segunda vez el día 7 de abril de 1995; y, también en su caso, por tercera vez el día 5 de mayo de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de «Viradós, Sociedad Anónima», cuyo actual poseedor es don Víctor Arandes Pastor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo 3, sita en las plantas primera y segunda en alto, al fondo mirando la fachada desde las calle Prolongación de la Cronista Revest, del bloque I, escalera B, de una superficie de 147,61 metros cuadrados, distribuidos interiormente, comunicándose ambas plantas por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 449, folio 88, finca número 40.723.

Se tasa a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

Y para que el presente edicto sea insertado en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado», fijado en el tablón de anuncios del Juzgado; así como para que sirva de notificación

en forma legal al demandado y actual poseedor de la finca, caso de no ser hallado en el domicilio fijado en la hipoteca, libro el presente en Castellón a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—69.007.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 249/1991, a instancia de Comunidad de Propietarios urbanización Rottie Residencial, representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don James Campbell Sutherland con domicilio desconocido en reclamación de 506.307 pesetas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución número 4, de esta ciudad, y horas de las diez, del día 16 de enero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documental y consignaciones de este Juzgado número 1244-0000 clave 14, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primero día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de febrero, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el actp de la subasta para el día 16 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación al demandado rebelde, actualmente en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.364 metros cuadrados, sita en el número 7 de la calle Tamarindos de la urbanización Roche.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—69.051.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Garaitonandia Landa y doña María Teresa Uribarri Furundarena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 35.—Vivienda derecha o de tipo A de la planta alta séptima, perteneciente a la casa número 3, hoy señalada con el número 1, portal B, de Murueta-Torres, de Durango. Ocupa una superficie de 82,64 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, tendedero y dos solanas, y linda: Al norte u oeste, con los aires del terreno libre de edificación; al sur, con el hueco y rellano de la escalera y con los aires del terreno libre de edificación. Representa en los elementos comunes del edificio una participación del 1,85 por 100.

Título.—El de compra a «Promotora Landako, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario don José Jesús del Arenal y M. de Bedoya, actuando como sustituto de don Fernando María de Mesanza y Ruiz de Salas, con fecha 12 de enero de 1982.

Referencia registral.—En el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 904 del archivo, libro 154 de Durango, folio 213, finca número 12.062, inscripción tercera.

Cargas y arrendamientos.—Libre, según manifiesta la parte prestataria.

Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en Durango a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—68.972.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Atlántica de Crédito y Financiación, contra don Baldomero Benito Hernández y don Manuel Horna Gándara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, piso cuarto de la casa número 8 en el barrio de Amaña de la localidad de Eibar, con una superficie útil de 60,64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 653, libro 342, folio 94, finca número 5.588 N de Eibar.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 14 de noviembre de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—68.819.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», contra don José Luis Garro Celaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, letra C, derecha del piso cuarto, del portal A, del edificio construido en el polígono 12 (casco), de la villa de Deba, tomo 1.091, libro 90, folio 25, finca 4.199, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.350.000 pesetas.

Dado en Eibar a 14 de noviembre de 1994.—La Jueza, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—68.815-3.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Jueza sustituta de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Iosu Gárate Pildain, doña María del Carmen Pildain Iribecampes y don Pedro María Aguinaco Isusi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0028-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa local del lado norte de la planta baja, primera, parte número 3, de la casa junto denominado Punta Irazan, en el barrio de San Lorenzo, de Elgoibar. Inscrita en el Registro de Eibar, tomo 681, libro 160, folio 70, finca 8.735.

2. Mitad indivisa local del lado norte de la planta alta, primera, de la casa junto denominado Punta Irazan, barrio de San Lorenzo, de Elgoibar. Inscrita al tomo 681, finca 8.737, folio 76, libro 160.

3. Mitad indivisa vivienda izquierda, subiendo por la escalera, de la primera planta alta número 2 con su anejo, camarote número 5, en el desván o piso 6, y el camarote 3 de la casa doble de viviendas o bloque número 1 de la plaza Urbitarte, de Elgoibar. Inscrita al tomo 276, libro 65, finca 3.672.

4. Mitad indivisa local del lado norte de la planta baja, primera, parte número 3, de la casa junto denominado Punta Irazan, en el barrio de San Lorenzo, de Elgoibar. Inscrita en el Registro de Eibar, tomo 681, libro 160, folio 70, finca 8.735.

5. Mitad indivisa local del lado norte de la planta alta, primera, de la casa junto denominado Punta Irazan, barrio de San Lorenzo, de Elgoibar. Inscrita al tomo 681, finca 8.737, folio 76, libro 160.

6. Mitad indivisa vivienda izquierda, subiendo por la escalera, de la primera planta alta número 2 con su anejo, camarote número 5, en el desván o piso 6, y el camarote 3 de la casa doble de viviendas o bloque número 1 de la plaza Urbitarte, de Elgoibar. Inscrita al tomo 276, libro 65, finca 3.672.

7. Vivienda A de la cuarta planta número 14 del bloque 11 del polígono 5, 18, 26 y 27 de nueva urbanización al sitio de San Roque. Inscrita en el Registro de Eibar, tomo 739 del archivo 175 de Elgoibar, folio 170, finca 5.447, inscripción cuarta.

8. Una veinteaava parte indivisa de la planta abuardillada, bajo cubierta, destinada a desván número 30 del bloque 11, polígono 5, 18, 26 y 27 de nueva urbanización al sitio de San Roque. Inscrita en el tomo 440 del archivo, libro 99 de Elgoibar, folio 31, finca 5.442, inscripción quinta.

9. Una treintaseisava parte indivisa del local planta sótano número 31 del bloque 11 en el barrio de San Roque, formada por los locales 31.1 al 31.13, ambos inclusive. Inscrita al tomo 659 de archivo, libro 154 de Elgoibar, folio 9, finca 8.363, inscripción primera.

Valor de los bienes:

Primero: 600.000 pesetas.

Segundo: 600.000 pesetas.

Tercero: 3.775.000 pesetas.

Cuarto: 600.000 pesetas.

Quinto: 600.000 pesetas.

Sexto: 3.775.000 pesetas.

Séptimo: 12.500.000 pesetas.

Octavo: 75.000 pesetas.

Noveno: 1.750.000 pesetas.

Valor total: 24.275.000 pesetas.

Dado en Eibar a 21 de noviembre de 1994.—La Jueza sustituta, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—68.837.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1994 se siguen autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unicaja, SCACL representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra don José Gutiérrez Durán y doña María del Carmen Villegas Aguilera, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano en el término de El Ejido, parajes denominados Chozas de Redondo, La Marina, Cerca de Puesto Nuevo, Llano de las Machorras, Chozas de Lupión y otros, con una superficie de 1 hectárea 19 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, don José Cortés Santiago; sur, este y oeste, ejes de caminos de servidumbre.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 163 del tomo 1.569, libro 696 de El Ejido, finca número 54.547, inscripción segunda.

Dado en El Ejido a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—68.887-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1993, instado por la Caja Rural de Almería, SCACL, representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Salvador Antonio García Gerra y doña Josefa Maldonado García, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1. Rústica. Cabida: 1 hectárea, 4 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Martín Cano; sur, don José Cervilla Moreno; este, don Jesús Moral y don Serafín Fuentes; y oeste, camino de servidumbre. Registral número 35.979-N.

2. Rústica. Cabida: 99 áreas 56 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Moral Guillén y don Serafín Fuentes Herrera; sur, don Francisco Parrón Pérez; este, don Antonio Aguilera Troya; y oeste, camino de servidumbre. Registral número 36.882-N.

3. Rústica. Cabida: 1 hectárea. Linda: Norte, don Manuel Romera Jiménez; sur, don Sebastián Prados y don Miguel Callejón; este, centro de cami-

no; y oeste, don Vicente Bonilla Maldonado. Registro número 35.178.

Las fincas relacionadas anteriormente se describen como suerte de tierra de seano procedente de la denominada Los Marjales del Campo y término de El Ejido.

Las expresadas fincas han sido valoradas en su conjunto en 36.720.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, y hora de las doce quince; previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero, y hora de las doce quince, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo, y hora de las trece, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 31 de octubre de 1994.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria Judicial.—68.868-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 298/1993, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Alcobá Enriquez, frente a don Francisco Cobo Ortiz y doña María Angustias Ontiveros Pérez, y en reclamación de préstamo hipotecario por lo que ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo sita en el término de El Ejido (Almería), paraje de La Marina. Superficie total construida es de 106,30 metros cuadrados. Construida en un solar que ocupa 110,087 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 9; sur, vivienda número 7; levante, vivienda número 18; y poniente, calle denominada uno. Tiene su fachada a poniente.

Finca registral número 41.773.

La expresada finca ha sido valorada en 7.176.414 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera

subasta, el próximo día 25 de enero de 1995, y horas de las doce treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de febrero, y hora de las trece; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 23 de marzo, y hora de las trece treinta, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 14 de noviembre de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria Judicial.—68.878-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Manuel Milán Vázquez y doña María Bautista Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 21.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Hornacino, de Levante, comprensiva de una extensión superficial total de 3.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 595 del archivo, libro 414, folio 165, finca número 21.355, inscripción quinta.

Dado en Estepona a 29 de septiembre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—69.041.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1994, a instancia de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Antonio Manzano Ravira y doña María Carmen Simón Medel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 13 de enero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.960.499 fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número uno.—Vivienda adosada, procedente del núcleo VI de las del conjunto denominado «Nueva Estebuna», en el partido de Monterroso, término municipal de Estepona. Comprende una superficie de 147,06 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 797, libro 574, folio 83, finca número 42.520, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—68.941.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 350/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra la finca hipotecada por doña María Carmen Díaz González y don Francisco J. Lorenzo Formoso, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de enero, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los acepta como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza de Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo, indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 18.820.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las trece horas, y con una rebaja del tipo

del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 15 de marzo, a las trece horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 4. Se encuentra situado sobre el local número 3 y encima se encuentra el local número 5. Tiene una entrada dando frente al correspondiente rellano de la escalera y consta de siete habitaciones, cocina, baño y pasillo. Tiene instalación de calefacción, acometida de agua y de luz, salida de humos y desagües. Al exterior cuenta con dos miradores y un balcón en la fachada sur, y por el norte recibe luces del patio y de la huerta en la porción que hace martillo, por medio de cristalerías. Linda: Sur, calle del Sol; oeste, hueco de la escalera y casa número 206, propiedad de herederos de don Manuel da Ponte, cuya pared es medianera; norte, patio y huerta del inmueble, por donde recibe luces, y este, o izquierda, casa número 202, propiedad de don Ulises Domínguez, y cuya pared es medianera. Su superficie es de 121 metros 50 decímetros cuadrados. Es la planta tercera.

Cuota de participación: 20 enteros 74 centésimas. Inscripción: Tomo 1.565, libro 598, folio 168, finca número 48.559, inscripción segunda.

Tasado en 9.410.000 pesetas.

2. Local número 5. Se encuentra situado sobre el local número 4 e inmediatamente debajo del tejado, por lo que es abuhardillado. Tiene su entrada por dos puertas que se abren al último rellano de las escaleras. La primera da acceso a la cocina y cuarto de baño. La inmediata, formando ángulo con la anterior, es de entrada a cuatro habitaciones, dos de ellas abuhardilladas. Tiene instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, salida de humos y desagües. Reciben luces la cocina y el cuarto de baño por una ventana dividida en dos, que se abre sobre el tejado, las demás habitaciones por una lumbrera que les proporciona luz cenital. Linda: Sur, calle del Sol; oeste, hueco de la escalera y pared maestra alzada sobre la medianera con la casa número 206, de don Manuel da Fonte; norte, patio de la propia finca y la huerta, por donde lo edificado forma un martillo, y este o izquierda, pared maestra alzada sobre la medianera de la casa número 202 de don Ulises Rodríguez Domínguez.

La superficie útil edificada, comprendidas falsas y fayados, es de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Es la planta cuarta.

Cuota de participación: 14 enteros 50 centésimas. Tasada en 9.410.000 pesetas.

Asiende la tasación de ambos inmuebles a 18.820.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaría.—68.991.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en el expediente número 388/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Puig-Pellicer, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Pep Ventura, número 21, y dedicada a la tenencia de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como la construcción, promoción, urbanización, remodelación, compra y venta de toda clase de inmuebles y su explotación, alquiler o arrendamiento, habiéndose designado para

el cargo de Interventores Judiciales a don Joaquín de Vicente Martí, don Francesc Vargas Cabra, y a la acreedora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con un activo de 265.012.000 pesetas, y un pasivo de 153.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Figueres a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.985-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 111/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra la finca registral número 22.681 del Registro de la Propiedad de Mijas, hipotecada, hipoteca en la que se subrogó doña Carmen Santiago Leiva, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que luego se expresan, señalándose para el acto del remate los días 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso de la consignación preceptiva.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 24.—Vivienda tipo B de la planta tercera en altura del citado portal y edificio en construcción, sito en término de Mijas, urbanización «El Coto», con fachadas y acceso por la avenida de Mijas. De superficie construida 109 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 82,44 metros cuadrados, y se distribuye interiormente en recibidor, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución, hueco de ascensor, vivienda tipo C de esta misma planta y terreno común; derecha entrando y fondo, o espalda, con dicho terreno común, e izquierda, con la vivienda tipo A de esta planta, pasillo de distribución y en parte con dicho hueco de ascensor. Cuota de participación: 1,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.017, libro 286, folio 74, finca número 22.681.

Tasada a efectos de subasta en 5.483.953 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—68.905-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», frente a don Victor Manuel Feito Iglesias, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 1995; para la segunda, el día 24 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Finca número 7, vivienda letra A, situada en la planta segunda alta del edificio denominado «Gallica», inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.310, libro 680, folio 107, finca número 35.985. Valorada en 15.400.000 pesetas.

2. Finca número 8, vivienda letra B, situada en la planta segunda alta del edificio descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.310, libro 680, folio 109, finca número 35.987. Valorada en 14.175.000 pesetas.

3. Finca número 9, vivienda letra C, situada en la planta segunda alta del edificio denominado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.310, libro 680, folio 111, finca número 35.989. Valorada en 15.225.000 pesetas.

4. Finca número 11, vivienda letra A, situada en la planta tercera alta del edificio denominado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.310, libro 680, folio 115, finca número 35.993. Valorada en 11.025.000 pesetas.

5. Finca número 12, vivienda letra B, situada en planta tercera alta del edificio denominado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.310, libro 680, folio 117, finca número 35.995. Valorada en 9.975.000 pesetas.

6. Finca número 13, vivienda letra C, situada en la planta tercera alta del edificio denominado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.310, libro 680, folio 119, finca número 35.997. Valorada en 9.975.000 pesetas.

7. Finca número 14, vivienda letra D, situada en la planta tercera alta del edificio denominado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.310, libro 680, folio 121, finca número 35.999. Valorada en 12.425.000 pesetas.

8. Finca número 17, vivienda letra C, situada en la planta cuarta alta del edificio denominado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.310, libro 680, folio 128, finca número 36.005. Valorada en 9.975.000 pesetas.

9. Finca número 15, vivienda letra A, situada en la planta cuarta alta del edificio denominado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.310, libro 680, folio 124, finca número 36.001. Valorada en 11.025.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—68.860-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 40/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», frente a «Vistas de la Cornisa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 26 de enero de 1995, para la segunda el día 22 de febrero de 1995 y para la tercera el día

22 de marzo de 1995, todas ellas a sus once quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

Valoradas cada una de ellas en 19.000.000 de pesetas.

1. Casa chalé que se designa con el número 42 del grupo E de la zona de chalés del conjunto La Cornisa, en término de Mijas, Málaga, urbanización Sitio de Calahonda. La superficie de ocupación en su parcela es de 83 metros 97 decímetros cuadrados y la total construida en ambas plantas es de 162 metros 86 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.318, libro 540, folio 15, finca 40.761 del Registro de la Propiedad de Mijas.

2. Casa chalé que se designa con el número 43 del grupo E de la zona de chalés del conjunto La Cornisa, en término de Mijas, Málaga, urbanización Sitio de Calahonda. La superficie de ocupación en su parcela es de 83 metros 97 decímetros cuadrados y la total construida en ambas plantas es de 162 metros 86 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.318, libro 540, folio 17, finca 40.763 del Registro de la Propiedad de Mijas.

3. Casa chalé que se designa con el número 44 del grupo E de la zona de chalés del conjunto La Cornisa, en término de Mijas, Málaga, urbanización Sitio de Calahonda. La superficie de ocupación en su parcela es de 83 metros 97 decímetros cuadrados y la total construida en ambas plantas es de 162 metros 86 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.318, libro 540, folio 19, finca 40.765 del Registro de la Propiedad de Mijas.

4. Casa chalé que se designa con el número 45 del grupo E de la zona de chalés del conjunto La Cornisa, en término de Mijas, Málaga, urbanización Sitio de Calahonda. La superficie de ocu-

pación en su parcela es de 83 metros 97 decímetros cuadrados y la total construida en ambas plantas es de 162 metros 86 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.318, libro 540, folio 21, finca 40.767 del Registro de la Propiedad de Mijas.

5. Casa chalé que se designa con el número 46 del grupo E de la zona de chalés del conjunto La Cornisa, en término de Mijas, Málaga, urbanización Sitio de Calahonda. La superficie de ocupación en su parcela es de 83 metros 97 decímetros cuadrados y la total construida en ambas plantas es de 162 metros 86 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.318, libro 540, folio 23, finca 40.769 del Registro de la Propiedad de Mijas.

6. Casa chalé que se designa con el número 47 del grupo E de la zona de chalés del conjunto La Cornisa, en término de Mijas, Málaga, urbanización Sitio de Calahonda. La superficie de ocupación en su parcela es de 83 metros 97 decímetros cuadrados y la total construida en ambas plantas es de 162 metros 86 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.318, libro 540, folio 25, finca 40.771 del Registro de la Propiedad de Mijas.

7. Casa chalé que se designa con el número 48 del grupo E de la zona de chalés del conjunto La Cornisa, en término de Mijas, Málaga, urbanización Sitio de Calahonda. La superficie de ocupación en su parcela es de 83 metros 97 decímetros cuadrados y la total construida en ambas plantas es de 162 metros 86 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.318, libro 540, folio 27, finca 40.773 del Registro de la Propiedad de Mijas.

8. Casa chalé que se designa con el número 49 del grupo E de la zona de chalés del conjunto La Cornisa, en término de Mijas, Málaga, urbanización Sitio de Calahonda. La superficie de ocupación en su parcela es de 83 metros 97 decímetros cuadrados y la total construida en ambas plantas es de 162 metros 86 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.318, libro 540, folio 29, finca 40.775 del Registro de la Propiedad de Mijas.

9. Casa chalé que se designa con el número 50 del grupo E de la zona de chalés del conjunto La Cornisa, en término de Mijas, Málaga, urbanización Sitio de Calahonda. La superficie de ocupación en su parcela es de 83 metros 97 decímetros cuadrados y la total construida en ambas plantas es de 162 metros 86 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.318, libro 540, folio 31, finca 40.777 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Fuengirola a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario, Sergio E. Benítez Asensio.—68.973-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 266/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Rafael Gausach Dasi, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 25 de enero; en su caso, por segunda vez el día 24 de febrero; y por tercera vez el día 24 de marzo, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las once de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018026694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

24 de propiedad horizontal. Apartamento destinado a vivienda, en primera planta alta, puerta número 2, recayente a la derecha mirando a su fachada, con la distribución propia de su uso, galería y terraza; tipo C; ocupa una superficie construida de 84 metros 2 decímetros cuadrados; linda: Por el frente, con huecos de escalera y de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta 1 de esta escalera; por la derecha entrando, con vuelo de la zona común de acceso para personas y vehículos; izquierda, con vuelo de la zona ajardinada; y por espaldas, con vivienda puerta 1 de la escalera número 4. Es anejo a este apartamento uno de los cincuenta espacios delimitados a aparcamiento de vehículos. Forma parte de un conjunto constructivo sito en término de Xeraco, partida La Marina, dos accesos, uno por la avenida de la Mota, sin número (linde este del conjunto) y otro por la calle sin número, ni nombre (linde oeste del conjunto).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.410, libro 84, folio 104, finca registral número 8.269, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación hipotecaria.

Dado en Gandia a 11 de octubre de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—68.916-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sabino Echeburu Arrizabla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 9 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 33.—Vivienda C, del piso undécimo, de 60,23 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca «Frigorífica Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, con la vivienda D, de la misma planta; al este, con las escaleras, patio y vivienda A, de la misma planta, y al oeste, con terreno propio de la casa. Carece de anejos y le corresponde una participación de 1 entero 72 centésimas por 100 en los elementos, pertenencias y servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, tomo 575, folio 38, libro 1210 de Ondarroa, finca número 2.024, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 22.062.500 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—68.983.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Mafer Munguía, Sociedad Anónima»,

nima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón o nave industrial, con una superficie de 544 metros 52 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por el sur o izquierda, entrando, con el pabellón número 2 y en parte con terreno propio, y por los demás puntos cardinales, con terreno propio.

Su construcción es de estructura metálica sobre zapatas de hormigón, cerramientos de bloque, tipo «Facos» hasta la altura de 2,5 metros y de chapa prelacada en la parte restante y cubierta a dos aguas de chapa prelacada, con un 20 por 100 de chapa transbúdica. Su altura hasta la cumbre es de 9 metros aproximadamente.

Se le asigna una cuota de participación en el terreno-solar de 33 enteros 34 centésimas de otro entero por 100.

Se halla edificado sobre el siguiente terreno: Trozo del monte Gañurri, sito en término municipal de Munguía, con una superficie de 3.316 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz; este, resto de finca matriz, carretera de Belaco a Meñaca de por medio, y oeste, arroyo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika al tomo 751 del archivo general, libro 158 del Ayuntamiento de Munguía, folio 65, inscripción tercera, finca 13.046.

Tipo de subasta: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 9 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—68.913.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1993, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fernando Aguirre Aramayo y Cofradía de Pescadores San Pedro, de Motrico, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Edificio destinado a fábrica de hielo en escamas, situada en la zona de servicios del puerto de Mutriku. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 587, libro 81, folio 140 vuelto, finca 5.006. Valorado en 45.130.000 pesetas.

Nuda propiedad de vivienda sita en la calle Artabide, número 22, 2.º, de Ondárroa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, tomo 520,

libro 106, folio 128, finca 3.199, inscripción décima. Valorada en 16.282.623 pesetas.

Local-oficina sito en la calle Artabide, número 11, de Ondárroa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, tomo 526, libro 108, folio 216, finca 1.289, inscripción séptima.

Valorado en 6.096.160 pesetas.

Total valoración: 67.508.783 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 15 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—68.974.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1988, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Tomás Urriolabettia Arrate y su esposa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La vivienda sita en el grupo «Iderraga», número 4, en el piso 2.º, izquierda, y el trastero anejo, en la planta baja.

El valor de la referida vivienda, incluido el anejo de la planta baja, se estima en 6.819.810 pesetas.

Inscritión: En el Registro de la Propiedad de Markina, al tomo 494, libro 45, finca 641.

Dado en Gernika-Lumo a 20 de octubre de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—69.064.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez, en exhorto penal número 318/1993, procedente de la Audiencia Provincial, Sección Segunda, en ejecutoria número 146/1991, por delito de homicidio, seguida contra don José Luis Alonso Viyella, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá, de los bienes que, asimismo, se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, y simultáneamente, en el de Villaviciosa, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta, el día 24 de enero, a las once horas, y para el caso de no haber postores, la celebración de la segunda subasta, para el día 16 de febrero, a las once horas, y para el caso de no haber postores, la celebración de la tercera subasta, el día 13 de marzo, a las once horas.

Segunda.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportado a los autos, por los Peritos, don Adolfo Cueto Fernández y don Emeterio Rubín Nava, por un importe total de 11.600.000 pesetas; que en la segunda subasta el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto a la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se les previene, asimismo, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en las que lo haya.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio de la tasación, que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservare las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los títulos de propiedad de ambos inmuebles no fueron aportados por el condenado en el plazo establecido por la Ley.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas y que no se destinarán a su extinción el precio del remate. Estando afectos por un derecho de uso en favor de la esposa del titular, doña María del Carmen Martín García, y de la hija común de ambos.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta, será de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana. Departamento número 19, vivienda o piso sexto, letra A, del bloque o edificio señalado con el número 5 de la urbanización de que forma parte, en la calle Magnus Blikstad, de esta villa de Gijón. Está situada en la sexta planta alta del edificio y se accede a ella por el portal número 1, ocupa una superficie útil de unos 58

metros 32 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la fachada de su edificio, donde está situado el portal número 1: Por su frente, con hueco del ascensor y con resto del solar destinado a viales y zona verde de su urbanización; derecha, rellano de la escalera, escalera y patio de luces del edificio, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, con dicho resto del solar destinado a viales y zona verde, y por el fondo, con patio de luces de su edificio sobre el que tiene luces y vistas y con la vivienda letra C, del portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, libro 155, tomo 980, folio 209, finca número 6.695.

b) Rústica. En términos de la parroquia de San Martín del Mar, Concejo de Villaviciosa, finca llamada «Ciella», a prado de 56 áreas. Linda: Norte, don Manuel García; sur, herederos de doña Jovita Ortega; este, don José Busto Suardias, y oeste, don José Luis Alonso Viyella. Inscrita al tomo 920 del archivo, libro 602 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 77, finca número 76.715, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.943.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado se sigue expediente de reclamación de la filiación no matrimonial e impugnación de filiación por parte de doña Rafaela Alvarez Lucena, contra ignorados herederos de don José Alvarez Pino y doña Teresa Lucena Santos, con el número 161/1994, en el que en fecha de hoy la Magistrada-Jueza ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Jueza doña Loreto Campuzano Caballero.

Girona, 29 de abril de 1994.

El anterior escrito registrese en el libro correspondiente. Tengo por comparecido y parte a la Procuradora señora doña Carmen Ramio Costa, en nombre y representación de doña Rafaela Alvarez Lucena, según la escritura de poder que debidamente bastantada acompaña para su unión a los autos con devolución del original. Entiéndanse con ella las sucesivas diligencias en el modo y forma de Ley. Admito a trámite la presente demanda de reclamación de filiación no matrimonial e impugnación de la filiación contradictoria que consta en el Registro Civil respecto de doña Rafaela Alvarez Lucena, contra los ignorados herederos de don José Alvarez Pino y doña Teresa Lucena Santos, que se sustanciará por el procedimiento previsto en el artículo 681 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cítese al Ministerio Fiscal, con traslado de la demanda y copias presentadas, y a los demandados, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma en los autos, advirtiéndoles que de si no comparecen, serán declarados en rebeldía procesal, se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda, el pleito seguirá su curso y no se les harán más notificaciones ni citaciones que las que expresamente dispone la Ley, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento del último domicilio de los demandados, Puente Genil (Córdoba), donde consta la inscripción de nacimiento de la actora, y en el «Boletín Oficial del Estado». Entréguense los despachos acordados al Procurador-actor para su diligenciamiento.

Lo manda y firma S. D. Doy fe. Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Firma-do y rubricado.

Y para conste y sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don José Alvarez Pino y doña Teresa Lucena Santos, expido y firmo este edicto en Girona a 29 de abril de 1994.—La Secretaria Judicial.—68.899.

GRANADA

Edicto

El Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo—letras de cambio, número 780/1987, a instancia de entidad mercantil «Torras Hostench, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, contra «Ediciones Anel, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1995 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1995 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de septiembre de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial en término de Albolote (Granada), parte del polígono de Juncaril, señalado con el número 207 en el plano parcelario de dicho polígono. El solar ocupa una superficie de 6.498 metros cuadrados. Se compone el edificio de: a) Nave de forma rectangular de 80 metros por 32 metros de ancho o 2.560 metros cuadrados; b) adosado a la nave antes descrita, edificio destinado a oficinas y servicios con superficie construida de 440 metros cuadrados; c) adosado lateralmente a la nave, edificio industrial con superficie total construida de 738 metros cuadrados; d) además y formando un solo cuerpo con todos los anteriores edificios existe un torre de forma rectangular de tres plantas destinada a oficinas y servicios varios entre otros y en su planta tercera una vivienda con tres dormitorios, comedor y servicios, y e) existe debajo de la torre un aparcamiento de 19 por 35 metros, es decir, 665 metros cuadrados. Finca registral número 4.519.

Ha sido valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—68.763.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 458/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra «Promociones Turísticas Santa Fe, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Séxta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Número 12. Local comercial número 10, integrado en el «Edificio V Centenario», en término de Santa Fe, en las calles Calderón, Buena Vista, Arrayan y Hortensia. Tiene una superficie útil de 114 metros 20 decímetros cuadrados, y con inclusión en elementos comunes, 131 metros 95 decímetros cuadrados; linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común; derecha, zona común destinada a servicios generales; izquierda, el local número 13, y fondo, subsuelo de la calle Calderón. Finca registral número 11.155.

Ha sido valorada en 22.160.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.004.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.371/1991, seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Santiago Muñoz Martín y otros.

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de abril de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Tierra, de secano con olivos en el camino del Cívico, partido de los Molejones, término de Loja, de 4 hectáreas 22 áreas 82 decímetros cuadrados, finca número 7.427, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.959-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/94, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullás Paulet en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José García Morales, doña María Pujals Moragas, doña María Antonia García Pujals y doña Isabel García Pujals, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.180.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 9 de junio de 1995, a las once

treinta horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 15.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-003294 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial de la planta baja de la casa sita en esta villa de Sant Celoni, calle Santa Rosa 30, compuesto de una sola nave que mide 212 metros cuadrados y linda: Por su frente, sur, con caja de la escalera y la calle; por la derecha, entrando, con finca de José Prat Puig; por el fondo, con finca de Dolores Oranich mediante patio de uso exclusivo de esta finca; por la izquierda, con finca dos; por abajo, con el solar, y por arriba, con la planta alta primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.380, libro 140 de Sant Celoni, folio 80, finca número 7.089, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Florez.—El Secretario.—68.766-58.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja contra don Francisco Javier Marcos Santamaría y doña Isabel Gelpi Sanjurjo, vecinos de Ezcaray, en recla-

mación de la cantidad de 9.417.428 pesetas y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Caja de Ahorros de La Rioja, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 18 de enero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda portal número 5.—Tercero derecha exterior, tipo B-1, en la calle Tenorio y Calvario de Ezcaray. Tiene como anejo bajo cubierta un trastero de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 1.138, libro 98 de Ezcaray, folio 168, finca número 9.620, valorada en 12.300.000 pesetas.

Dado en Haro a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—68.940.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez-Fernández Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1994, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Canto Martínez y doña María Pilar Martínez Aguilar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1995 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca especial cuadragésimo segunda. Vivienda en planta quinta, tipo G, izquierda subiendo por la escalera, integrada en el edificio sito en Hellín, gran vía del Conde de Vallellano, sin número, esquina a la calle Garcilaso de la Vega, con entrada por el portal tercero, situado en la calle Garcilaso de la Vega; ocupa una extensión superficial de 89 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero, baño y aseo. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación de su portal, fincas especiales vigésimoquinta y cuadragésimoprimeras, rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, vuelo del edificio, y espalda, vuelo y patio del edificio. Lleva como anejo inseparable un trastero en planta de ático, de 3 metros 94 decímetros cuadrados útiles, señalado con el número 41.

La finca descrita se halla inscrita en nombre de los cónyuges don José Luis Canto Martínez y doña María Pilar Martínez Aguilar, con carácter ganancial, cual consta en la inscripción tercera de la finca número 36.224, folio 46, libro 497 de Hellín, tomo 1.024, extendida con fecha 9 de octubre de 1991.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, par el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 10 de octubre de 1994.—El Juez, David Rodríguez-Fernández Yepes.—El Secretario.—68.977-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Huelva,

Hace saber: En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 193/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Emilio Sánchez Romero, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se dirá en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 16 de enero de 1995, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.750.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la,

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará la,

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018019394, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el previo del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebraría la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebraría la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Punta Umbria, forma parte del conjunto residencial denominado Residencial Costa Portil, apartamento número 28, cuarto D, de la cuarta planta, del portal número 2. Esta situado a la derecha subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados construidos, incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semi-descubiertas y cubiertas (porches, terrazas y demás elementos) y zonas comunes. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, con el apartamento C, de la misma planta y portal y la caja de ascensor; por la izquierda, con jardines exteriores y el apartamento E, de la misma planta y portal; por el fondo o testero, con la calle de tráfico rodado; y por su frente, con la caja del ascensor y la meseta de las escaleras.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Huelva, al tomo 1.591, libro 125 de Punta Umbria, folio 172, finca número 10.319, inscripción primera.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—68.805-3.

HUERCALOVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido

en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1993 seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por la Procuradora señora Aliaga Monzón, contra don Ambrosio Miguel Alarcón Mena en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en la calle Santo Sepulcro, número 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de abril, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Trance de tierra de secano, en el sitio de La Norica, Diputación de El Saltador, del término de Huércal-Overa, de 96 áreas 15 centiáreas. Linda: Por todos sus vientos con don Pedro Alarcón Sánchez.

Inscrita al tomo 855, libro 337, folio 22, finca número 36.073, inscripción segunda.

Sale al tipo en primera subasta de 1.879.500 pesetas.

2. En el pago de La Norica, Diputación de El Saltador, de este término de Huércal-Overa, un trozo de tierra de secano, de 3 hectáreas 58 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, don Ambrosio Alarcón Menq; este y sur, resto de la finca matriz de donde se segregó, de don Pedro Alarcón Sánchez; y oeste, don Salvador Ballesta.

Sale al tipo en primera subasta de 6.175.500 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 13 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—68.643.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 79/1994 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Motos Chorro, Sociedad Limitada» y otros, y sobre las fincas hipotecadas números 15.530 y 15.531 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 21 de marzo de 1995, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 18 de abril de 1995, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174-0000-18-0099/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Componente número 1. Local de la planta baja de la casa de Ibi, calle San Roque, número 26, con entrada independiente mediante hueco. Carente de distribución interior, con una superficie construida de 189 metros cuadrados. Linda, entrando: Derecha, con don Pascual García Torrijos; izquierda, con don José Luis e Ismael Vicedo Bernabéu y otros, y fondo, con don José Luis e Ismael Vicedo Bernabéu y en parte con don Francisco Marchán Reche. Inscrita al tomo 925, libro 231, folio 199, finca 15.530, primera, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tasación: 16.000.000 de pesetas.

2. Componente número 2. Vivienda primera planta de los altos de la casa en Ibi, calle San Roque, número 26. Con acceso a través de la escalera situada al lindero derecho del edificio. Con una superficie construida de 165 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias. Tiene dos patios de luces privativos de la vivienda situados al centro izquierda y al fondo de la misma. Linda, entrando: Derecha, con don Pascual García Torrijos; izquierda, con don José Luis e Ismael Vicedo Bernabéu y otros, y fondo, con don José Luis e Ismael

Vicedo Bernabéu y en parte, con don Francisco Marchán Reche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 925, libro 231, folio 201, finca 15.531, primera.

Tasación: 11.887.000 pesetas.

Dado en Ibi a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—69.024.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, ejecutivo número 241/1993, seguidos a instancia de «Construccions Al Bullán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña María Dolores López Tomás y don Lorenzo Pericas López.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 25 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Los demandados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando en autos la certificación de cargas librada por el Registro de la Propiedad, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Casa que ocupa una superficie construida de 148,68 metros cuadrados, más 41,20 metros cuadrados de terraza. Edificada sobre una porción de terreno procedente del predio El Uyal, en Pollensa. Mide 6,43 hectáreas. Inscrita por mitad indivisa a favor de María Dolores López Tomás, al tomo 3.180, libro 322 de Pollensa, folio 1, finca número 10.633-N. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Rústica, remanente de la finca consistente en predio El Uyal, que comprende la casa del mismo predio con todas sus dependencias. Mide 7,0328 hectáreas. Inscrita la nuda propiedad de una mitad indivisa a favor de María Dolores López Tomás, al tomo 3.049, libro 304 de Pollensa, folio 45, finca número 11.985-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 8 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—68.741.

JACA

Edicto

Don Francisco Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 226/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de la Caja de Ahorros de Madrid frente a doña María Isabel Colom Oteiza en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de enero de 1995, para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, y para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1995, todas ellas, a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 40. Vivienda ático tercera, escalera derecha, de la casa en Biescas, avenida de Zaragoza, número 32, de 177 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y viviendas primera y segunda; derecha, avenida de Zaragoza, número 34; izquierda, vivienda tercera de la escalera izquierda; y fondo, patio de luces. Cuota 4.441 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 925, folio 222, finca 2.708, inscripción segunda.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaría.—68.824-3.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Puigvert se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1993 promovidos por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sabría Aliú, en reclamación de 21.367.392 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Pieza de tierra cultivada, situada en el paraje llamado Arrabal de Baix, en el término municipal de Vall-llobrega, de superficie 986 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 213 metros 38 decímetros

cuadrados, corresponden a la superficie solar construida. En su interior se hallan construidas las siguientes edificaciones:

1. Una casa de planta baja y planta de altura o piso, destinada a vivienda unifamiliar, teniendo cada planta una superficie de 128 metros 61 decímetros cuadrados.

2. Un garage, adosado a dicha casa de una sola planta y de superficie 39 metros 77 decímetros cuadrados.

3. Un local comercial, destinado a carnicería con un cuarto frigorífico, de una sola planta y de superficie 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.111, libro 10 de Vall-llobrega, folio 56, finca 280.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 24.840.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 9 de marzo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 11 de abril, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.049593, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 26 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—68.995.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 199/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por la Procuradora señora Puigvert, contra «Costa Bagur, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a: finca número 19.572 por 5.250.000 pesetas y la finca número 19.573 por 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018019994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1-A.—Local de una dependencia y aseó, con acceso por la calle Francesc de Blanes, en el vecindario de Llafranc, del término municipal de Palafrugell, con una extensión superficial aproximada de 30 metros cuadrados. Que linda: Por el oeste, que es, derecha entrando, con subsuelo del solar; por el sur, que es fondo, con subsuelo del solar; por el este, que es izquierda, con el local 1-B; por el norte, que es frente, con la calle Francesc de Blanes; y por arriba, con solar anejo de las entidades 2 y 3 que constituye la cubierta de éste.

La finca número 19.572 está inscrita al tomo 2.764, libro 431, folio 37, inscripción segunda.

2. Número 1-B.—Local de una dependencia y aseó, con acceso por la calle Mabre, en el vecindario de Llafranc, del término municipal de Palafrugell,

con una extensión superficial aproximada de 57 metros cuadrados. Que linda: Por el oeste, que es derecha entrando, con el local 1-A; por el sur, que es fondo, con subsuelo del solar; por el este, que es izquierda, con el local 1-C; por el norte, que es frente, con el chaflán de las calles Mabre y Francesc de Blanes; y por arriba, con solar anejo de las entidades 2 y 3 que constituye la cubierta de éste.

La finca número 19.573 está inscrita al tomo 2.764, libro 431, folio 41, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—68.821.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1993, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra «Portus Amanus, Sociedad Anónima» y doña Pilar Barquin Oria, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 47.834.463 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se relacionan a continuación:

1. Urbana.—Número 1 correlativo legal, lonja situada a la izquierda del portal entrando, de la casa número 16 de la calle Ardiganes de Castro Urdiales situada en la primera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al folio 151, del tomo 230, libro 159 de los de Castro Urdiales, finca número 13.417, inscripción sexta.

Precio de subasta: 69.740.000 pesetas.

2. Urbana.—Un pabellón o nave de una sola planta emplazada entre las casas número 5 de la calle Javier Echevarría y la casa número 12 de la calle Ardiganes de Castro Urdiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al folio 83 del tomo 217, libro 149 de los de Castro Urdiales, finca número 12.943, inscripción séptima.

Precio de subasta: 10.773.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 69.740.000 pesetas para la finca número 13.417 y 10.773.000 pesetas para la finca número 12.943.

En segunda subasta, el día 22 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 22 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 69.740.000 pesetas, para la finca 13.417 y 10.773.000 pesetas para la finca 12.943, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos a los deudores hipotecarios en el domicilio que consta en las actuaciones, servirá la publicación del presente de notificación a dichos deudores hipotecarios «Portus Amanus, Sociedad Anónima» y doña Pilar Barquin Oria.

Caso de que fueren declarados festivos los días señalados se practicarán al siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—La Secretaría Judicial.—68.745.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 52/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Vicente Jiménez Fernández, doña María Josefa Cortés Gijón, don José María Buján Moyano, doña María Josefa Jiménez Fernández y don Antonio Jiménez Castillo, en reclamación de 2.780.114 pesetas de principal, de las cuales han sido abonadas 22.135 pesetas, más 1.500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, las siguientes fincas propiedad de los demandados:

1. Iso-vivienda sito en Leganés, calle San Antonio de Padua, número 12, primero derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 232, folio 215, finca número 17.846.

2. Piso-vivienda sito en Móstoles, calle Versalles, número 11, séptimo-C, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 334, folio 71, finca número 24.924.

Que a tal fin se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegue, número 30, a las doce horas, de los días 25 de enero, 22 de febrero, y 22 de marzo de 1995, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la primera finca descrita, 10.491.700 pesetas y de la segunda finca descrita 8.860.500 pesetas; tipo de la segunda subasta de la primera finca descrita 7.868.775 pesetas y de la segunda finca 6.645.375 pesetas; y sin sujeción a tipo, la tercera subasta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de la Universidad, número 2, código 2.397, clave 17, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 24 de octubre de 1994.—La Secretaría.—68.946-3.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Navarro y doña Josefa Gallego Carrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por Providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 6 de marzo de 1995, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala el día 5 de abril de 1995, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 24.087.000 pesetas, para la finca número 1 y de 3.108.000 pesetas, para la finca número 2, fijados en la escritura de hipoteca, estipulación sexta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas, por el precio de tasación señalado en la estipulación primera.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra C, situada en la planta tercera, quinta de construcción, a la derecha del desembarque de la escalera de la casa número 4 de la calle Montserrat, en Leganés. Mide 97,61 metros cuadrados contruidos y 71,50 metros cuadrados útiles. Se compone de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.071, libro 229, folio 131, finca número 19.088, inscripción primera.

2. Catorceava parte de la nave destinada a garaje, situada en la planta semisótano que es la primera de construcción de la calle Montserrat, número 4, de Leganés. Dicha participación indivisa se materializa en el uso exclusivo de la planta de aparcamiento señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 811 A.C., libro 811, folio 140, finca número 42.476, inscripción decimoséptima.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», con una antelación al menos de veinte días hábiles al señalado para la primera subasta se expide el presente en Leganés a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—68.744.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nogales Pérez y doña Javiera Lobato Cobos.

Primera subasta: Día 17 de enero de 1995, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 10 de febrero de 1995, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 9 de marzo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios, por medio, digo citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, el actual titular de las fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de secano, olivar y en parte de manchón, que llaman Las Nogalas, partido de Campo Dauro, término municipal de Loja, de 7 hectáreas 83 áreas 10 centiáreas 87 decímetros cuadrados, o 13 fanegas 89 centésimas de otra, de las que, 1 hectáreas 12 áreas 73 centiáreas o 2 fanegas, son de manchón; 5 áreas 87 centiáreas 13 decímetros cuadrados, o 1 celemin 1 cuartillo, de riego eventual, y el resto de olivar; linda: Norte, tierras de don Emilio Lizana, don Emilio Valverde y don Francisco Sánchez Daza; este, otras de don José Cuberos Muñoz; sur, más del cortijo de Cenaoscuras; y oeste, las de don Francisco Gámiz Molina y más de don Miguel Cobos Martín. Además, linda por el sur y oeste, con la finca que se describirá seguidamente. Datos registrales: Tomo 117, libro 57, folio 98, finca número 7.538, segunda.

Esta finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.930.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de riego eventual, sita en la demarcación del Cortijo de Las Nogalas, partido de Campo Dauro, término municipal de Loja, de 5 áreas 87 centiáreas 13 decímetros cuadrados, o 1 celemin 1 cuartillo, linda: Norte y este, la finca anterior; sur, el Cortijo de Cenaoscuras; y oeste, las de don Miguel Cobos Martín. Datos registrales: Tomo 117, libro 57, folio 96, finca número 7.537, tercera.

Esta finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 590.000 pesetas.

Dado en Loja a 23 de noviembre de 1994.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—68.817-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación representada por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra doña Francisca Martínez Berenguer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Un piso en la dirección siguiente: Avenida de la Constitución, número 12, octavo A, en la villa de Aguilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas en el tomo 2.035, libro 342, folio 23, finca número 21.487-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 6 de febrero de 1995, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.457.926 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 7 de abril de 1995, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—68.761-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio menor cuantía número 374/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jordi Daura Ramón en nombre y representación de «Felipe Cistero, Sociedad Anónima», contra don Juan Farreres Mangues y Transportes y Excavaciones Farreres Mangues, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero: Rústica. Dos terceras partes, pieza de tierra, sita en el término de Lleida, partida Cerdera, de cabida 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con don Sebastián Gilar Grau,

con carretera mediante canal de riego de la Cerdera que va a Montagut; este, con don Manuel Perera y don Juan Bañeres; sur, con don Rafael Gilart; oeste, con camino que va a Montagut. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, libro 101, folio 104, finca 11.028.

Valorada en 7.263.333 pesetas.

2. Lote segundo: Rústica. Pieza de tierra, sita en Lleida, partida Torres de Sanuy, de cabida 3 hectáreas 5 áreas. Linda: Este, tierras de don José Olivar; sur, con el punto en que radica el pueblo llamado de las Torres; oeste, doña Dolores Prenafeta; y norte, don José Sola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, libro 1.029, folio 67, finca 2.667.

Valorada en 3.571.557 pesetas.

3. Lote tercero: Rústica. Pieza de tierra secano, sita en Lleida, partida Pla de Serdera, de superficie 2.535 metros cuadrados. Linda: Norte, señor Gili; sur, don Rafael Gilart; este y oeste, camino de 8 metros. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida número 1, libro 811, folio 80 finca 58.192.

Valorada en 1.774.500 pesetas.

4. Lote cuarto: Rústica. Pieza de tierra, sita en el término de esta ciudad, de Lleida, partida Cerdera, Torres de Zanuy y Pla de la Cerdera, de superficie aproximada, 1 hectárea 55 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, comunal; este, don Ramón Latorre; sur, cabañera; poniente, con dicha cabañera y parte con comuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, libro 933, folio 152, finca 18.443.

Valorada en 3.626.070 pesetas.

5. Lote quinto: Rústica. Sita en partida Cerdera, superficie 25 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 510, folio 49, finca 43.003.

Valorada en 1.941.000 pesetas.

6. Lote sexto: Rústica. De superficie 25 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 510, folio 52, finca 43.004.

Valorada en 1.768.900 pesetas.

7. Lote séptimo: Sita en Pla de Monso, de superficie 1 hectárea 25 áreas 33 centiáreas. Parcela 56 y polígono 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 510, folio 55, finca 43.005.

Valorada en 1.751.400 pesetas.

8. Lote octavo: Rústica. De superficie 28 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 510, folio 40, finca 43.000.

Valorada en 1.963.500 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial.—68.777-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Andrés Andreu, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Señta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a las deudoras-hipotecarias citadas, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Fábrica o explotación industrial.—Sita en el término municipal de Lleida en la partida de Pla de Vilanoveta, con entrada por la carretera de Lleida a Barcelona, con una total superficie de 71.951 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con la carretera Nacional II, de Lleida a Barcelona, y parte con testo de la finca matriz; al sur, con la carretera de Lérida a Tarragona y con terrenos de los herederos de don Felipe Veciana; al este, parte con terrenos de la «Sociedad Anónima Cros»; y al oeste, con la plazuela de empalme de las carreteras de Lleida a Tarragona, Lleida-Barcelona y Lleida-Puigcerdá.

La registral 6.961, obrante al folio 98, del libro 109 de Lleida, tomo 1.801 del Archivo, ha sido formada por la segregación de la número 5.184.

Sobre la finca descrita se encuentra ubicada una fábrica de productos fertilizantes, constituida por:

1. Unidad de granulación.—Destinada a la fabricación de productos granulados y situada en el interior de un edificio de estructura metálica, con cubiertas y paramentos verticales de placas de fibrocemento, ocupando una superficie de 2.000 metros cuadrados, más una zona de almacenamiento de materias primas de 800 metros cuadrados. Los equipos principales que constituyen esta unidad son:

1. Sistema de dosificación de materias primas compuestos: 5 tolvas de alimentación para básculas, 5 básculas dosificadoras de pesaje electrónico, cinta transportadora bajo básculas, cinta de entrada a tambor granulador, de 13 metros de largo y 800 milímetros de ancho; sistema de captación de polvo.

2. Tambor granulador giratorio, de 2 metros de diámetro y 5 metros de largo, con rascador, para fabricación de abonos granulados.

3. Sistema de adición a tambor granulador de ácido sulfúrico, amoníaco y agua, constituido por bombas; depósitos, medidores de caudal, torre de lavado de gases y soplante de tiro.

4. Cámara de combustión, de 2,6 metros de diámetro y 5,7 metros de longitud, con quemador automático de fuel-oil, en chapa de acero y recubierta interiormente de hormigón refractario; incluye asimismo una zona de recuperación de gases procedentes del tambor enfriador y dos ventiladores de combustión y dilución.

dentes del tambor enfriador y dos ventiladores de combustión y dilución.

5. Sistema de secado y enfriamiento del producto, compuesto de: un tambor secador, anexo a la cámara de combustión, de 2,5 metros de diámetro y 18 metros de longitud; un tambor enfriador de 2,5 metros de diámetro y 14 metros de longitud; un sistema de lavado de gases procedentes del secado, denominado Airmix; la recogida de polvo de este conjunto se realiza por un sistema de captación de vía seca, compuesto de cuatro ciclones, ventilador, y chimenea para cada tambor, asimismo dispone de un sistema de recuperación y envío de gases, procedentes del tambor enfriador, a cámara de combustión.

6. Sistema de envío de producto acabado a almacén y retorno de gruesos a planta, comprendiendo: 2 elevadores de 30 y 60 tmH; 3 tamices de finos con malla, de 2,5 milímetros por 2,5 milímetros, y 9,5 metros cuadrados de superficie útil; 2 gruesos con malla, de 4,5 milímetros por 4,5 milímetros y 6 metros cuadrados de superficie útil; 1 de afino con malla de 2,1 milímetros por 2,1 milímetros y 4 metros cuadrados de superficie útil; 2 molinos y cinta transportadora.

7. Un enfriador de lecho fluidificado, para producto comercial, con ventilador de chimenea de salida de gases.

8. Una báscula de pesaje electrónico para control de la producción.

9. Para panel de control y otros servicios, existe un edificio de cota 0, de 30 metros cuadrados; asimismo existe otro edificio para oficina del contratista de la unidad, de 20 metros cuadrados.

II. Instalaciones de descarga y almacenamiento de materias líquidas:

1. Fuel-oil. Este producto es almacenado en dos tanques, bajo cota 0, de 25.000 litros de capacidad cada uno. La descarga se realiza por gravedad de su envío al quemador por bombeo.

2. Amoniaco. El almacenamiento de este producto se realiza por un depósito de presión de 85 metros cúbicos, fabricado en chapa de acero, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados.

3. Acido sulfúrico. El almacenamiento de ácido sulfúrico concentrado se realiza en un tanque de 500 metros cúbicos, en chapa de acero. El almacenamiento de ácido sulfúrico diluido se realiza por tres depósitos de 20 metros cúbicos cada uno. La descarga de ácido concentrado se realiza por gravedad y posterior bombeo al tanque. La dilución de ácido se efectúa en un intercambiador de calor, de grafito, y su envío a almacenaje o fabricación mediante bombeo.

4. Gas-oil. La descarga y almacenamiento de gas-oil se realiza en un tanque de chapa de acero de 5.000 litros de capacidad.

III. Laboratorio. Edificio de pilares metálicos con cerramiento de obra y cubierta de fibrocemento, que ocupa una superficie total de 200 metros cuadrados, que incluye el despacho para jefe de laboratorio y sala de balanzas.

IV. Edificios:

1. Administración y servicio médico. Edificio de dos plantas, terraza y sótano, con una superficie de 250 metros cuadrados y una altura de 9 metros, en obra de albañilería. La parte baja está destinada a administración, despachos y servicio médico, y la parte alta a salón de reuniones y despachos. Dotado de las instalaciones adecuadas de iluminación, agua, servicios sanitarios, calefacción, etc., correspondientes a sus funciones.

2. Comedor, edificio de 200 metros cuadrados, en obra de albañilería y dotado de instalaciones adecuadas para sus funciones.

3. Vestuarios, edificio en obra de albañilería, de 280 metros cuadrados, destinado a vestuario para el personal de fábrica y en cuyo interior tiene instalados duchas, servicios sanitarios, iluminación, calefacción, etc.

4. Portería, edificio de una sola planta de 30 metros cuadrados, en obra de albañilería, y que se

encuentra junto a la báscula puente de entrada y salida de mercancías.

V. Almacenes de productos sólidos:

1. Almacenes materias primas:

A) Almacén cubierto. De estructura metálica, con cubierta de fibrocemento, ocupa 4.000 metros cuadrados, a lo largo del cual hay instalada una cinta transportadora. Se dedica fundamentalmente al almacenaje de superfosfatos.

B) Almacén de Urea. De estructura metálica, con cerramiento de obra y cubierta de fibrocemento, de una superficie de 890 metros cuadrados y destinado a almacenaje del mencionado producto.

2. Almacenes de productos acabados:

A) Almacén de granulados. De estructura metálica, con cubierta de fibrocemento, de 3.000 metros cuadrados y una altura de 12 metros, dividido en cinco compartimentos para almacenar diferentes fórmulas de granulados. A lo largo del mismo hay instalada una cinta transportadora para descarga de productos.

B) Almacén de granulado. De estructura metálica, con cubierta de fibrocemento, de 1.400 metros cuadrados y 12 metros de altura; dividido en cuatro compartimentos para almacenaje de diferentes fórmulas de granulados. En su interior también se ubica la expedición de productos de granel, compuesta de una tolva de recepción, una cinta transportadora inclinada de 15 metros de longitud y 800 milímetros de ancho, y un molino desterrador.

C) Almacén de paletizado y sacos vacíos. De estructura metálica y cubierta de fibrocemento, con una superficie de 700 metros cuadrados y 8 metros de altura, destinado a almacenaje de productos acabados en sacos paletizados y también de sacos vacíos. Adosado al mismo existe un almacén abierto lateralmente, de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, de 350 metros cuadrados y 5 metros de altura, destinado al almacenaje de palets de madera vacíos.

VI. Almacén general. Compuesto de dos naves de estructura metálica, cerramiento de obra y cubierta de fibrocemento, de 375 y 350 metros cuadrados, respectivamente, destinadas para recepción y almacenamiento de aprovisionamiento y repuesto. En la primera de ellas se ubican las oficinas de administración y control de materiales.

VII. Ensacado. Nave de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, de 1.350 metros cuadrados y 12 metros de altura, en cuyo interior se ubican dos líneas de ensacado, una caseta de control y la caseta de compresores de aire, donde están instalados dos compresores que envían aire seco a las diferentes unidades de fábrica. Las líneas de ensacado están compuestas:

1. Línea 1. Tolva de recepción, cinta transportadora, elevador para 60 Tm/h, ensacadora de gravedad y pesaje electrónico y encamionadora semiautomática.

2. Línea 2. Tolva de recepción, cinta transportadora, elevador para 60 Tm/h, ensanchadora de gravedad y pesaje electrónico y paletizadora automática. Esta línea puede cargar también directamente a camión mediante una cinta transportadora.

Para ambas líneas existe una instalación de captación de polvo por vía seca, con dos ciclones, tolva de recogida de polvo y el correspondiente ventilador.

VIII. Subestación eléctrica y distribución. La distribución de energía eléctrica se realiza desde la subestación ubicada en un edificio de 65 metros cuadrados, que aloja en un interior un transformador de 500 KVA de 25.000/220 V de relación y equipo de protección: seccionadoras e interruptores en AT; equipos de medidas; centro de control de motores para distribución de BT, conteniendo contadores, relés térmicos y diferenciales, fusibles, etc., para los diferentes motores; cuadro de distribución en BT en alumbrado (la distribución en BT se realiza con una red de cable de cobre, de diferentes secciones, con aislamiento de PVC y cubierta exterior del mismo material, dispuestos bajo tierra o bien sobre

bandejas perforadas para la alimentación de los cuadros localizados en las diferentes unidades).

IX. Parte de la red de alcantarillas, construida por un sistema de tuberías de hormigón, gres o poliéster, de diferentes secciones que tienen una longitud de 500 metros.

X. Captación de agua y red de agua potable. Existe un pozo de captación de agua, de 8 metros de profundidad y un caudal de 30-40 metros cúbicos hora.

XI. Aparcamiento de automóviles. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados y 3 metros de altura, construido en perfiles laminados y cubierta de placas de fibrocemento.

El resto del terreno lo constituyen vías de acceso y de comunicación entre las diferentes unidades e instalaciones, dotadas de su correspondiente alumbrado y zonas verdes.

La finca anteriormente descrita está valorada en 1.060.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.997.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se sigan en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 312/1991, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de La Caixa, contra doña Esperanza Marino Vázquez, don Manuel Vieitez Canabal y don Rafael Pereira Dominguez, en ignorado paradero, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por la actora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado el título, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, y debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación de la subasta señalada a los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 289, folio 214, finca número 26.006. Piso tercero, tipo B, número 8 de la relación de la casa sita en Lleida, en la calle Templarios, sin número, destinado a vivienda, con una superficie útil de 69 metros 70 decímetros cuadrados, y compuesto de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, aseo y tres dormitorios. Valorado en 6.127.69 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—68.864.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en la resolución dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1994, seguido a instancia de la Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Esteban Gil Lozano y doña Concepción Martínez Pérez, con domicilio en Lleida, calle Sicoris, número 38, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; y de darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, servir de notificación a los deudores-hipotecados don Esteban Gil Lozano y doña Concepción Martínez Pérez de la celebración de las mencionadas subastas, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda en la planta primera, puerta única, del edificio sito en Lleida, barrio de

La Bordeta, con frente y acceso por la calle Sicoris, número 38, de superficie útil 90 metros cuadrados, que se compone de paso, baño, aseo, salón-comedor, cocina, terrazas y cuatro dormitorios. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, con calle Sicoris; izquierda entrando, caja de escalera y consortes Selvas Batllé; derecha, señores Abella Mauri, Paul Gil; y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, libro 95, folio 92, finca número 5.935. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—68.808.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.090/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Marín Segovia y otros, en cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.300.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador: los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Juan XXIII, número 27, sexto, puerta 21. Finca registral 17.569 del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.008.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1994, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Guanani, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 189.135.000 pesetas para la finca con número registral 6.315 y de 9.340.000 pesetas para la finca con número registral 6.316.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local «H» del edificio en Madrid, de la calle Apolonio Morales, número 13. Es el inmueble número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.205, libro 155, folio 40, finca con número registral 6.315.

Local sótano, aparcamiento número 3, situado en el segundo sótano del inmueble en Madrid, designado con el número 13, de la calle Apolonio Morales. Se halla designado el inmueble con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.206, libro 155, folio 44, finca con número registral 6.316.

Y para que sirva de notificación a los deudores, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—68.920-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 966/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Juan Martín Martín y doña Sinfrosa Horcajo Bartolomé, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.766.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.324.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000966/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Arroyo Belincoso, 5, 5.º, D, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 354, folio 67, finca registral 14.805 de la sección de Vicalvaro, continuadora de la 59.495, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.831-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 989/1993, a instancia del «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Agustín Besga Núñez y doña Josefa Delgado Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza Vázquez, de Mella, número 8, bajo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28, folio 185, libro 600, inscripción quinta, finca registral número 10.414.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.998.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Oliper, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 11 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 1.320.000 pesetas para los lotes 1 al 4, ambos inclusive; 13.850.000 pesetas para los lotes 5 y 7; 16.200.000 pesetas para los lotes 6 y 8, y 17.550.000 pesetas para el lote 9, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 8 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 8 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000236/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. Sitas en Madrid, calle Palazuelos. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro, folios y número de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Plaza de garaje número 15, con entrada por Palazuelos, número 6. Inscrita al libro 338, folio 114, finca número 33.159.

Lote 2. Plaza de garaje número 16, con entrada por Palazuelos, número 6. Inscrita al libro 338, folio 116, finca número 33.161.

Lote 3. Plaza de garaje número 26, con entrada por Palazuelos, número 6. Inscrita al libro 136, finca número 33.181.

Lote 4. Plaza de garaje número 27, con entrada por Palazuelos, número 6. Inscrita al libro 338, folio 138, finca número 33.183.

Lote 5. Piso bajo derecha, sito en Palazuelos, número 2. Inscrito al libro 338, folio 140, finca número 33.185.

Lote 6. Piso bajo izquierda, sito en Palazuelos, número 2. Inscrito al libro 338, folio 142, finca número 33.187.

Lote 7. Piso bajo derecha, sito en Palazuelos, número 4. Inscrito al libro 338, folio 158, finca número 33.203.

Lote 8. Piso bajo izquierda, sito en Palazuelos, número 4. Inscrito al libro 338, folio 160, finca número 33.205.

Lote 9. Piso bajo, sito en Palazuelos, número 6. Inscrito al libro 338, folio 178, finca número 33.223.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.000.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 762/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Rojo Serrano y doña Amparo Ruipérez Ballesteros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.795.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sangenjo, número 5, séptimo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, con el número registral 41.767, al tomo 538.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—68.956-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 941/1992 de «Megara Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Capitán Haya, número 9, sexto izquierda, que por acta de fecha 4 de octubre de 1994, se acordó convocar nueva Junta de Acreedores para el día 11 de enero de 1995, y su hora la de las nueve y treinta de la mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en su artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Ya» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Expido la presente en Madrid a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—69.055.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra doña Francisca María Hernández Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 90.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas en Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado,

presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.— Suerte de tierra en el sitio denominado Hoya Grande, parte de la heredad denominada Sojeje, u Hoya Grande, en término municipal de Adeje, con una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al folio 138 L, libro 73 de Adeje, tomo 522, finca con número registral 7.092, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—68.782.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 432/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Modesta Buxeda Villoch, en cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.055.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Leopoldo, número 5, segundo, izquierda, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 214, folio 103, finca con número registral 15.938.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—68.935-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 516/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Morcillo, don Antonio Ortega Simón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.709.200 pesetas para la finca registral 2.208; 5.322.800 pesetas para las fincas registrales 2.210, 2.211, 2.213, 2.216 y 2.217, y 5.432.000 pesetas para la finca registral 2.214.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Campos del Río (Murcia), calle Alfonso XIII, bloque 5:

- 2.208: 1.º, B.
- 2.210: 3.º, A.
- 2.211: 4.º, A.
- 2.213: 6.º, A.
- 2.214: 7.º, C.
- 2.216: 9.º, A.
- 2.217: 10.º, A.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.017.

MADRID

Edicto

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la entidad «Transportes Candi, Sociedad Anónima», tramitados en este Juzgado con el número 118/1992, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la entidad quebrada, que han sido tasados pericialmente en lotes por importe de:

1. Material de seguridad. Vehículos. Tasados en 18.400.000 pesetas.
2. Material de seguridad. Resto material. Tasado en 6.982.500 pesetas.
3. Artículos de regalo. Tasados en 12.896.800 pesetas.
4. Bebidas. Tasadas en 1.125.400 pesetas.
5. Equipos de oficina. Tasados en 2.109.500 pesetas.
6. Mobiliario de oficina. Tasado en 3.803.700 pesetas.
7. Material de taller. Tasado en 2.362.000 pesetas.
8. Maquinaria de manipulación de la moneda. Tasada en 708.000 pesetas.
9. Vehículos de turismo y colección. Tasados en 4.500.000 pesetas.
10. Inmuebles. Tasados en 2.500.000 pesetas.

Total de la tasación: 55.387.900 pesetas.

Cuyo remate será presidido por el señor Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero, a las diez horas, por el tipo de tasación de cada uno de los bloques.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de marzo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran los bienes en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del importe tasado en el bloque al que quieran participar, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, cuenta número 2.655, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que

sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, Elena Cornejo Pérez.—69.063.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José González Chuco y otros, en cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.852.700 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Jiménez de Quesada, número 12, primero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.485, libro 34, folio 28, finca registral 3.099.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.061.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11-bis de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 2.751/1994 ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Algysol, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-78969946, domiciliada en la calle José Lázaro Galdiano, número 4 (Madrid) y dedicada a fabricación y comercialización de productos agroindustriales, minerales y derivados, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Carmina Soler Balaguer, don José María Lamo de Espinosa, y al acreedor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un activo de 2.040.671.666 pesetas, y un pasivo de 1.381.551.040 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—68.981-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Hotel Cánovas del Castillo 4, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 57.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 6 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 56.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000804/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra S, sita en la planta cuarta del edificio en el conjunto residencial denominado 18/13, en Canillas, entre las calles Tiberiades, Papa Negro, Algabeño y Machaquito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al libro 169, sección tercera, folio 151, finca número 9.682.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—68.679.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.070/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro J. Melchor González y doña María Teresa Gómez Membrilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo del Zurrón, números 14-16, escalera 2, segundo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 334, libro 266, folio 190, finca registral 19.139.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.854-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1994, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Swan, Sociedad Limitada»; «Rox Sport, Sociedad Anónima», don Leonardo Pardo Cuesta y doña María Angeles González Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 330.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 92, de La Moraleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 53, libro 517, folio 196, finca número 17.568.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—68.952.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia de fecha 19 de noviembre de 1994 en los autos de juicio de menor cuantía número 1.122/1991, seguidos a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Vázquez Sellés representado por la Procuradora doña Magdalena Ruiz de Luna González sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero, a las doce horas. Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado previamente el 20 por 100 del valor del bien por el que deseen pujar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya que luego se dirá, que sirve de tipo para la subasta, que asciende a 5.686.180 pesetas la finca que se designará con el número 1, sin cuyo requisito no será admitidos, que el deudor podrá liberar el bien antes de verificarse el remate pagando la cantidad de 886.930 pesetas en concepto de mensualidades impagadas del 15 de febrero al 15 de noviembre de 1992, más otras 200.000 pesetas que se presupuestan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales y costas. Ingresándolas

en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, número de cuenta 2.530 y al número de procedimiento: 253000015112291. Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto. Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad testimonio expedido por el Secretario, con el visto bueno del Juez, comprensivo del auto de aprobación del remate, y el que se exprese que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria. El acto del remate será presidido por el Secretario. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca nuevamente a segunda subasta y por igual término, señalándose para el remate el día 14 de marzo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma, y con idénticas condiciones que la primera subasta. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta, o fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 18 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 1: Vivienda sita en la planta séptima, puerta 2 en San Bartolomé (Campello). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.531, libro 310, folio 21, finca registral número 20.485. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.686.180 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente, en Madrid a 19 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—68.633.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en la Junta general de acreedores, celebrada en este Juzgado en 28 de septiembre de 1994, se declaró concluido el expediente de suspensión de pagos, número 911/1992, de «Alfaro Pérez, Sociedad Anónima», en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la mencionada Ley de Suspensiones de Pagos, libro el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.—70.098.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.774/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra «Arafer, Sociedad Anónima», don Fernando Contreras Pacios, doña Arantxa Lizarreta Paternina, don Valentín Ulibarri Garrastachu y doña Milagros Gutiérrez Álvarez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de abril de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar en la parcela de terreno señalada con el número dieciséis, en término municipal de Marbella, al sitio de Benabola, urbanización Parcelas de Golf. Tiene una superficie de 1.000 metros 75 decímetros cuadrados, mide la parcela y la vivienda con una superficie total construida de 369 metros 78 decímetros cuadrados; de los que 101 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a porches, garaje, terraza y patio. Tiene como anejo inseparable una participación de 13,84 por 100 en zonas comunes.

Tasada, a efectos de subasta, en 40.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno compuesta por los números veintiséis-B y veintisiete-B, de la Hacienda de Campo, partido de Valdeolletas, de este término municipal. Tiene una extensión superficial de 1.462 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de veintisiete metros 50 decímetros, con la parcela veinticinco-B; al este, en línea de veinticuatro metros, con la parcela quince-B, y en línea de 39 metros, con la parcela dieciséis-A, y al oeste, en línea de 49 metros 80 centímetros, con el paseo de Los Jazmines; sobre lo que se ha construido: Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con una superficie total construida de 205 metros 57 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en porche, hall, salón-comedor, cocina, aseo, almacén, estudio, terraza, patio y terraza de acceso: Y la planta alta en tres dormitorios, dos baños y pasillo. Linda, por todos sus aires, con la parcela sobre la cual está construida. Se destina el resto hasta su total superficie de zona verde y jardín.

Tasada, a efectos de subasta, en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—68.765-58.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de la que refrenda, y con el número 148/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Productora Azulejera, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don José Alzamora Moragues, en reclamación de 1.235.721 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinárlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Inscrita al tomo 3.872, libro 763, folio 143, finca número 49.272. Valorada en 750.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de rústica. Inscrita al tomo 2.370, libro 443, folio 180, finca número 19.695. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
3. Urbana. Inscrita al tomo 4.017, libro 80, folio 192, finca número 6.458. Valorada en 900.000 pesetas.
4. Urbana. Inscrita al tomo 4.017, libro 80, folio 195, finca número 6.459. Valorada en 850.000 pesetas.
5. Urbana. Inscrita al tomo 4.017, libro 80, folio 198, finca número 6.460. Valorada en 8.750.000 pesetas.
6. Urbana. Inscrita al tomo 4.017, libro 80, folio 203, finca número 6.461. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—68.738.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1994 se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Matías Cerdá Vicens y doña Catalina Capo Martorell, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de febrero de 1995, para la segunda el día 8 de marzo de 1995 y la tercera el día 6 de abril de 1995, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-020494, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5 de orden.—Local comercial de la planta baja, con una superficie de 348 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos a dos niveles, el más alto en la parte de edificio de la plaza Pax, y el más bajo en la parte del edificio de la calle Cardenal Despuig. Ambos niveles se hallan intercomunicados por una rampa formando el más bajo un semisótano de la planta baja del local número 6, pero con el que no tiene comunicación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.639, libro 662 de Felanitx, folio 18, finca 40.977. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—68.671.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 372/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don M. Vilalata, contra «Tis-Jis, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Tis-Jis, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 24 de febrero, a las trece horas; o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 24 de marzo, a las trece horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedan subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.372 93, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito la actora.

Bienes objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa:

1. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 76, finca número 3.840, tipo subasta 15.000.000 de pesetas.
2. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 79, finca número 3.841, tipo subasta 14.800.000 pesetas.
3. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 82, finca número 3.842, tipo subasta 15.400.000 pesetas.
4. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 85, finca número 3.843, tipo subasta 15.400.000 pesetas.
5. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 91, finca número 3.845, tipo subasta 16.000.000 de pesetas.
6. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 84, finca número 3.846, tipo subasta 16.000.000 de pesetas.
7. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 97, finca número 3.847, tipo subasta 15.400.000 pesetas.
8. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 100, finca número 3.848, tipo subasta 15.800.000 pesetas.
9. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 103, finca número 3.849, tipo subasta 16.000.000 de pesetas.
10. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 106, finca número 3.850, tipo subasta 17.600.000 pesetas.
11. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 109, finca número 3.851, tipo subasta 15.800.000 pesetas.
12. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 112, finca número 3.852, tipo subasta 14.800.000 pesetas.
13. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 118, finca número 3.854, tipo subasta 14.600.000 pesetas.
14. Tomo 2.112, libro 86 de Moia, folio 127, finca número 3.857, tipo subasta 17.400.000 pesetas.

15. Tomo 2.142, libro 86 de Moia, folio 130, finca número 3.853, tipo subasta 16.400.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez.—El Secretario Judicial.—68.816.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 192/1994 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Domínguez y doña Josefa Alaminos Pintado en reclamación de un préstamo con garantía hipotecada, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 17.500.000 pesetas fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 20 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 20 de abril, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Manzanares (Ciudad Real), en su calle Ciega, de Manzanares, número 8, que tiene una extensión superficial de 196 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, la de doña Josefa Molina e hijos y otros; izquierda, la de doña Rosario Sáez González Elipse; y al fondo o espalda, edificio en construcción de don Félix Izquierdo. Inscrita al tomo 681, libro 275, finca número 1.394, inscripción vigésima.

Así lo acuerda, manda y firma S. S. de lo que doy fe. Manzanares 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.826.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 127/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Juan Muñoz Granado y «Construcciones J. Muñoz Granado, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 16 de enero de 1995, a las once quince horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once quince horas del día 20 de febrero de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Urbana.—Finca número 1. Local comercial situado en la planta de semisótano del edificio «Sol Marbella II», situado en la ciudad de Marbella, en la finca denominada Molino de Viento. Tiene una superficie de 572,81 metros cuadrados más 80,02 metros cuadrados que corresponden a la rampa de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.156, libro 155, folio 189 vuelto, finca número 255.

Tasada en 45.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno destinada a solar, radicante en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido por Nueva Cancelada, en calle sin denominación oficial. Tiene una extensión super-

ficial de 174 metros cuadrados. Es la parcela señalada con el número 205.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 624, libro 437, folio 95, finca registral número 31.835.

Tasada en 11.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—68.939

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 165/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Rogelio Rodríguez Ibáñez y doña Ivonne Rens Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en el partido de la Campiña, pago de Guadapín, con una superficie de 159,74 metros cuadrados. Sobre cuya superficie hay construido un local comercial en planta baja, radicante en la calle Alonso de Bazán, proyecto de la ciudad

de Marbella, que comprende una superficie total edificada de 159,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 60, folio 39, finca número 4.611.

Tasada en 76.804.000 pesetas.

2. Local comercial número 27 en planta baja del bloque C del complejo «Nueva Marbella», en avenida Ricardo Soriano, 31-33. Tiene una superficie de 117,15 metros cuadrados, de los cuales corresponden a superficie útil 46,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al folio 122, libro 30, finca número 2.380.

Tasada en 16.458.000 pesetas.

3. Local comercial número 27 C-2 en planta baja del bloque C del complejo residencial «Nueva Marbella», en avenida Ricardo Soriano, 33, de esta ciudad. Tiene una superficie construida y cubierta útil de 46,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 19, folio 6, finca número 1.430.

Tasada en 16.458.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—69.050.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 260/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Collado Medina Collado, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 16 de enero de 1995, a las diez quince horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las diez quince horas del día 20 de febrero de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de tasación de 41.580.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo se admitirán posturas en calidad de ceder remate a la actora; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Local en planta semisótano del edificio denominado «Fuente de Neptuno» o bloque segundo del conjunto «Las Fuentes de Marbella», sito en paseo Marítimo, de Marbella, con una superficie de 350 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.307, libro 304, folio 182, finca número 10.643. Tasado en 41.580.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—68.888

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Serra Benítez, contra don Francisco Miranda de Rojas y doña Consuelo Gómez Parra, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la primera, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de marzo a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 1.652.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto

servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Elemento número 108.—Plaza de garaje en el nivel 1; está señalada con el número 34. Tiene una extensión superficial, incluidas zonas comunes, de 24,9 metros cuadrados. Cuota: 0,221 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.315, libro 304, folio 124, finca número 25.210.

Elemento número 105.—Plaza de garaje en el nivel 1; está señalada con el número 31. Tiene una extensión superficial, incluidas zonas comunes, de 24,8 metros cuadrados. Cuota: 0,228 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.315, libro 304, folio 118, finca número 25.207.

Dado en Marbella a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—68.922.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Cajatur, representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don Fernando Lozano Urbano y doña Sonia de Lemus González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las doce horas del día 17 de febrero de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 70.640.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así como podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbano 44. Vivienda E del complejo denominado edificio «Zea», avenida Ramón y Cajal, planta tercera del bloque III al frente subiendo la escalera; superficie, 204,33 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, terrazas comunes; izquierda, plaza del complejo y bloque II, y por el fondo, avenida Ramón y Cajal, teniendo su frente a escaleras y ascensores.

Datos registrales: Tomo 1.311, libro 303, folio 51, finca número 6.130, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 70.640.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—69.043.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 282/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra Electroson, don Antonio Santos y don Antonio Galdeano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene en Banco Bilbao Vizcaya número 3012-000-17-282/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados,

se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de enero de 1995, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, también en el mismo lugar y hora.

Fincas objeto de subasta

Urbana noventa.—Vivienda de tipo f, del edificio Nabeu-Calanchilla, con una superficie construida cerrada de sin partes comunes de 65 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.305, libro 302, folio 81, finca número 23.532 del Registro de Marbella número 2.

Tipo de tasación: 4.700.000 pesetas.

Urbana ocho.—Local comercial I-H, planta baja de la calle Vázquez Clavel, en Marbella. Tiene una superficie construida de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.052, libro 72, folio 140, finca 5.500 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—69.047.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1993, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Tomás Andrés Acera y doña Angeles Cortés Heredia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 8.114.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.114.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.114.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Piso planta segunda, puerta 2, de la casa letra D, sita en Martorell, con frente a una calle particular sin nombre abierta en la propia finca, hoy calle Salvador Espriu, número 1, destinada a vivienda, con una superficie útil de 45 metros 65 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina y terraza con lavadero. Linda: Este, calle particular, hoy calle Salvador Espriu; oeste, patio particular en la propia finca, letra D; norte, escalera y piso segundo, puerta 1; y sur, patio de luces y finca de «Construcciones Inmobiliarias Martorell, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 938, libro 70 de Martorell, folio 66, finca número 2.938, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción Gimeno Gracia.—El Secretario.—68.663.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo, este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 201/1991-R por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Banco Popular Español, contra don Francisco Romero Jurado y doña Josefa Muñoz Oliva, en reclamación de la cantidad de 277.889 pesetas en concepto de tasación de costas y liquidación de intereses aprobados en su día, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien inmueble valorado, que luego se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de

Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de la subasta es de 5.300.000 pesetas.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de marzo y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 14. Vivienda, piso séptimo, puerta segunda, de la casa número 55 de la carretera de Mata, de esta ciudad. Tiene 55 metros 7 decímetros cuadrados, más 2 metros cuadrados de galería, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos habitaciones, trastero, aseo y galería interior con lavadero. Linda: Por el frente, este, con la calle Maldonado; por el fondo, con caja de escalera, hueco de ascensor y patio; por la izquierda, con patio y con Caja de Ahorros Laietana o sucesores; por debajo, con el departamento 12, y por arriba, con el vuelo. Su cuota de participación es de 6 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.073, libro 94, folio 76, finca número 5.571.

Sirviendo el presente edicto de notificación en caso forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.844.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Piel Selección, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Medina del Campo y su partido, al número 157/1994, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 18 de octubre de 1994, fueron designados: Sindico Primero, don José Pérez Chaves, mayor de edad, vecino de esta villa de Medina del Campo, con domicilio en la calle Almirante, número 18, cuarto H, y con DNI número 7.932.050; Sindico Segundo, don Félix Núñez de Fuentes, vecino de Medina del Campo, con domicilio en la calle Bernal Diez del Castillo, número 1 y con DNI número 12.191.365; y Sindico Tercero a don Ignacio Pérez García, vecino de Medina del Campo, con domicilio en la calle Simón Ruiz, número 13, y con DNI número 12.319.017, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quiebra.

Dado en Medina del Campo a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Pérez.—68.752.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caixa d'Estalvis

i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra «JCMCM+ASSTS, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Primera planta 7.—Local comercial situado en la primera planta del edificio sito en Mollet del Vallés, con frente a la calle Ramón Casas, hoy número 7, esquina a la calle Anselmo Clavé. Consta de una nave y aseo; tiene una superficie edificada de 152 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, u oeste, parte con pasillo de acceso y parte con los locales comerciales números 2 y 3 de la misma planta; derecha o sur, con la calle Ramón Casas, en su proyección vertical; fondo o este, con finca de doña Rosa María Rabasa Negre, e izquierda, entrando, o norte, con el hueco del ascensor, parte con los locales comerciales números 2 y 4, de igual planta, y parte con finca de los señores Vila.

Inscrita al tomo 1.939, libro 249, folio 116, finca 17.898, inscripción cuarta, de Mollet del Vallés.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 12 de enero, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.762.128 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—68.682.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 91 de 1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña Mercedes Coelo de Piménez y Aranda y don Enrique Bernardo Gutiérrez Pardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se reseñan, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las once horas de su mañana; para el caso de resultar desierta, para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, y, de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 21 de marzo de 1995, también a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil cualquiera de los días señalados se prorrogará la diligencia para el siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven para referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de cada finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y, en su caso, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano, número 75.280, en la calle Santo, de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de dehesa llamada de los Canónigos, situada en las inmediaciones de la aldea de la Coronada, del término de Fuenteovejuna, los linderos generales del polígono que forman esta finca, son: Al norte, dehesa de los Miraderos, propiedad de los herederos del marqués de Valdeloro, dehesa de Pulido de doña Manuela Ravé, dehesa Coronada Alta de doña María Josefa Molero y finca de los Castillejos de don Andrés González y don Andrés Agredano; al sur, dehesa de la Holguina de los herederos de don Máximo Spinola y abrevadero del Prado; al este, con las cercas de doña Josefa Gómez, don José Agredano y don José Márquez, egido comunal de la aldea de la Coronada y hazas de varios vecinos de la misma, y al oeste, la dehesa Holguina, término de la Granja de Torrehermosa y dehesa de los Miraderos. La superficie total de esta finca es según el título de 331 hectáreas, pero según el Registro sólo tiene 327 hectáreas 74 áreas 28 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, al tomo 636, libro 169, folio 91, finca número 3.957-N, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 164.250.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de lote o parcela de terreno, formada con los números 6 y 7, de los en que se dividieron los cortijos nombrados Veguillas y Cerro del Obispo, en la que existen una cuadra, casa-vivienda para trabajadores, otra para señores y granero anexo a ésta y pozo de agua, que radica toda ella, en término de Morente, cuya cabida es de 37 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 61 fanegas 50 centésimas de otra, que linda: Al norte, con la finca de don Antonio González de Canales Navarro; al sur, con la carretera de Bujalance; al este, con el cortijo de la Cruz, y al oeste, con el lote número 5 de don Andrés Alcántara, antes de doña Catalina del Prado y García del Prado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al tomo 617, libro 34 de Morente, folio 58, finca número 1.069-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 32.850.000 pesetas.

Dado en Montoro a 21 de octubre de 1994.—La Jueza, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—68.834-3.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 290/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Beltrán Marín contra don Manuel Ramos de la Guardia Alvarez y doña María Purificación Chaves Chaves, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, número 1 de Mostoles, el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 71, piso tercero, letra B, en planta tercera que es la cuarta de construcción del edificio en Mostoles (Madrid) con frente a una calle de nuevo trazado sin nombre ni número de gobierno asignado y con vuelta a la calle Zaragoza, cuyo edificio se compone de cinco casas con sus respectivos portales y escaleras, que son las casas números 1, 2, 3, 4 y 5; correspondiendo dicho piso a la casa número 5, hoy calle Teruel número 9. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 60 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, tomo 1.254, libro 60, folio 103, finca 5.272, inscripción segunda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y para su inserción en

los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—69.053.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 191/1991-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Diego López Segura y doña Eusebia Pérez Acosta, sobre reclamación de 3.149.432 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 25 de enero de 1995; en segunda subasta, el día 21 de febrero de 1995, y en tercera subasta, el día 21 de marzo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un trozo de tierra en blanco seco, en término municipal de Totana, Diputación del Raguero Alto, paraje del Bancal, llamado de «La Olivera», que tiene de cabida 72 áreas 7 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites una casa de un solo piso, con patio, que mide 140 metros cuadrados, superficie incluida en la de la finca, y todo linda: Norte, Bernardino Acosta Mondéjar, camino en medio; sur y oeste, resto de la matriz de donde se segregó de Miguel Pérez del Vals, y este, Félix Rodríguez, barranco en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, folio 33 del libro 466 de Totana y a los folios 10 y 11 del libro 514 de Totana, finca número 35.236.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra seco, con algunos almendros, situado en término municipal de Totana, Diputación de Raiguero, paraje del Bancal, llamado de «La Olivera», atravesado por un camino, que tiene de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas; y linda: Por el este, resto de la matriz de donde ésta se segregó, de Miguel Pérez del Vals, Aniceto del Vals Muñoz y Félix Rodríguez; sur, el mismo Félix Rodríguez; oeste, María Acosta Rodríguez y Diego López Segura, y norte, Diego López Segura y resto de la matriz de que se segregó de Miguel Pérez del Vals.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, folio 35 del libro 466 de Totana y a los folios 12 y 14 del libro 914 de Totana, finca número 35.238.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—68.950-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.203/92-C, que se siguen a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra «Flota-92, Sociedad Anónima», en su representante legal, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 16 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del BBV sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la LEC.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Planta de sótano del edificio sito en Murcia, paraje de Puente-Tocinos, calle Senda Casillas, sin número, destinada a plazas de garaje y trasteros, en número de 28 las plazas de garaje y de 15 trasteros. Ocupa una superficie total construida de 659,73 metros cuadrados, siendo la útil de 617,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 23.053, Sección Sexta, folios 224 y 225, libro 295, folio 189 del libro 325.

Valorada en 24.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—68.882-3.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 425/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Juan Manuel García Puertas y don José García López, sobre reclamación de 270.831 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 25 de enero de 1995; en segunda subasta, el día 22 de febrero de 1995, y en tercera subasta, el día 22 de marzo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de esta capital, número 3097000017042591, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que se fija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Finca número 14. Local destinado a vivienda, en la planta quinta alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a través del portal que da a la calle Doctor Luis Prieto. Tiene una superficie útil de 88 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra A, de igual planta; derecha, entrando, calle Doctor Luis Prieto; izquierda, vuelo de la terraza posterior de la finca número 10 y patio de luces, y fondo, Dolores López Rodríguez.

Inscrita al tomo 2.024, libro 331, folio 80, finca número 34.967, del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada a efectos de subasta, según informe pericial, en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Lote 2. Rústica: Trozo de terreno, en la Diputación de Tebar, paraje de vista bella, término de Águilas, que tiene una cabida de 58 áreas 2 centiáreas 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 fanegas 91 céntimos de otra, marco de 4.000 varas, que linda: Norte, herederos de José Hernández, en línea de 58 metros; sur, en línea de 94 metros, resto de la finca matriz de que se segrega de Beatriz María Guirao Cabrera; este, en línea de 77 metros, más resto de la finca matriz de que se segrega y camino, y oeste, en línea de 80 metros, Bernardo Guirao Cabrera.

Inscrita al tomo 2.053, libro 360, folio 130, finca número 37.872, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada a efectos de subasta, respecto de una treintava parte indivisa, según informe pericial, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado, en su caso, en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—68.862-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria 166/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Bagan García, contra «Construcciones B. J., Sociedad Limitada», sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Parcela clasificada como suelo urbanizable programado, destinada a fines industriales del vigente plan general municipal de ordenación de Vall de Uxó, comprensiva de 1.808 metros cuadrados, en término de Vall de Uxó, partida Crehuetta; con linderos: Norte, parcela 20 del polígono industrial; sur, la parcela 22 del mismo polígono industrial; este, calle 2, y oeste, parcela 29, de dicho polígono industrial. Constituye la parcela número 21 del polígono industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, tomo 1.189, libro 212 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 215, finca 22.644, inscripción segunda.

2. 11 áreas 50 centiáreas de tierra secoano, monte blanco, en término de Vall de Uxó, partida de San Antonio, con linderos: Norte, sur y oeste, resto de finca matriz, intermediente por el norte y sur, caminos, y este, Vicente Ramón Segarra García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, tomo 1.143, libro 193 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 150, finca 21.778, inscripción segunda.

3. Un solar sito en Vall de Uxó, barrio Toledo, calle en proyecto, sin número, que ocupa una superficie de 177 metros 50 decímetros cuadrados; con linderos: Frente, la meritada calle y, mirando la misma, derecha, Elias Garzón; izquierda, «Menero Hoyo, Sociedad Limitada», y fondo, Feliciano Garzón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, tomo 1.291, libro 257 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 181, finca 24.891, inscripción primera.

4. Unidad número 2. Local señalado con la letra B del edificio en Vall de Uxó, plaza D. Ismael Llopis, 6. Ubicado en planta baja; en la parte central del edificio; tiene una superficie construida de 78 metros 1 decímetro cuadrado y útil de 54 metros 40 decímetros cuadrados; con linderos: Derecha, entrando, y fondo, el almacén destinado a garaje, e izquierda, zaguán, caja de escalera y la unidad número 1 del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, tomo 1.165, libro 203 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 116, finca 22.147, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.750.000 pesetas para la primera finca, 11.750.000 pesetas para la segunda, 4.700.000 pesetas para la tercera y 2.350.000 pesetas para la cuarta, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma a dicha demandada «Construcciones B. J., Sociedad Limitada».

Dado en Nules a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—68.954-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 78/1993, instados por Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito V., representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Vicente Pitarch Aguilar, doña Rosario Catalán Navarro, don José Vilalta Serrano, doña Teresa Peñaroya Serrano, don Antonio Martínez Tierraseca, doña Dolores Martínez Torial, don Juan Pitarch Aguilar y doña Vicenta Gregori Minos, sobre préstamo de garantía hipo-

tecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Rústica, 17 áreas 40 centiáreas, en la partida de Els Planets, del término de Algar de Palancia. Linda: Norte, carretera; sur, común de vecinos; este, Fernando Peiró Ramón, y oeste, Antonio Gasco Bojó. Tierra secano con algarrobos. Inscrita en el tomo 1.709, libro 15 de Algar de Palancia, folio 136, finca 1.394, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Sagunto.

2. Rústica, 61 áreas 49 centiáreas, en la partida de Les Llomes, del término de Algar de Palancia. Linda: Norte, común de vecinos; sur, carretera; este, Fernando Peiró Ramón, y oeste, Antonio Gasco Bojó. Tierra secano con algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.709, libro 15 de Algar, folio 138, finca 1.395, inscripción tercera.

3. Rústica, 26 áreas 40 centiáreas, en la partida de Els Planets, en término de Algar de Palancia. Linda: Norte, carretera; sur, camino y común de vecinos; este, Bienvenido Martínez Plantado, y oeste, camino. Tierra secano con algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.709, libro 15 de Algar, folio 140, finca 1.396, inscripción tercera.

4. Rústica, 32 áreas 74 centiáreas, en la partida de Les Llomes, en término de Algar de Palancia. Linda: Norte, común de vecinos; sur, carretera de Vall de Uxó; este, herederos de Bienvenido Martínez Palacios, y oeste, común de vecinos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.709, libro 15 de Algar, folio 142, finca 1.397, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca señalada con el número 1, es de 1.663.992 pesetas; para la 2, 5.880.369 pesetas; para la 3, de 2.524.665 pesetas, y para la señalada con el 4, 3.130.974 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el 2 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 19 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—68.957-3.

OLOT

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, en el expediente número 67/92, promovido por el Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, en representación de «Cármicas Corcoy, Sociedad Anónima», dedicada al despiece, troceado, filiteado y chuleteado de carnes, la compra-venta de carnes frescas y congeladas y la elaboración y venta de productos cárnicos en general, domiciliada en barrio de San Roque, plaza Bora Tosca de Olot, por medio

del presente se hace público que por propuesta de providencia de fecha 9 de noviembre, se ha acordado convocar a los acreedores de la suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Olot a 11 de noviembre de 1994.—El Juez.—69.077.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 200/1993, seguidos a instancia de don José Luis Menéndez Fernández, representado por el Procurador don José María Fernández Vergara, contra don Alejandro González López, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de enero de 1995 y hora de las doce, por el precio de tasación que se indica al final del presente edicto para cada bien; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de cada bien, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017020093.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir, previéndose su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en este Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Furgoneta marca «Suzuki», con matrícula M-2063-GJ, valorada en 450.000 pesetas.

Garaje aparcamiento, formado por porción indivisa equivalente al 18 de 198, ambas partes del local, de una superficie aproximada de 320 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con propiedad de don José González Vázquez y oeste con muro de contención de tierras, todo ello, sito en la planta sótano del edificio marcado con el número 4 de la calle El Greco de Orense. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Piso cuarto, con fachada principal del edificio marcado con el número 4, de la calle El Greco de Orense, contando con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda B de la misma planta; sur, don José González Vázquez; este, vivienda letra C; oeste con la calle El Greco, lindando además en parte por el norte y este con caja de escalera del edificio y sur y este, con patio de luces mancomunado del edificio. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—68.846-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 242 de 1993, sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de Caja Rujal Central, representada por el Procurador señor Díez Saura, contra don Manuel José Vaillo Girona y doña María del Carmen Butrón Lillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 1995, para la segunda el día 1 de marzo de 1995 y para la tercera el día 6 de abril de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la C. P. C. de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0156, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptimo.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación en planta baja y alta, sita en Almoradí, calle del Santo Cristo. Que ocupa una superficie total entre ambas plantas de 120 metros cuadrados, correspondiendo a cada una de ellas 60 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias.

Inscripción al tomo 1.607, libro 204 de Almoradí, folio 114, finca número 6.232.

Valor a efectos de subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Orihueña a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—68.949-3.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihueña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 504/1992, promovido por «Verinver, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Lucas Tomás, contra don Pedro Berenguer Sanmartín y doña Josefa Mesaguer Pertusa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1995 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que luego se indican.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 28 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Nave industrial en planta baja, puerta de urallita, en el término de Almoradí, partido del Puente de Don Pedro o de la Venta, con una superficie de 540 metros cuadrados, sin distribución. Inscripción pendiente, se cita tomo 1.194, folio 232, libro 152 de Almoradí, finca número 13.510, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

2. Una hectárea 18 áreas y 40 centiáreas de tierra de huerta en el término de Almoradí, parte de la hacienda denominada «Torre de la Concepción», en el partido de la Cruz de Galindo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 117 vuelto, tomo 727, libro 76, finca número 6.069, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.350.000 pesetas.

3. 35 áreas 10 centiáreas en el término de Almoradí, partido del camino de Guardamar o Bañet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 940, libro 108, folio 127, finca número 9.759, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Orihueña a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—César Cánovas-Girada Molina.—68.929-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihueña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 95/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Hurtagenio, Sociedad Limitada», don José Eugenio Gomis y doña Leonor García Miller, en los que he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, en tercera subasta, señalándose a tal fin el día 25 de enero de 1995, y su hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Se celebrará sin sujeción a tipo, y si hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda subasta se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en Secretaría, el 20 por 100 del tipo asignado para la segunda subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán

subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas. Las subastas serán por lotes separados.

En caso de que hubiera de suspenderse la subasta por ser festivo se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes

1. Rústica, tierra, huerta en término de Daya Nueva, partida de la Puebla, con riego de acequia mayor de Almoradí, de 5 áreas 50 centiáreas, con nave industrial en estado de construcción muy avanzado, cuya declaración de obra nueva aún no se ha realizado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 902, de Puebla, folio 224, finca 630 (hoy 2.384).

Fue valorada a efectos de primera subasta en 6.900.000 de pesetas, lo que se pone en conocimiento a efectos de la consignación a efectuar.

2. Una tercera parte indivisa de la casa sita en Almoradí, calle Onésimo Redondo, número 14, de planta baja, con una superficie de 13 metros de frente, por 20 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 676, folio 109 vuelto, finca 4.663.

Fue valorada a efectos de primera subasta en 4.000.000 de pesetas, lo que se hace constar a efectos de la consignación.

3. Vehículo R-18, matrícula A-5177-V.

Fue valorado a efectos de primera subasta en 600.000 pesetas, lo que se hace constar a efectos de la consignación.

Dado en Orihueña a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—68.932-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihueña y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 647/1993, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Vicente Manuel Berenguer Candela y doña María del Carmen Colomina Mazón, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 1995, para la segunda el día 22 de febrero de 1995 y para la tercera el día 22 de marzo de 1995; todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la C. P. C. de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En un edificio en Almoradí, Tomás Capdepón, número 23. Vivienda de la cuarta planta alta, que tiene una superficie construida de 130 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, libro 202, tomo 1.594, finca número 14.199.

Valorada a efectos de subasta en 4.454.000 pesetas.

Urbana.—En un edificio en Almoradí, Tomás Capdepón, número 28. Local comercial de la planta baja el de la derecha, mirando a la fachada, con su acceso propio e independiente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 120 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.594, libro 202, finca número 15.414.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria.—68.947-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalcios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Mariano Fuentes Santos y doña Soledad Martínez Franco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 2.954.860 pesetas de principal, más 709.694 pesetas de intereses, costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, para

la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 01860000180511/1993.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio de los Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana número 9.—Vivienda de protección oficial subvencionada, de tipo C, en la planta segunda de pisos que es la de la izquierda, entrando, según se llega por el zaguán y escalera número 1 del bloque primero, con fachadas a calle en proyecto de viento oeste, de un edificio situado en la villa de Albaterra, paraje El Asilo, partida La Dehesa, compuesto de cuatro bloques.

Tiene una superficie útil de 80 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana.

Linda: Frente a oeste, calle en proyecto; derecha, entrando, caja de escalera de su acceso y la vivienda de esta planta de tipo D o finca especial número 10; izquierda, calle en proyecto y espalda, patio descubierto.

Título e inscripción.—El de compra de don Antonio García Torres, según escritura autorizada por mí, el Notario infrascrito en el día de hoy. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose a efectos de búsqueda el folio 105, tomo 948, libro 135, finca número 11.596.

Fecha constitución de hipoteca: 12 de junio de 1991.

Notario autorizante: Don Fernando Jiménez Peral.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible notificárselo personalmente. Y para el caso de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández Trespalcios.—La Secretaria.—68.754-58.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Manuel Fulgueiras Rodríguez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas; por segunda, el día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, y por tercera, el día 3 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—19. Bungalow sobre la parcela número 19, en término de Torrevieja, urbanización «El Torrejón Alto», en el partido de La Loma y la Rambla; tiene una superficie, la parcela, de unos 72 metros cuadrados, de los que, lo construido, ocupa unos 31 metros 28 decímetros cuadrados; edificado en dos plantas, con una superficie útil total de 57 metros 52 decímetros cuadrados, y distribuido en comedor-estar, cocina, aseo, paso y escalera en la planta baja, distribuidor, baño y dos dormitorios en la planta alta. Linda: Izquierda, entrando, y derecha, respectivamente, bungalows anterior y posterior, y fondo, calle de la urbanización donde se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 1.493 del archivo, libro 403 de Torreveja, folio 82 vuelto, finca número 30.891, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—68.755-58.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1993, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilbert, contra don Alejo Frutos Ascensio, doña Asunción Fuentes Serna y doña María Asunción Frutos Fuentes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de febrero de 1995 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la Cuenta de Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de doña Asunción Fuentes Serna y don Alejo Frutos Ascensio en concepto de gananciales:

1. 23 áreas 70 centiáreas, equivalentes a dos tahúllas de tierra campo secano, en el término de Albaterra, partido del Moco. Inscrito al tomo 1.245, libro 173 de Albaterra, folio 154, finca número 14.618-1.ª del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.022.500 pesetas.

2. 21 áreas 31 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla, 6 octavas y 15 brazas, de tierra de campo, en el término de Albaterra, partido del Moco. Inscrita al tomo 530, libro 86 de Albaterra, folio 148, finca número 6.802-5.ª del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 613.500 pesetas.

De la propiedad de Asunción Frutos Fuentes, en cuanto a la nuda propiedad, y de Asunción Fuentes Serna y Alejo Frutos Ascensio, en cuanto al usufructo vitalicio:

3. Bungalow en planta baja del bloque denominado Este (o C), señalado con el número 1.009, de la calle avenida de la Virgen, a la que tiene su acceso directo e independiente desde su jardín delantero. Mide una superficie útil de 37,43 metros cuadrados, más un lavadero de 3 metros cuadrados y el jardín de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.216, libro 272, folio 63, finca número 20.810-3.ª del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.180.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario, César Cánovas-Girada Molina.—68.775-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 165/1992 sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de la «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Miren Biotza Platas Bartolomé y doña Josefa Platas Arenaza ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 21 de febrero, por segunda el día 23 de marzo y por tercera, el día 25 de abril, todos próximos y, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se ha aportado por los deudores el título de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas,

y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificados, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana 67. En Torreveja, urbanización El Paraiso, en el bloque Z, vivienda en la planta baja, marcada comercialmente con el número 13. Tiene una superficie construida de 76 metros 55 decímetros cuadrados y unas terrazas de unos 17 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.923, libro 807 de Torreveja, folio 19, finca número 57.104.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.358.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—68.779-58.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 450/1994, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de «Caja España, Caja de Ahorros e Inversión», contra don Gonzalo Abarquero Diez y doña Francisca García Paredes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad, por lo menos,

igual al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Una panera, con solar, donde llaman Extramuros o La Cava, sin número, de 128 metros cuadrados la panera y 672 metros cuadrados el solar, y todo ellos linda: Izquierda, entrando, hermanos Ruipérez y otros; derecha, doña Milagros Abarquero, y fondo, don Cesar Durango y otra.

Inscrita al tomo 1.466, libro 61, folio 29, finca número 7.985. Finca sita en el término de Villavieudas.

Dado en Palencia a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.938.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 457/1994, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Emilio García Jiménez y doña Rosario Cañas Madoño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso la finca siguiente:

Urbana. Número 32. Vivienda situada en la planta primera a la izquierda según se sube, tipo B, de 121 metros 39 decímetros cuadrados útiles. Consta de cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando, calle Casañé; izquierda, patio interior y comunidad de propietarios; fondo, vivienda tipo C de esta planta y del portal 2, y frente, vivienda tipo A de esta planta y portal, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera. Tiene su entrada esta vivienda por la calle Casañé, portal 1 (la más cercana a la avenida del Cardenal Cisneros). Inscrita al tomo 2.326, libro 715, folio 140, finca número 45.009.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate, o en su caso remates, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, para la primera; el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, para la segunda, y el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad,

con el número 3441000180457/94 el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 32.100.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Palencia a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—69.001.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/1994, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a «Talleres Mecánicos Dueñas, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Edificio de uso industrial, al sitio denominado de «La Calderona», en término municipal de Dueñas (Palencia). Dicho edificio se divide parcialmente en dos naves por una fábrica de un asta de ladrillo hueco doble en una longitud aproximada de 30 metros y con una altura de 4 metros. Cada una de estas naves dispone de un cuerpo de doble altura destinado a oficina de recepción y vestuarios en planta baja y despachos en planta superior, a la cual se accede por medio de una escalera metálica. El edificio dispone de dos puertas de acceso que facilitan el paso de peatones, vehículos y maquinaria. El edificio mide una superficie construida de 2.050 metros cuadrados y una superficie útil de 1.988 metros cuadrados. Linda: Frente, con la carretera antigua de la nacional 620, teniendo entrada por el kilómetro 93,100; fondo, con parcela sobre la que está construida; derecha, entrando, con parcela sobre la que está construida, e izquierda, con la finca número 21 de Tomás López. Inscrito al tomo 2.431, libro 200, folio 99, finca 16.088, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 23 de enero de 1995, a las once quince horas, para la primera; el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la segunda, y el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000180382/1994, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 40.260.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Palencia a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—68.853-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.026/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Gabriel Cañellas Riutort y doña Francisca Payeras Serra, en reclamación de 1.729.576 pesetas de principal, más 500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veintidós días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Nuda propiedad de rústica: Pieza de tierra, cereal riego, situada en término de Sa Pobla, conocida por Talapi y también Sa Llebra, procedente de las fincas de igual nombre; de una cabida de 12 cuarterones, equivalentes a 213 áreas. Linda: Norte, con remanente de la finca Sa Llebra de doña Catalina Tomás Guasp y don Francisco y doña Inés Alemany Guasp; sur, con porción de la finca Talapi de Sebastián Torrandell Reynés y Consorte; este, con las fincas Sa Llebra y María Comas y Sebastián

Torrancell Reynés, y oeste, con las fincas de Sa Lleora y Talapi.

Inscrita al tomo 3.271, libro 287 de Sa Pobra, folio 99, finca 11.317. Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Pieza de tierra, regadío, denominada Talapi y La Llebra, en término de Sa Pobra, cuya cabida es de 16 cuarterones, equivalentes a 284 áreas. Lindante: Sur y oeste, remanente de predio Talapi; norte, terreno remanente de la Llebra y finca de Julián «Virolla», y este, y en parte del sur, camino de establecedores. Inscrita al tomo 3.135, libro 276 de Sa Pobra, folio 173, finca 11.320. Se valora en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad urbana: Casa compuesta de sotano, planta baja y dos pisos, señalada con el número 7 de la calle o carretera de Inca de la villa de Sa Pobra, la cual ha sido edificada sobre una porción de terreno ó solar, que afecta la forma de un triángulo irregular cuyo lado sur mide 9 metros 45 centímetros; al oeste, 20 metros, y al noroeste, 23 metros, siendo su cabida de 94 metros cuadrados y medio. Linda: Por noroeste, calle Inca; por sur, solar de Cristóbal Alias Tonio, y por oeste, tierra de sucesores de Juna Sabater.

Inscrita al tomo 3.306, libro 291 de Sa Pobra, folio 206, finca 14.290. Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017102688.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cedero a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Tellez.—El Secretario.—68.811-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 239/94, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, respecto al deudor «Converhotel Obras, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 26 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 29.925.000 pesetas y en prevención de que en la misma no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 23 de febrero de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 23 de marzo de 1995, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001823994, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de cedero a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca:

Número 5 de orden. Local comercial número 2, en planta baja, cuota 14,90, que forma parte de un edificio sito en la calle Vistamar (angular a la calle Corral) de la urbanización «Bahía de Palma», término de Calviá. Mide una superficie de 249 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso a los aparcamientos y zona verde; derecha, terreno común adyacente; izquierda, terraplén de cimentación, y por el fondo, también con terraplén de cimentación. Copropiedad: 17,60 por 100.

Título: Escritura de declaración de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal de fecha 26 de septiembre de 1991, autorizada por el Notario de esta ciudad don Eduardo Martínez Piñero.

Inscrita al folio 121, tomo 3.698 del archivo, libro 937 de Calviá, finca 47.803, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—68.967-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 788/94, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra don Angel Filori Ferretjans, doña Antonia Ana Noguera Caldes y don Miguel Filori Noguera, en reclamación de 3.313.950 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Pieza de tierra seco, sita en término de esta ciudad, procedente del predio Ca'n Biela, denominada Ne Cormena, de cabida 5 cuarteradas y media (390 áreas 67 centiares). Lindante: Por norte, con el predio Ca'n Biela de Antonia Garau; por el sur, con el camino vecinal de Montuiri; por el este, con el predio Son Cerdá de Coloma Torrens Carbonell, y por el oeste, con la finca La Font d'en Balle de Concepción Socias Montis.

Inscripción: Tomo 2.470, libro 445 de Lluchmayor, folio 65, finca 20.096.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de enero de 1995 a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0788-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cedero a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.841-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas del día 24 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado, con el número 158/1991 B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal contra doña María Concepción Herrera Torres y don Gaspar Fermín Vidaurreta García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, con rebaja del 25 por 100 en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercero derecha del número 5 de la calle Gortari, de Pamplona (Navarra).
Valorada en 7.599.953 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.768.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de febrero de 1995, 17 de marzo de 1995 y 12 de abril de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se recla-

ma en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 305/1994-D, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra contra «Carrocerías Arazuri, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 5 y terreno anejo, construida sobre parte de la parcela número 12-D del subsector 3, Morea Sur, del polígono industrial de Beriain, en jurisdicción de Beriain, Ayuntamiento de la Cendea de Galar (Navarra). Mide una superficie total, contando la superficie edificada y la no edificada, de 849 metros 25 decímetros cuadrados. La parte edificada ocupa una superficie solar de 764 metros 40 decímetros cuadrados que corresponden a la nave.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.874.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña María Angels Solé Ambros, contra don Ramón Cristóbal Fornes y doña Manuela Lorente Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 14 de febrero, a las once horas, y tercera subasta para el día 9 de marzo, a las once horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1.ª Apartamento dúplex en planta baja y primera alta, décima, segunda puerta, urbanización Miami-Playa «Mediterráneo», en el término municipal de Montroig del Camp. Inscrita al tomo 1.736, libro 182, folio 98, finca 9.985. Valorado en 12.285.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—68.942.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1994, a instancias de la Caixa de pensiones, representada por el procurador don Juan Torrens Sardá, contra don Xavier Ballenti Inglés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 9 de marzo, a las doce horas y tercera subasta para el día 30 de marzo, a las once horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de

ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente edicto servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Reus, calle Robert d'À guiló, 10, 5.º piso, puerta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 486, folio 139, finca 9.753, 3.º de hipoteca, libro 131 de Reus-2. Valorada en 5.724.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—68.845.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra don Javier Crespo Sánchez y doña María Soledad González Matillas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 23 de febrero, a las diez horas, y tercera subasta, para el día 16 de marzo, a las diez horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Reus, calle Doctor Peyri, 7 y 9, piso segundo, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.442, libro 443, sección primera, folio 191, finca 20.011. Valorada en 6.503.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—68.857.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 623/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Ana Gloria Martínez Luna y «Jonumi, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo, puerta segunda de la escalera 2, sito en segunda planta alta del inmueble con acceso de dicha escalera a la calle Botarell, sin número. Tiene una superficie útil de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.245, libro 809, folio 85, finca número 44.193.

Valorado a efectos de subasta en 11.850.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 16 de enero, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de febrero, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Ana Gloria Martínez Luna y «Jonumi, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—68.839.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «José María Tarrago, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial, en planta baja, del edificio en Reus, avenida Cardenal Vidal i Barraquer, sin número, esquina Bisbe Borrás, con dos escaleras de acceso A y B, números 3 y 1. Superficie 612 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.346, libro 881, folio 42, finca 45.843.

Valorada a efectos de subasta en 75.842.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 16 de enero, a las diez horas.

En segunda subasta se celebrará el día 23 de febrero, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «José María Tarrago, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—68.830.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 147/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Franch Zaragoza, contra don Andrés Prats Rofes, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas, por primera vez el día 13 de febrero, en su caso, por segunda el día 13 de marzo y por

tercera vez el día 20 de abril, la finca que al final se describe, propiedad don Andrés Prats Rofes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0147/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepte en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

4-A. Local número 2-A, en la planta baja del edificio, sito en Reus, calle Riera Miró, números 114-116, esquina a la calle Santo Tomás, superficie de 183 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 2, al tomo 632, libro 250, folio 47, finca número 16.238, inscripción tercera.

Se valora en la cantidad de 26.250.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.825.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Yodemar Sol, Sociedad Limitada», la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

Local comercial señalado en el plano como número 26-27, del edificio sito en Reus, plaza de la Sangre, números 3, 5 y 7. Compuesto de planta baja y altillo, de 50,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 631, libro 249, folio 88, finca 148. Valorado en 7.177.500 pesetas.

Vivienda 1.ª, 1.ª de dicho edificio, de 115,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 631, libro 249, folio 91, finca 16.150. Valorada en 18.342.500 pesetas.

Vivienda 3.ª, 1.ª de dicho edificio, de 116,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 631, libro 249, folio 115, finca 16.166. Valorada en 17.545.000 pesetas.

Vivienda dúplex, plantas 2.ª y 3.ª, número 5, del mismo edificio, de 100,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 631, libro 249, folio 142, finca 16.184. Valorada en 13.398.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 16 de enero, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de febrero, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Yodemar Sol, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—68.833.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 296/1993, a instancia de «Tym Asociados, Tema Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, contra don Antonio Rebollido Lapido y doña María Soledad Bouzón Maneiro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja destinada a taller de reparación de coches, de una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados, y una altura de 4 metros; y piso alto o vivienda, de superficie de 90 metros cuadrados, con su terreno unido hasta completar la cabida de 11 concas, o sea, 3 áreas 81 centiáreas; sita en la avenida de Compostela, número 10 (Boiro). Inscrita al tomo 687, libro 108, folio 166, finca número 52.097, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número, el día 12 de enero de 1995, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 30 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—68.989.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1994, promovido por el Procurador don Francisco Javier Vergara Reina, en nombre y representación de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la cantidad de 5.668.559 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.668.559 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.668.559 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1.—Piso en la planta baja de la casa de dos plantas marcada con el número 18 de la calle Fernán Caballero, de Rota. Linda, mirando desde dicha calle: Por la derecha, con finca de herederos de don Antonio Laynez Caballero y Arriate; por la izquierda, con la escalera y finca de don José Laynez; por el fondo, con finca de don Manuel Laynez Martín, y por el frente, con la citada escalera y Arriate que lo separa de la calle Fernán Caballero. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados.

Título: El de compra a don Manuel Camacho Camacho en escritura autorizada por el Notario del Puerto de Santa María (Cádiz), don Eduardo Manuel Martínez Gahete, otorgada en dicha ciudad con fecha 16 de febrero de 1990.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 del Puerto de Santa María, al tomo I.312, libro 459, folio 138, finca número 21.097, inscripción tercera.

Dado en Rota a 26 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—68.802-3.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1993, seguidos a instancia de la «Compañía M. Ribes, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Roser Davi Freixa, contra don Lino Ferreira Jiménez y doña María del Carmen Aribó Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana, número 77.—Vivienda en planta primera, puerta primera, escalera número 80 de la calle Madrid, bloque 3, de los cuatro que integran el inmueble sito en Rubí, entre las calles de Madrid, números 74 al 88, de Barcelona, números 2 al 16 y Lleida. Tiene una superficie útil total de 79,16 metros cuadrados. Linda: Frente, en relación a la fachada principal, vuelo de un paso peatonal de uso público; izquierda, vuelo de un paso peatonal de uso público; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, rellano de la escalera, la escalera y vuelo de patio de luces, y fondo, vuelo de un paso peatonal de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 992, libro 492 de Rubí, folio 76, finca 24.355.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.836-3.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1994, instado por la «Caja Laboral Popular, Sociedad Crédito Laboral», representado por la Procuradora señora doña Teresa María Mari Bonastre, contra don José Ocaña Torre, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 24 de febrero de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 24 de marzo de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación

y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que la Comunidad se le asigna el 10, situada en la planta baja, puerta segunda, de la escalera letra B, o número 35, hoy 43-45, de la casa sita en Sabadell, calle Pallars, números 41 al 47. De superficie 76 metros cuadrados. Y, linda: Frente, vestíbulo y escalera, patios de luz y las viviendas de la misma planta, puertas primera y tercera; derecha, entrando, patio de luz y la vivienda de la misma planta, puerta primera; espalda, finca de don Francisco Martínez y otros, mediante patio posterior; por arriba, con el piso primero, puerta segunda, y, por debajo, con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell, al tomo 2.825, libro 854, folio 223, finca número 14.449-N, inscripción quinta.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—68.859-3.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 444/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, contra «ARC Bauer, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1995 en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de febrero de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 23 de marzo de 1995, en tercera subasta y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta; y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de con-

signar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido de remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario; previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote 1. Número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos en la planta sótanos, del edificio sito en Palau de Plegamans, calle Comercio, números 2 y 4. Tiene una superficie útil de 236,79 metros cuadrados. Linda: Norte, con subsuelo del passeig de la Carrerada; sur, con resto de finca de la que procede; este, con subsuelo de la calle Comercio, y oeste, con resto de finca de la que procede. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.798, libro 114 de Palau de Plegamans, folio 112, finca 5.694.

Lote 2. Número 4. Vivienda en calle Comercio, números 2 y 4, piso primero, puerta primera, de Palau de Plegamans. Tiene una superficie útil de 111,65 metros cuadrados. Linda: Norte, con caja de escalera y entidad número 5; sur, con proyección vertical de la finca de la que procede; este, con caja de escalera y proyección vertical de la calle Comercio, y oeste, con resto de la finca de que procede. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.798, libro 114 de Palau de Plegamans, folio 121, finca 5.697, inscripción tercera.

Lote 3. Número 6. Vivienda en calle Comercio, números 2 y 4, piso segundo, puerta primera, de Palau de Plegamans. De superficie útil 113,61 metros cuadrados. Linda: Norte, con caja de escalera y entidad número 7; sur, con proyección vertical de finca de que procede; este, con caja de escalera y proyección vertical de la calle Comercio, y oeste, con resto de finca de que procede. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.798, libro 114 de Palau de Plegamans, folio 127, finca 5.699, inscripción tercera.

Lote 4. Número 7. Vivienda en calle Comercio, números 2 y 4, piso segundo, puerta segunda, de Palau de Plegamans. Tiene una superficie útil de 114,13 metros cuadrados. Linda: Norte, con proyección vertical del passeig de la Carrerada; sur, con caja de escalera y proyección vertical de la calle Comercio, y oeste, con resto de finca que procede. Inscripción: Registro de la Propiedad número

1 de Sabadell, tomo 2.798, libro 114 de Palau de Plegamans, folio 130, finca 5.700, inscripción tercera.

Lote 5. Número 8. Vivienda en calle Comercio, números 2 y 4, planta ático, puerta única, de Palau de Plegamans. Tiene una superficie útil de 184,99 metros cuadrados. Linda: Norte, con proyección vertical del passeig de la Carrerada y caja de escalera; sur, con proyección vertical de finca de la que procede y caja de escalera; este, con proyección vertical de la calle Comercio y caja de escalera, y oeste, con resto de finca de la que procede. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.798, libro 114 de Palau de Plegamans, folio 133, finca 5.701, inscripción tercera.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta ambas por el tipo de: Lote 1, finca número 5.694, 16.886.110 pesetas; lote 2, finca número 5.697, 13.023.666 pesetas; lote 3 finca número 5.699, 13.023.666 pesetas; lote 4, finca 5.700, 12.776.234 pesetas, y lote 5, finca 5.701; 12.792.606 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—68.848-3.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 302/1992, a instancia de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Castaño, contra don Constantino Domínguez Ramos y otros, en reclamación de 6.085.876 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno, en el término de Monterrubio de la Armuña, provincia de Salamanca, en la calle Serranita, sin número, está señalada con el número 10, en la fase A. Tiene una superficie aproximada de 210 metros cuadrados. Está compuesta de planta semi-sótano, planta baja y planta primera. La planta baja, está distribuida en porche, hall, cocina, cuarto de baño, salón-comedor con chimenea y terraza acristalada; la planta primera, está distribuida en pasillo, tres dormitorios con armario empotrado y otro dormitorio más con armario empotrado y cuarto de baño, balcón y escalera de acceso a la planta inferior.

Las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 25 de enero, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en esta ciudad en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta corriente 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder al remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halle libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, a las diez horas de su mañana, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría Judicial.—68.885-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Belén González Martín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 213/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra don Sindhi Ashok Kumar y don Sindhi Pushpa Ashok, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que al final se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», de Playa del Inglés (Gran Canaria), el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 16 de febrero de 1995, a las once horas, sir-

viendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 16 de marzo de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Uno. 193. Apartamento B-1, situado en la planta baja o primera del cuerpo número 13 de los del complejo de Las Olas, de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de vestíbulo, estar comedor, baño, dos dormitorios, cocina-office, solana y terraza. Ocupa una superficie útil de 51 metros 40 decímetros cuadrados. Su cuota es de 6,25 por 100.

Valor de tasación para subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 21 de octubre de 1994.—La Jueza, María Belén González Martín.—El Secretario.—68.965.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1994, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra don José Díaz Sosa y doña María del Rosario Pulido Castro, mayores de edad, y con domicilio en la calle León y Castillo, número 268, de Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 28 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los títulos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Bungaló denominado número 1, del tipo A, sito en el complejo turístico denominado «Ganza Baviera» o «Nueva Baviera», sito en Playa del Morro Besudo o del Aguila, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, situado en la planta alta y en parte sobre el bungaló del tipo B, número 2 o finca número 2, que mide una superficie construida de 81,36 metros cuadrados y una superficie útil de 78,53 metros cuadrados y una terraza cubierta de 28,60 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, baño, «office», estar-comedor, solana, terraza, porche, armario y pasillo. Linda: Naciente, con vuelo de la terraza del bungaló tipo B, número 2 en parte y en su parte izquierda según se entra y según se mira al naciente y en el resto del lindero con la trasera del bungaló tipo A, número 3 o finca 3; poniente, por donde tiene su acceso, con pasillo común y zona ajardinada común; norte, pasillo común; sur, pasillo común, y por debajo, con el bungaló tipo B número 2 o finca número 2. Inscripción: Tomo 1.231, libro 324, folio 91, finca 30.866.

Valorándose, a efectos de subasta, en 13.741.000 pesetas.

2. Número 1: Bungaló denominado A-1 en la planta primera o baja del bloque 1. Ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados y útil de 44 metros 83 decímetros cuadrados; consta, además, de una terraza o volado de 3 metros de ancho por 10 de largo, o sea, 30 metros cuadrados. Linda: Frente o naciente, en tal volado o terraza, en el aire con un paseo que baja a la playa; poniente, bungaló A-2; norte, escalera común, por donde tiene su acceso; sur, en el aire, terreno o jardines comunes del complejo. Inscripción: Tomo 1.441, libro 19, folio 151, finca 1.190.

Valorándose, a efectos de subasta, en 9.320.000 pesetas.

3. Número 8: Bungaló denominado A-5 en la planta primera en parte y en parte en la segunda del bloque 2. Ocupa una superficie construida de 48 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 64 decímetros cuadrados; consta además de una terraza de 30 metros por su lado naciente. Linda: Frente o naciente, en el aire, con un paseo que baja la playa; poniente, con risco; norte, escalera común que baja a la playa; por su parte superior, con los bungalós B-6 y B-7, y al sur, escalera de acceso. Inscripción: Tomo 144, libro 19, folio 165, finca 1.204.

Valorándose, a efectos de subasta, en 9.320.000 pesetas.

4. Número 13: Bungaló denominado D-10 en la planta primera en parte y parte en la segunda del bloque 2. Ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados y útil de 56 metros 20 decímetros cuadrados, contando, además, con una terraza descubierta sobre los bungalós C-8 y C-9; Linda: Frente o naciente en el aire, con terraza de los bungalós C-8 y C-9; poniente o espalda, paseo común por donde tiene su acceso; norte, escalera o paseo común de acceso también a la playa; por su parte de abajo, con los bungalós C-8 y C-9, y por parte de arriba, con azotea o aire que se reserva don José Díaz Sosa. Inscripción: Tomo 1.453, libro 21, folio 1, finca 1.214.

Valorándose, a efectos de subasta, en 10.790.000 pesetas.

5. Número 23: Bungaló denominado D-20 en la planta segunda del bloque 3. Ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados, contando con una terraza volada sobre los C-18 y C-19 de 57 metros 50 decímetros cuadrados, ocupando dicho bungaló una superficie útil de 52 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Naciente, en el aire, con terraza de los bungalós C-18 y C-19; poniente o espalda, paseo común por donde tiene su acceso; sur, escalera o paseo que conduce a la playa; norte, escalera o paseo que conduce a la playa; por su parte de abajo, con los C-18 y C-19 y por su parte alta o de arriba, con la azotea o vuelo que se reserva don José Díaz Sosa. Inscripción: Tomo 1.453, libro 21, folio 21, finca 1.234.

Valorándose, a efectos de subasta, en 10.790.000 pesetas.

6. Número 37: Bungaló denominado D-30 en parte planta baja y parte de la alta o segunda del bloque cuarto. Ocupa una superficie construida de 45 metros 9 decímetros cuadrados, contando además con una terraza sobre los C-28 y C-29 de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Naciente o frente, en el aire, con la indicada terraza de los C-28 y C-29; poniente, zona ajardinada de uso común y escalera de acceso a la misma; sur, escalera y paseo de uso común que lleva a la playa; norte, escalera y paseo común que lleva a la playa; por abajo, con los bungalós C-28 y C-29, y por su parte alta o de arriba, con azotea o vuelo que se reserva don José Díaz Sosa. Inscripción: Tomo 1.453, libro 21, folio 49, finca 1.262.

Valorándose, a efectos de subasta, en 9.360.000 pesetas.

7. Número 49: Bungaló denominado D-38 en segunda del bloque 5. Ocupa una superficie construida de 54 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 9 decímetros cuadrados, contando, además, con una terraza de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Naciente, en el aire, con la terraza de los C-36 y C-37; poniente, escalera que le da acceso; sur, parte de la citada escalera de acceso a la misma y zona común ajardinada; norte, zona ajardinada común; por su parte de abajo, con parte de los C-36 y C-37, y por parte de arriba, con azotea o vuelo que se reserva don José Díaz Sosa. Inscripción: Tomo 1.453, libro 21, folio 73, finca 1.286.

Valorándose, esta finca a efectos de subasta, en 9.360.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—69.056.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente hace público que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 122/1993-D, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra don Domingo Cerezo Luna, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y formando un solo lote, la finca que a continuación se describe:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda llamada Cortijo del Cañuelo, partido del mismo nombre, término de la población de Chilches, jurisdicción de esta ciudad, en lo que se conoce por la urbanización El Cañuelo, con una superficie de 25.670 metros cuadrados; y linda: Al norte, con zona verde de la finca matriz; al sur, con más zona verde de la finca matriz; al este, con terreno en zona verde de la urbanización; al oeste, con terrenos de la hacienda Puerta del Hierro, propia de los herederos de don Bernardo Arias. Esta parcela se encuentra atravesada por una franja de terreno destinada a zona verde, cercana a su lindero sur y de este a oeste, que la divide en dos porciones, cuya franja de terreno no se halla incluida en la

superficie antes indicada y que se destina para uso de la urbanización, como zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, libro 35, tomo 975, folio 2, finca número 2.935.

Tipo de subasta: 144.000.000 de pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 23 de enero de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 144.000.000 millones de pesetas, en que principalmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825-0000-17-0122-93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante y no en el resto de casos.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para, una segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y en caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 23 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas además de las comunes.

Para el supuesto de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, interesa se celebren éstas al siguiente día hábil.

Para el caso en que resultara negativa la notificación de los señalamientos a la parte demandada, servirá la publicación del presente como notificación al mismo.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.—68.884.

SANLUCAR LA MAYOR

Edicto

Don Juan Francisco González Alfonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1993 se siguen autos de procedimiento judicial

sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Cía. Mercantil «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Clara Echevarría Losada contra don José Antonio Rodríguez de Moya Morales y doña María Antonia Velasco del Río, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de junio, a las doce horas, del año 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de julio, a las doce horas, y para la tercera el día 26 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.760.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda unifamiliar, sita en Villanueva del Ariscal, en la avenida de Andalucía, sin número, se halla construida sobre una parcela de 104 metros 9 decímetros cuadrados de extensión superficial. Es de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en salón-comedor, cocina, vestíbulo, aseo y patio trastero; y la planta alta en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, contando en planta baja además, con un aparcamiento. La superficie construida de la vivienda es de 110 metros cuadrados, siendo de 90 metros cuadrados la superficie útil. El aparcamiento tiene una superficie construida de 18 metros cuadrados, y una superficie útil de 14 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Finca número 3.416 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.584, libro 69 de Villanueva del Ariscal, inscripción quinta.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Francisco González Alfonso.—El Secretario.—69.067.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 80/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Iglesias Bargit, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1995, a las diez quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.750.000 pesetas la finca número 580, 7.750.000 pesetas la

finca número 81, 7.750.000 pesetas la finca número 87 y 7.750.000 pesetas la finca número 435, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 4 de abril de 1995, a las diez quince horas, por el tipo de 5.812.500 pesetas la finca número 580, 5.812.500 pesetas la finca número 81, 5.812.500 pesetas la finca número 87 y 5.812.500 pesetas la finca número 435, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698-0000-18-8094, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa compuesta de bajos y dos pisos, sita en la villa de Breda, señalada con el número 18, de superficie 180 metros cuadrados; lindante: Al norte y este, con casa de don Pedro Coll, hoy el propio don Juan Iglesias Bargit; al sur, con la calle del Convento y don Joaquín Bargalló, y al oeste, frente, con la calle del Prado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 872, libro 27 de Breda, folio 20, finca número 580, inscripción cuarta.

2. Una casa de 35 palmos de ancho por 75 palmos de fondo, o sea, 2.275 palmos cuadrados, iguales a 85 metros 95 centímetros, de tres pisos de altura, sita en la villa de Breda y calle del Prado, señalada con el número 21; lindante: Al este, espalda, con don Isidoro Rovira; al sur, derecha, con dicho don Isidoro Rovira, hoy el propio señor Iglesias Bargit; al oeste, frente, con la citada calle del Prado, y al norte, izquierda, con don Esteban Cánovas, mediante un callejoncito que sirve de paso a todos los vecinos que poseen terrenos en la extinguida abadía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 566, libro 18 de Breda, folio 137, finca número 81, inscripción decimotercera.

3. Casa sin número, hoy número 23, sita en la villa de Breda y calle denominada de Carreró de la Abadía, cuya medida superficial no consta; de unos 70 metros cuadrados, aproximadamente, de planta baja y dos pisos; lindante: Al este, derecha, con don Gabriel Buxalleu; al sur, espalda, con don Juan Maymi, mediante el Convento; al oeste, izquierda, con don Isidoro Rovira, hoy el mismo don Juan Iglesias Bargit, y al norte, frente, con don Francisco Casanovas, mediante la calle o plaza de la abadía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 475, libro 14 de Breda, folio 222, finca número 87, inscripción decimocuarta.

4. Una casa de bajos y dos pisos, dividida en dos habitaciones, sita en la villa de Breda, calle del Prado, número 20, con salida a la calle del Convento, en la que tiene el número 1, cuya medida superficial no consta, de 33,24 metros cuadrados, aproximadamente; lindante: Al este, detrás, y norte, derecha, con casa de don Juan Iglesias Bargit, mediando patio Convento; al sur, izquierda, con la calle del Convento y con casa de don Francisco Rabassa Garrofa, y al oeste, frente, con dicha calle del Prado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 519, libro 17 de Breda, folio 151, finca número 435, inscripción novena.

Dado en Santa Coloma de Farners a 14 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—68.852.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este su Juzgado penden procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1993, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Gramunt de Moragas, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra la finca hipotecada de don Juan Falcón Cardoso y doña Pilar Cañamero Vera, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 5 de abril de 1995, y hora de las diez; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 10 de mayo de 1995, y hora de las diez; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el próximo día 14 de junio de 1995, y hora de las diez.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ya que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora-hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda-piso primero, puerta 1, de la casa señalada con el número 69 del paseo Lorenzo Serra, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, balcón, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Mide una superficie útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y huecos de escalera y del ascensor; por su derecha entrando, con finca de don Anselmo de Riu o sus sucesores; por la izquierda, con finca de don José Solé y con el patio de luces interior A; y por el fondo, con el paseo Lorenzo Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 1.671 del archivo, libro 428 de Santa Coloma, folio 237, folio 237, finca número 27.794, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.800.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—68.658-16.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 165/1991 de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la «Caja General de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», contra «Entidad Contacto La Palma, Sociedad Limitada», don Klaus P. Heinz Roder, don José Luis Hernández Rodríguez y doña Rosemary Dawn Hernández, se sacan a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen en su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de febrero, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación a la actora, el día 13 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho

de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de las Manchas, conocido por el Hoyo, a secano, que mide 31 áreas 45 centiáreas. Inscrita al número 9.731-N. Valor: 6.919.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno situado en los Campitos, término municipal El Paso, dedicado a nopal, que tiene una superficie de 8 áreas 99 centiáreas, dentro del cual existe una casita de vieja construcción que ocupa unos 20 metros cuadrados, quedando el resto a terreno anexo, inscrita al número 8.989. Valor: 2.844.900 pesetas.

3. Urbana. Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Tajuya denominado La Laguna, que mide 136 metros cuadrados. Inscrita al número 10.275-N. Valor: 4.072.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, lugar denominado El Hoyo, pago de este nombre, a secano, volcánico, que mide 53 áreas 55 centiáreas. Inscrita al número 13.858. Valor: 2.677.500 pesetas.

5. Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Todoque, que mide 26 áreas 22 centiáreas. Inscrita al número 13.310. Valor: 3.277.500 pesetas.

6. Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de los Llanos de Aridane, pago de Tajuya, que mide 10 áreas 36 centiáreas, y está inscrita al número 10.924. Valor: 9.104.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de terreno sito en el término municipal de Tazacorte, en la costa, Las Norias, de una medida de 20 áreas 93 centiáreas. Inscrita al número 2.897. Valor: 2.511.600 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—68.812-3.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 734/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Quirós Martínez, contra doña María Falagán Fernández, don Jesús Diego Palazuelos y doña María Carmen Ruiz Falagán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acor-

dado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida San Martín, sin número, el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 32.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, barrio de Bellavista, sitio de Colojón, de cabida 563 metros cuadrados. Dentro existe construida una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, piso primero y buhardilla. La planta baja ocupa una superficie construida aproximada de 120 metros 27 decímetros cuadrados, incluidos los macizos, y útil de 112 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 81 decímetros cuadrados ocupa el porche de entrada sito al sur y por el cual se accede al portal y escalera que suben a las plantas superiores, ocupando este portal una superficie aproximada de 10 metros 40 decímetros cuadrados; la superficie restante de esta planta baja, que tiene su acceso por el sur, se halla sin distribuir. La planta primera alta ocupa una superficie construida aproximada de 109 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, baño, salón-comedor, dos dormitorios, pasillo distribuidor de la planta y una terraza al norte de 20 metros 14 decímetros cuadrados. Y la buhardilla o planta baja cubierta ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 48 decímetros cuadrados de los que 31 metros 16 decímetros cuadrados están ocupados por una terraza sita al sur. Linda por todos sus lados con resto del terreno no ocupado por la edificación. Hoy todo, como una sola finca urbana, linda: Al Norte, calle Inés Diego del Noval; sur, calle Bellavista; este, Antonio Villa, y oeste, José Gutiérrez Alonso.

Inscripción: Tomo 627, libro 234, folio 189, finca 17.064, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.757.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1986, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en representación de «Peñagrande, Sociedad Anónima», contra don Mariano González Berruero, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. El piso 10.º, izquierda-D, que es el de la zona norte de la planta 10.ª de las dedicadas a vivienda señalada con la letra B, del bloque V, al sitio de Puente del Verbo, del pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, hoy calle Ramiro Ledesma, número 16 con servicio por el portal único, situado en la expresada calle, con escalera y dos ascensores, es del tipo II, con una superficie edificada de 75 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, estar, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Lindante: Norte y este, terreno sin edificar destinado a servicios y accesos; sur, caja de escalera y ascensores y piso derecha B de esta misma planta y grupo, y oeste, el piso C de igual planta y grupo o bloque.

Inscrita en el libro 211 del Ayuntamiento de Camargo, folio 48, finca 23.060, inscripción primera de fecha 12 de marzo de 1969.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 20 de enero de 1995 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.062.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000015014186, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1995 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995 también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.753.

SANTIAGO

Edicto

Acordado en expediente de jurisdicción voluntaria número 220/1994, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Silva, en representación de doña Regina López Rey, sobre declaración de fallecimiento del hermano de la solicitante, don Augusto López Rey, nacido en Santiago el día 8 de mayo de 1923, que se incorporó el mes de junio de 1942 a la División Española de Voluntarios, División Azul, siendo su último domicilio en calle San Lorenzo, número 29, de Santiago, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al objeto de dar a conocer la existencia del expediente y puedan formularse, en su caso, alegaciones.

Dado en Santiago a 14 de octubre de 1994.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago.—64.426-E. y 2.ª 3-12-1994

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 93/1992-4-C, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don José Luis León Arráns y su esposa doña Nieves Marcos Pérez, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El remate no se podrá ceder a un tercero, salvo que el rematante sea el propio ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuanto menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto. Las consignaciones se efectuarán a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 22 de marzo de 1995 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones se efectuarán a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo presentar resguardo de ingreso en la cuenta número 4091000170093/1992.

Bienes que se subastan

Finca registral número 15.289, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.460, libro 339 de la sección tercera, folio 100, antes finca número 17.346:

Urbana número 24, piso C en la planta sexta alta, séptima del inmueble, del edificio situado en la plaza del Juncal, número 5, de Sevilla. Mide la superficie útil de 75 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, con espacio libre central del bloque; por la derecha, con la calle Lozoya; por la izquierda, con la escalera, hueco de ascensores y vestíbulo de aquella, y por el fondo, con piso letra D de esta misma escalera. Su cuota de participación en la comunidad es de 1,27 por 100. Finca tasada pericialmente en la cantidad 6.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 4.100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 1.049, libro 581, folio 80, inscripción quinta:

Urbana, piso E-2, letra C, de la planta segunda de la calle Virgen de la Antigua, número 10, en el barrio de los Remedios, de esta ciudad. Mide la superficie de 197 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, mirando al inmueble desde la calle: Por su frente, con la calle Virgen de la Antigua, a la que tiene huecos; por la derecha, con vestíbulo de entrada de escalera y piso E-1 de la propia planta; por la izquierda, con espacio libre entre bloques, y por el fondo, con el mismo espacio libre entre bloques de la manzana. Se compone de «hall» de entrada, habitación de estar, comedor, despacho, cuatro dormitorios principales, cuarto de baño con ropero, más la zona de servicio compuesta de cocina con despensa, terraza-lavadero, con entrada de servicio. Cuota de participación: 1,0175 por 100. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 32.614, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz), al folio 145, tomo 1.333, libro 684:

Urbana 19. Vivienda letra A en la planta quinta del portal número 1 del edificio «Alcotán III», en El Puerto de Santa María, urbanización «Vista Hermosa», en la zona del Pinar Grande de Monchicle. Mide una superficie útil de 81 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, terraza al exterior, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Por su frente, con pasos comunes, ascensores y piso letra B de su misma planta y portal; por la derecha, entrando, con zona libre de la urbanización; por la izquierda, con patio interior común del portal, y por el fondo, con zona libre de la urbanización. Tiene como anejo el trastero número 17 de los situados en la planta baja, que mide 4 metros 62 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte es de 0,656953 por 100. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 16.585, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz), al folio 121, tomo 871, libro 396:

Urbana 15. Vivienda letra A en la planta cuarta a la izquierda, del edificio en El Puerto de Santa María (Cádiz), en Valdelagrana, bloque número 9 del complejo «Valdemar», que mide 84,16 metros cuadrados, se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, más terraza-lavadero y terraza principal, y linda: Entrando, frente, pasos comunes, escalera y patinillo derecha; y fondo, espacios libres y de accesos, e izquierda, vivienda B. Su cuota a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal es de 3,02 por 100. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 1.238, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda, al folio 115 del libro 20, inscripciones quinta y sexta de dominio:

13. Haza llamada del Espinar, en el sitio del Alamillo, término de Albánchez de Ubeda, con 117 olivos y dos plazas, en una extensión de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Al sur, con el haza llamada de Figueras y otra conocida por la de Angel, de herederos Francisco y doña Juana Ogayar, respectivamente; este, con tierras de don Juan Manuel Martínez; oeste, con finca de doña Juana Ogayar, y al norte, con el camino de Cañada Lengua. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 2.331, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda, al folio 239 del libro 38, inscripción segunda de dominio:

12. Olivar de primera clase, de riego y secano, en el sitio de Cañada Lengua, término de Albánchez de Ubeda, con una cabida de 8 hectáreas 79 áreas 95 centiáreas 3 decímetros. En su extensión 490 olivos con las entrecamadas, más cinco plazas. Linderos: Este, predios de esta testamentaria, o sea, de don Juan León Ogayar y de don Francisco Ogayar Echevarría; sur, tierras de don Diego López Cobo y de don Antonio Pedro Gasco Catena; oeste, la otra mitad adjudicada a don Angel León Arráns, y norte, finca de don Eufasio Fernández y don Lucas Gasco Ortega. Se riega con la tercera parte de las aguas que alumbran y depositan inmediatamente en alberca en la otra parte divisa que ha sido adjudicada a don Angel León, repartidas en la forma que acuerden los tres interesados en el riego. Servirá el paso y acueducto para los otros dos predios obligándose a gastos por terceras partes de limpieza de minado, alberca, acueducto y demás que sean comunes al disfrute de las aguas. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 2.530, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda, al folio 155 del libro 44, inscripción primera de dominio:

11. Olivar en el sitio de los Cortijuelos, término de Albánchez de Ubeda, con 47 pies o matas, en 45 áreas 99 centiáreas 13 decímetros 80 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino de los Cortijuelos; este, predio de don Juan Muñoz Andrés; sur, porción de finca de igual origen propiedad de don Juan Martínez Catena, y oeste, don Luis León Arráns. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 1.175.000 pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 1.234, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda, al folio 87 vuelto del libro 20, inscripciones tercera y cuarta:

10. Haza de tierra calma, de labor de secano, conocida por la Noguera, término de Albánchez de Ubeda, con superficie de 2 hectáreas 84 áreas 43 centiáreas, con 100 olivos (son 101 para ser exactos) y 24 plazas. Linda: Al norte, con la vereda

de la Mesta y camino de Cañada Lengua; sur, haza llamada de Benito, de la testamentaria de don Juan León Ogayar; este, haza llamada Figueras Bajas de la testamentaria de don Juan León Ogayar, y oeste, haza denominada Prior, de don Francisco Ogayar León. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 2.700.000 pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 3.625, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda, al folio 244 vuelto del libro 55, inscripción segunda de dominio:

9. Solar en el sitio de los Villares, de la villa de Albánchez de Ubeda, que ocupa 76 metros 35 decímetros cuadrados, midiendo la fachada o frente 6 metros y da al norte a la carretera de entrada de dicha villa. Linda: Por la derecha de su frente o este, con más terrenos del Ayuntamiento; izquierda u oeste, con don Francisco Fernández Marín, y espalda al sur, don Julio Amezcua Navarrete. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 2.483, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda, al folio 108 del libro 40, inscripción cuarta de dominio:

8. Olivar en el sitio Cortijuelo, llamado también Cortijuelos, término de Albánchez de Ubeda, con 99 olivos de secano, en una extensión de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, con finca que adquiere don José Luis León Arráns; sur, don Juan Ramón Catena Gila; este, don Angel León Arráns, y oeste, don Luis Pérez Vidal. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 2.400.000 pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 2.535, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda, al folio 200 del libro 40, inscripción segunda de dominio:

7. Olivar de secano en el sitio de los Cortijuelos, término de Albánchez de Ubeda, con una superficie de 70 áreas 46 centiáreas, en la que arraigan 72 matas. Linda: Al norte, con el camino del Alamo Gordo; sur, con finca que adquiere don José Luis León Arráns, y oeste, con doña Isabel Pereira Pérez. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 2.174, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda, al folio 118 del libro 3, inscripción cuarta de dominio:

6. Casería llamada de Ayozal, al sitio de la Dehesa, término de Albánchez de Ubeda, con 714 olivos y 104 plazas, tres tablas de herta, 4 estanques de agua, almacén y cochinería, en una superficie de 9 hectáreas 44 áreas 46 centiáreas. Linda: Al este, con el camino de Albánchez de Ubeda a Baeza (hoy carretera de Albánchez de Ubeda a Jimena y Baeza); norte, herederos de don Juan Ruiz Catena y don Blas Ogayar Muñoz; sur, herederos de don Francisco Ogayar Echevarría y don Juan León Arráns, y oeste, herederos de don Andrés Gasco Fernández, don Juan Vidal Muñoz, don Francisco Gila Moreno y otros. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 2.183, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 152 vuelto del libro 37 de Albánchez de Ubeda, inscripción segunda de dominio:

5. Tercera parte indivisa de una casa situada en la calle Llana, de Albánchez de Ubeda, que formó parte de la llamada Tercia, marcada con el número 30, con superficie de 200 metros cuadrados. Se compone de planta baja, corral y cámara; y linda: Por su derecha, entrando, con casa de herederos de don Ramón Moreno; por su izquierda, con la parte que la vendedora doña Francisca Teodora de los Cobos se reserva, y por su espalda, con la calle Heturas, dando su frente al norte. Finca tasada per-

cialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 654, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda, folio 223 del libro 59, inscripción duodécima de dominio:

4. Mitad indivisa de un olivar de secano llamado Alamillo, término de Albánchez de Ubeda, con superficie de 8 hectáreas 15 áreas 73 centiáreas, en la que arraigan 500 matas. Linda: Al norte, con el camino de Cuadros; sur, don Francisco Vidal Muñoz; este, don Valentin Gila Catena, y oeste, herederos de don Juan Gila López. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 6.250.000 pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 2.269, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 113 vuelto del libro 42 de Albánchez de Ubeda, inscripción segunda de dominio:

2. Tercera parte indivisa de un trozo de terreno en el sitio de los Villares y Piedra de Lázaro, término de Albánchez de Ubeda, con superficie de 1.506 metros 14 decímetros cuadrados. Compuesto de dos solares, uno de ellos con frente al norte, y linda: Por la derecha u oeste, con don Pedro Martínez Marin; por el este, con terrenos del municipio, y su fondo o espalda, con el otro solar que da su frente al sur y limita: Por la izquierda de su frente u oeste, con solar enajenado a don Benito Rodríguez Medina; por este o derecha, con terrenos del municipio, y espalda o fondo, con el anterior solar dicho que se reservan; y por los demás puntos está rodeado por calles de nueva apertura cuyos terrenos dedicados a calles ocupan aproximadamente el resto de la finca. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 2.233, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 176, del libro 52 de Albánchez de Ubeda, inscripción octava de dominio:

3. Tercera parte indivisa de un olivar en los Villares y Piedra de Lázaro, término de Albánchez de Ubeda, con 86 áreas 22 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de la estación de Baeza a Albánchez de Ubeda, y además terrenos del Ayuntamiento; sur, terrenos de doña Elena Gómez Selles y camino del Calvario; oeste, dicho camino y barranco de la Pichona, y este, terrenos dedicados a calle, que la separa de los solares que adquieren don Andrés y don Isidoro Aranda Marin. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 1.509, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 235 vuelto del libro 32 de Albánchez de Ubeda, inscripciones quinta y sexta de dominio:

1. Mitad indivisa de una casa vivienda sita en la plaza del Generalísimo, número 1 (hoy plaza de la Constitución, número 15), de la villa de Albánchez de Ubeda, compuesta de vivienda, patios interiores y demás dependencias del edificio. Ocupa una extensión de 526 metros 67 decímetros cuadrados, estando incluida en esta superficie 139 metros que tiene el pasadizo que se dirá con 4 metros de anchura, con salida al parque desde la plaza del Generalísimo. Este pasadizo que está cubierto por parte de la casa vivienda separa la planta baja en su parte derecha de este edificio principal. Linda todo ello: Por la derecha, entrando, con doña Margarita Lanzas Catena y el pasadizo en parte con don Hilario Fernández Amezcua; por la izquierda, con don Juan Catena Muñoz, y por el fondo, con corral y solar que procede de la finca originaria y de la que se ha segregado. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 15.750.000 pesetas, sirviendo de tipo.

Finca registral número 4.285, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda al folio 42 del libro 62, inscripción primera:

Finca rústica, olivar, en el sitio Cerro Molino, término de Albánchez de Ubeda, con extensión de 2 hectáreas 3 áreas y 169 olivos y algunas plazas de secano. Linda: Norte, don Juan León Arráns; este, don Nicolás Aranda Martínez; sur, doña Tomasa Martos Fernández, y oeste, don Angel León Arráns. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 4.225.000 pesetas, sirviendo de tipo.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—68.889-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.018/1993-5.º-C, instado por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Fomento 2.000, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, al tipo de 11.000.000 de pesetas respecto de la finca número 22.691, y de 5.000.000 de pesetas respecto de la finca 22.689, no concurriendo postores, se señala por segunda subasta, el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las cantidades expresadas para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, 11.000.000 de pesetas respecto de la finca número 22.691 y 5.000.000 de pesetas respecto de la finca número 22.689 y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, bajo el código 4091000180101893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia

del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

Fincas objeto de remate

A) Urbana número 2. Piso vivienda en planta primera, correspondiente al edificio en esta capital, calle Valeriano Bécquer, número 69. Se distribuye en estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y patio techado a la altura de la planta baja, de uso exclusivo. Tiene su acceso a través del descanso de la escalera que arranca desde el zaguan de entrada a la casa, y linda, mirando desde la casa de su situación, a la que tiene huecos: Por la derecha, con finca número 71; por la izquierda, con la número 67, ambas de la misma calle Valeriano Bécquer, y por el fondo, con finca de la manzana 20, de donde se segregó el solar. Tiene una superficie construida, incluidos el zaguan y escalera de acceso, de 80 metros 87 decímetros cuadrados. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 71, tomo 2.721, libro 463, sección tercera, finca número 22.691, inscripción primera. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

B) Urbana número 1. Local comercial en planta baja, correspondiente al edificio en esta ciudad, calle Valeriano Bécquer, número 69. Se encuentra sin distribución alguna. Tiene su frente a la calle de su situación, por la que tiene su acceso, y linda: Por la derecha, con finca número 71; por la izquierda, con la número 67, ambas de la misma calle Valeriano Bécquer, y por el fondo, con finca de la manzana 20, de donde se segregó el solar. Tiene una superficie construida de 61 metros 26 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 68, finca número 22.689, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo de primera subasta.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.951-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Maria José Pereira Maestre, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 886/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Francisco Morejón Cadenas y doña Josefa Vergara Aguilar-Galindo, ambos con domicilio en ronda de Santa Eufemia, número 99, de Tomares (Sevilla), sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio

Viapol, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, sin número, a las trece horas.

La primera, por el tipo de la tasación, el día 26 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 23 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas, sirvan para ello los edictos publicados.

Quinta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo A-3, señalada en la urbanización con el número 13, en calle ronda de Santa Eufemia, 99, de Tomares. Se distribuye en tres plantas, que se identifican como baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante una escalera, que arranca desde la baja, con la siguiente superficie construida, respectivamente, 65 metros 70 decímetros cuadrados; 63 metros 40 decímetros cuadrados, y 58 metros cuadrados, lo que hacen una total superficie construida de 187 metros 10 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida en distintos elementos, entre los que se encuentra un garaje.

La superficie total de la parcela son 128 metros cuadrados, destinándose la parte de la misma no ocupada por la edificación a zona ajardinada a la fachada y al fondo. Tiene su frente, a acerado de la urbanización, que la separa de la vía pública, por donde tiene su acceso, y mirándola desde el frente, linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con las viviendas números 12 y 14, respectivamente, y por el fondo, con las viviendas números 36, 37 y 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.458, libro 84, folio 211, finca número 5.880, inscripción 1.ª Valoración: 20.570.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—68.970-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1993-1, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, repre-

sentado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra don Diego Molina Pérez, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, en calle Ramón y Cajal, sin número. Edificio Viapol, primera planta, el día 11 de enero de 1995, la primera; el día 7 de febrero de 1995, la segunda, y el día 8 de marzo de 1995, la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Las fincas objeto de este edicto salen a subasta por lotes.

Segundo.—El tipo del lote 1 de la subasta es el de 5.400.000 pesetas; del lote 2 el de 6.800.000 pesetas; el del lote 3 es de 8.600.000 pesetas; el del lote 4 es de 8.600.000 pesetas; el del lote 5 es de 8.600.000 pesetas; el del lote 6 es de 10.000.000 de pesetas; el del lote 7 es de 10.000.000 de pesetas; el del lote 8 es de 10.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo. Servirá el tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que en el caso de que el día señalado para la práctica de la subasta, hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, se practicará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Local comercial número uno, en planta baja de la casa en esta capital, señalada con los números quince y diecisiete de la calle Valle. Se encuentra sin distribuir y tiene una superficie útil de 25 metros 54 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 29 metros 20 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación por la que tiene su acceso, linda: Por la derecha, con zaguán de entrada del inmueble, escalera y local número dos; por la izquierda, con finca número trece de la calle Valle, y por el fondo, con casas de la calle Pinto. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.650, libro 114, sección primera, folio 208, finca número 5.138. Tipo: 5.400.000 pesetas.

Lote dos.—Local comercial número dos, en planta baja, de la casa en esta capital, señalada con los números quince y diecisiete de la calle Valle. Se encuentra sin distribuir y tiene una superficie útil de 31 metros 54 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación por la que tiene su

acceso, linda: Por la derecha, con casa número diecinueve de la calle Valle; por la izquierda, con zaguán de entrada del inmueble, hueco de ascensor y local número uno, y por el fondo, con casas de la calle Pinto. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 212, finca número 5.140. Tipo: 6.800.000 pesetas.

Lote tres.—Apartamento número 1, en planta primera de la casa en esta capital, señalada con los números quince y diecisiete de la calle Valle. Se encuentra convenientemente distribuido para vivienda, y tiene una superficie útil de 27 metros 15 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación a la que tiene huecos, linda: Por la derecha, con apartamento número 2 de esta planta y descanso de escalera por el que tiene su acceso; por la izquierda, con casa número trece de la calle Valle, y por el fondo, con hueco de escalera y casas de la calle Pinto. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, al folio 215, finca número 5.142. Tipo: 8.600.000 pesetas.

Lote cuatro.—Apartamento número 1, en planta segunda, de la casa de esta capital, señalada con los números quince y diecisiete de la calle Valle. Se encuentra convenientemente distribuida para vivienda y tiene una superficie útil de 27 metros 15 decímetros cuadrados, y construida de 41 metros 57 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación a la que tiene huecos, linda: Por la derecha, con apartamento número 2 de esta planta y descanso de escalera por la que tiene su acceso; por la izquierda, con casa número trece de la calle Valle, y por el fondo, con hueco de escalera y casas de la calle Pinto. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, al folio 221, finca número 5.146. Tipo: 8.600.000 pesetas.

Lote quinto.—Apartamento número 1, en planta tercera, de la casa en esta capital, señalada con los números quince y diecisiete de la calle Valle. Se encuentra convenientemente distribuido para vivienda, y tiene una superficie útil de 27 metros 15 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación a la que tiene huecos, linda: Por la derecha, con apartamento número 2 de esta planta y descanso de escalera por la que tiene su acceso; por la izquierda, con casa número trece de la calle Valle, y por el fondo, con hueco de escalera y casas de la calle Pinto. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.654, libro 115, sección primera, finca número 5.150. Tipo: 8.600.000 pesetas.

Lote sexto.—Apartamento número 2, en planta primera, de la casa en esta capital, señalada con los números quince y diecisiete de la calle Valle. Se encuentra convenientemente distribuido para vivienda y tiene una superficie útil de 31 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 48 metros 23 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación a la que tiene huecos, linda: Por la derecha, con casa número diecinueve de la calle Valle; por la izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera por el que tiene su acceso y apartamento número 1 de esta planta, y por el fondo, con casas de la calle Pinto. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, al folio 218, finca número 5.144. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Apartamento número dos, en planta segunda, de la casa en esta capital, señalada con los números quince y diecisiete de la calle Valle. Se encuentra convenientemente distribuido para vivienda y tiene una superficie útil de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 48 metros 23 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación a la que tiene huecos, linda: Por la derecha, con casa número 19 de la calle Valle; por la izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y por el que tiene su acceso, y apartamento número 1 de esta planta, y por el fondo, con hueco de escalera y casas de la calle Pinto. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, al folio 224, finca número 5.148. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Lote octavo.—Apartamento número 2, en planta tercera, de la casa en esta capital, señalada con los números 15 y 17 de la calle Valle. Se encuentra

convenientemente distribuido para vivienda y tiene una superficie útil de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 48 metros 23 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación a la que tiene huecos, linda: Por la derecha, con casa número 19 de la calle Valle; por la izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera por el que tiene su acceso y apartamento número 1 de esta planta; y por el fondo, con casas de la calle Pinto. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.654, libro 115, sección primera, finca 5.152 Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—68.714.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1993, promovido por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Rafaela Gómez González y don José Sánchez Varo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, y el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018015793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Piso número ocho, interior, de la planta segunda, de la casa en esta capital, calle Amargura, número 6. Tiene una superficie de 66 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, con pasillo de distribución por donde tiene su entrada al piso y patio central de fondo; por la izquierda, con piso número siete de la planta segunda y finca número ocho de la calle Amargura; por el fondo, con finca de pasaje de Amores, números 7, 9 y 11, y por el frente, con los pisos números seis y siete de la planta segunda de la misma finca. Coeficiente: Es de 8 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al folio 85 del tomo 922, libro 921, finca 21.521, inscripción quinta de hipoteca.

Valorado a efectos de subasta en 7.905.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—68.975-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.246/1991-J-J, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sigüenza Iglesias y doña Rosario González Melgar, a quienes se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 25 de enero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado

para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana. Casa en la villa de El Coronil, calle General Sanjurjo, número 16. Ocupa una superficie de 165 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 75, tomo 971, libro 124 de El Coronil, finca registral número 3.739.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—68.870-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra doña María de la Paz Juan Marín y don Joaquín Porro Machón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Piso mano C, en planta primera, de la casa portal número 4, de la calle Capitán Tassara Buyza de Sevilla, que forma parte del núcleo residencial «Campos de Soria». Es el piso señalado con el número 447 del orden interior. Tiene una superficie de 73 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrición: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 151, tomo 1.376, libro 412, sección tercera, finca registral número 29.893, inscripción segunda.

Urbana. Número 1. Local comercial número 1, tipo A-3, en planta baja, a la derecha, según se mira el edificio por su frente principal de la casa número 6 en la prolongación de las calles Arroyo y General Martínez y Vara del Rey, en Sevilla, ocupa una superficie de 38 metros 35 decímetros cuadrados útiles, y carece de distribución. Inscrición: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.941, libro 120, folio 11, sección segunda, finca registral número 4.929, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta de esta capital, el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día

23 de marzo, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.534.000 pesetas para la finca registral número 29.893 y 6.688.000 pesetas para la registral número 4.929, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—68.880-3.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 46/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con cesión de crédito a «Carat España, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Alcalde Ruiz, y bajo la dirección del Letrado señor Torrubia Díaz, contra don Gerard Tremble y doña Yolanda Lepouze, vecinos de Madrid, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación:

Bien objeto de subasta

Casa con un corral al frente, y otro al fondo, sita en Casco de Molinos de Duero (Soria), en la plaza de Cañerías, señalada con los números 22, 24, 26 y 28. Consta de planta baja, primera y desván. Tiene una superficie total de 1.628 metros cuadrados de los cuales 440 metros cuadrados corresponden a la casa, 318 metros cuadrados al corral situado al frente, y los restantes 870 metros cuadrados al corral situado al fondo, que antes fue huerto. Linda todo: Por la derecha entrando, con la plaza de Cañerías, por donde tiene una entrada el corral de fondo; por la izquierda, con herreñales y camino; por el fondo, con monte y piñar, propiedad de los municipios de Molinos de Duero y Salduero; y por el frente a este, con la plaza de Cañerías.

Título: Pertenece al patrimonio ganancial de los cónyuges, don Gerard Tremble y doña Yolanda Lepouze, en virtud de escritura de agrupación autorizada por el Notario de Soria, don Luis Felipe Rivas Recio el día 8 de marzo de 1990, con el número 342 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad. No obstante, y a efectos de su identificación se hace constar que, dicha finca es el resultado de la agrupación de las fincas registrales números 391, 394, 422 y 423 del Registro de la Propiedad de Soria número 1, libro 4, tomo 738 del indicado Registro de la Propiedad.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La finca precedente, se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 63.000.000 de pesetas, cantidad ésta, que servirá de tipo para la subasta.

Segunda.—Habiéndose celebrado la primera subasta y declarada desierta, para la celebración de la segunda subasta, se señala la audiencia del día 17 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de esta ciudad, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018004693), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase dentro de término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Séptima.—Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—En presunción de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para celebración de la tercera, la audiencia del día 13 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar que la anterior, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Novena.—Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Décima.—Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor —que no hubiese sido rematante— bien el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Undécima.—La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Duodécima.—Se hace saber que el bien se saca a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir el título de propiedad; lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Decimotercera.—Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de este cargo del rematante. Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, será por cuenta del adjudicatario.

Dado en 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—68.822-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 93/1993 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Tarragona, contra don Sixto Fernández González y doña Ana María Fernández Fernández y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Urbana número cuatro. Vivienda piso primero, puerta primera, escalera segunda, sito en la parte anterior del edificio radicado en Tarragona, calle Ramón y Cajal, 61-63, de 94,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.610, libro 756, folio 151, finca registral 42.067. Tasación: 12.440.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.—69.019.

TARRAGONA

Edicto

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Fàbregat, contra la finca especialmente hipotecada por «Interpretrus, Sociedad Anónima».

Por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, el próximo 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma resultase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-35/94.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados de los señalamientos de subastas a celebrar, en caso de no poderse efectuar esta de modo personal.

La finca objeto de subasta es:

Número 34.—Apartamento planta primera, puerta 16. Tiene una superficie de 31 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 17; izquierda, apartamento puerta 15; espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 10, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en Vilaseca Salou, finca número 41.870. Tasada en 8.437.500 pesetas.

Número 156.—Apartamento de la planta quinta, puerta 10. Su superficie es de 47 metros 66 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias, linda: Derecha, entrando, apartamento puerta

11; izquierda y a la espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 6, y frente, paso de acceso.

Inscrita en Vilaseca Salou, finca número 42.114. Tasada en 12.037.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—69.015.

TERRASSA

Edicto

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de extravío de valores número 174/1994, instado por don Fernando Castro Montesinos, sobre extravío de tres letras de cambio, con vencimiento los días 8 de los meses de julio, agosto y noviembre, libradas todas ellas el 8 de mayo de 1991 por doña María Josefa Seres Torres, contra el promovente, y por un valor cada una de ellas de 26.390 pesetas, convocándose al tenedor de dichos títulos para que en el plazo de un mes pueda comparecer en los autos y formular oposición, y apercibimiento de que en caso de no comparecer se declarará la amortización de dichas letras.

Dado en Terrassa a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.—El Secretario.—68.986-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekene San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Olaizola Anza y doña María Pilar Iturralde Otaño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1.—Piso primero, destinada a vivienda, correspondiente a la casa llamada «Bidegain», en el barrio de Soravilla, término municipal de Andoain. Ocupa una superficie solar útil de 59 metros 84 decímetros cuadrados y linda por todas sus partes con terreno de la casa. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 33 por 100.

Inscripción: La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.405, libro 141 de Andoain, folio 133, finca número 2.218, triplicado, N.

Tipo de subasta: Valorada en la cantidad de 11.768.400 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 26 de septiembre de 1994.—La Juez, Miren Nekene San Miguel Bergareche.—El Secretario.—68.918-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Talleres Uzturre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Fincas que se sacan a subasta

Departamento número 1.—Planta baja, derecha, destinada a local comercial, de la casa señalada con el número 4 de la calle Padre Larramendi, de esta villa de Tolosa. Linda: Oeste, con calle Padre Larramendi; este, con local del señor González; norte, con portal de la casa y local de la otra mano, y sur, con casa Azcárate-baita, tiene una superficie solar útil de 85 metros cuadrados.

Se tasa para subasta en 19.918.200 pesetas.

Departamento número 3.—Local en planta baja, destinado a garaje, de la casa Aranguren L-1, en la calle Padre Larramendi, de esta villa de Tolosa, señalada con el número 2 de dicha calle. Linda: Norte, con casa número 4 de la calle Padre Larramendi; sur, con portal y escalera de la casa y departamento número 2; este, con patio de esta pertenecida, y oeste, por donde tiene su entrada, con la calle la calle Padre Larramendi.

Se tasa para subasta en 33.657.978 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 22 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—68.661.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1994, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Montalvo Torrijos, contra «Payfa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo licitación: 60.147.000 pesetas.

Segunda subasta: 1 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 15/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta y descripción

Nave industrial sita en Daganzo (Madrid), situada en el polígono industrial «I-1». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 194, tomo 3.142, libro 71, finca número 5.239-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de octubre de 1994.—La Jueza, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—68.955-3.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/1994 a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala contra don Javier Reuiz Laguardia en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno.—En término de Venturada al sitio de Cotos de Monterrey, con fachada a la avenida de Somosierra, por donde está señalada con el número 622, y además, con fachada a la calle Aragón. Ocupa una superficie aproximada de 1.508 metros cuadrados y linda: Frente o entrada, avenida de Somosierra y hoy además, Aragón; derecha entrando, zona verde; izquierda, parcela número 621, y fondo, las números 617 y 618. Se le asigna un coeficiente de copropiedad en los elementos comunes de la urbanización del 0,09982, 8 por 100 y en los de su fase del 0,236 por 100. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda de tipo familiar enclavada dentro del perímetro de la parcela descrita, con acceso por la calle de Aragón; está señalada con el número 622. Consta de dos plantas distribuidas en varias habitaciones, servicios, cocina y pasillos, con garaje situado debajo de la planta baja, al que se accede por la parte posterior de la vivienda. Ocupa una superficie total de 110 metros 88 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín. Linda la vivienda por todos sus vientos, con la parcela descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 124, del tomo 909, libro 23 del Ayuntamiento de Venturada, finca número 2.071, inscripción cuarta.

2. Parcela de terreno.—En término de Venturada al sitio de Cotos de Monterrey, con fachada a la calle Arga por donde está señalada con el número 618. Ocupa una superficie aproximada de 1.004 metros cuadrados y linda: Frente o entrada, calle de su situación, y terrenos destinados a zona verde; derecha entrando, parcela número 617; izquierda, dicha zona verde, y fondo la parcela número 622. Se le asigna un coeficiente de copropiedad en los elementos comunes de la urbanización del 0,83331 por 100 y en los de su fase del 0,197 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 115, del tomo 909, libro 23 del Ayuntamiento de Venturada, finca número 2.067, inscripción segunda.

3. Parcela de terreno.—En San Martín de Valdeiglesias, en las Huelgas y Los Niares o ciudad de San Ramón, señalada con los números 42 y 43 del plano de parcelación, de 3.350 metros cuadrados. Linda al norte, carretera; sur, carretera general; este, parcela números 44 y 45, y oeste, carretera. Sobre parte de esta finca existe una casa de dos plantas, en la ciudad de San Ramón, de 305 metros cuadrados, y terrazas, distribuida en siete habitaciones, comedor, cocina y servicios. Su construcción a base de mampostería y ladrillo, solado de mosaico, con sus correspondientes servicios. El resto de la parcela se destina a monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 304, folio 109, finca número 9.148, libro 18.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 25.350.000 pesetas, para la finca número 2.071; 5.070.000 pesetas, la finca número 2.067 y 37.130.000 pesetas, la finca número 9.148, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1995, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.962.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 215/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Luis y don Ginés Mantecón Muñoz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 27 de febrero y el 27 de marzo de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado»

de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo, puerta 4, con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados; lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, calle Nuestra Señora de la Paz; izquierda y fondo, don Salvador, don Daniel y don Pascual Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.418, libro 779 de Torrent, folio 118, finca número 24.308, inscripción sexta. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Torrent a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—68.925-3.

TRUJILLO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1993, promovido por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana, en representación de doña María del Carmen López Pascual de Zuluea, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Aquilina Calvo Ruiz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 23.887.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.887.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, número 5, cuenta número 1.181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Miajadas, en su calle Barrio Nuevo, señalada con el número 4 de gobierno; de una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Fernando Aliseda Fabregat y don Laureano Valares Vilches; izquierda, don Bartolomé Avis y don Laureano Valares Vilches; y fondo, calle pública.

Título: Le pertenece a doña Aquilina Calvo Ruiz, con carácter privativo, por compra a doña Eusebia Ruiz Díaz.

Dado en Trujillo a 5 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—68.732.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número 227/1989, a instancia del Procurador señor Señorans Arca, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Baceo González y doña Teresa González Martínez, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el 23 de enero de 1995, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el 27 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el 27 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 17, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Labradio, viña y secano, Casal. Sito en el barrio de Casal, Budiño-Porriño, de superficie 2.500 metros cuadrados. Con una casa de bajo y piso. Linda: Sur, camino público. Inscrita al folio 40, libro 150 de Porriño. Registro de la Propiedad de Tuy.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Sirviendo la presente publicación como notificación de la subasta a los demandados en el caso de que resulten negativas las notificaciones en los domicilios conocidos.

Dado en Tuy a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.993.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 469/1993, a instancia de la «Comercial Ubetense de Climatación, Sociedad Limitada», contra don Antonio Espejo Molina, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 11.200.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La certificación del título de propiedad de la finca embargada se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante lo acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 6 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 6 de marzo de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.602, libro 712, folio 104, finca número 27.968-N.

Situada en la calle Ballesteros, número 11, de Ubeda; compuesta de dos edificios separados por un patio. El edificio principal consta de dos plantas dedicadas a vivienda, y el secundario a cochera. La vivienda con superficie construida de aproximadamente 160 metros cuadrados; la planta baja se encuentra totalmente terminada, no así la planta primera que no está acabada exteriormente. La cochera con acceso desde la calle Ballesteros tiene una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. El patio de forma rectangular, da frente a la calle Ballesteros y a él se accede desde la cochera y a través de la cocina. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—68.800-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Onofre Marmenú Lagua, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marín Navarro y doña Pilar Navarro Monterde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Local comercial sin distribución interior, de 159,54 metros cuadrados, en la calle Obispo Jaime Pérez, 35, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.142, libro 319, folio 134, finca 31.545.

Se valora a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 17 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.780.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 447/1994, a instancia del Procurador don Onofre Marmenú Lagua, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Rafael Piedra Martínez y doña María Jesús Villena Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá para lo que señala el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación, los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda, en séptima planta alta señalada su puerta con el número 32, de la avenida del Puerto,

número 234, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.273, libro 96, folio 36, finca 7.503, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 12.060.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—68.776.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo otros títulos, número 1.028/1985, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Jaime Chust Veguer, don José Chust García, doña María Desampara Gargallo Abal, doña Concepción Tortosa Carratalá y don Eduardo Chust García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Nave de una sola planta, situada en Manises, en la calle Aviación, número 21, que forma chaflán con la calle Sierpes. Superficie total, 398,40 metros cuadrados. Se compone de nave industrial, sin distribución interior, de 326,40 metros cuadrados, y un patio descubierto en el centro del lindero del fondo, de 72 metros cuadrados. Su construcción se ha realizado con estructura metálica, siendo los cerramientos de bloque de hormigón y la cubierta de fibrocemento. Inscrita en el Registro de Paterna, registral 15.865.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Compuesta de un edificio situado en término municipal de Manises, avenida José Antonio, número 1, siendo objeto de la subasta la vivienda situada en la tercera planta alzada, con fachada a la calle Calvo Sotelo, demarcada con puerta a la escalera con el número 7. Ocupa una superficie de 88,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Paterna, registral 6.576.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Compuesta de una casa situada en el término municipal de Manises, en su calle Caudillo, número 5, antes calle Mayor. Consta de planta baja, alto y corral y otro departamento. Ocupa una superficie sobre su solar de 143,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Paterna, registral 358.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Cuarto lote.—Rústica. Comprensiva de una extensión superficial de 1 hanegada 2 cuartones y 48 brazas, equivalentes a 14 áreas y 45 centiáreas, que componen una tierra secano. Situada en el término municipal de la localidad de Manises, en su partida de Azud de Moncada. Dentro de dicha extensión se encuentra edificada una casa de una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Paterna, registral 3.983.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de febrero, 30 de marzo y 27 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—68.773-58.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1994, promovidos por don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de don Jordi Hernández Pey, contra don Julián Alvarez Martínez y doña María Carmen Navarro Miralles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: Vivienda en primera planta alta tipo D, puerta número 2 del edificio situado en Valencia con fachadas recayentes a las calles del Veato Nicolás Factor y de Liadró y Malli, señalados, respectivamente, con los números 26 y 21 de policía. Superficie de 115 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 2, registral 35.027. Valorada en 16.050.000 pesetas.

Segundo lote: Participación indivisa de una veintitrés ava parte del local en segunda planta descendente de sótano destinado a garaje o aparcamiento de vehículos. Superficie construida aproximada de 702 metros 11 decímetros cuadrados. Ubicada en el mismo edificio que el anterior. Registral número 35.044. Valorada en 2.047.867 pesetas.

Tercer lote: Chalé situado en la zona oeste del total solar en el que se ubica en término municipal de Sueca, partida del Mareny de Vilches, zona de Bega de Mar. Ocupa en planta baja una superficie de 67 metros 2 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a accesos y jardines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, registral 50.665. Consta de semisótano destinado íntegramente a garaje, planta baja con una superficie construida de 67 metros 2 decímetros cuadrados, y piso alto, que se compone de cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Valorado en 16.050.000 pesetas.

Se han señalado los días 2 de marzo, 3 de abril y 3 de mayo de 1995, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán

exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el supuesto de que no pudiera notificarseles en el domicilio fijado en la escritura.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—68.774-58.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don Avelino García García y don Avelino García Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Avelino García Alonso. Por lotes separados:

1. Lote. Nuda propiedad del terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Valdeaguas, número 553, polígono 13. Inscrito al Registro de la Propiedad de Cercero, al tomo 711, libro 78, folio 19, finca 7.369.

Valorada a efectos de subasta en 374.500 pesetas.

2. Lote. Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de tierra al pago de Tiruelo. Inscrito al tomo 729, libro 78, folio 161, finca 7.680. Valorada a efectos de subasta en 1.292.795 pesetas.

3. Lote. Nuda propiedad de la casa en casco de Bercero, situada en la calle de la Sortija, número 5, al tomo 683, libro 75, folio 168, finca 6.795. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

4. Lote. Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la era al pago del puente de las viñas, al tomo 214, libro 21, folio 201, finca 2.114. Valorada a efectos de subasta en 4.270.000 pesetas.

5. Lote. Nuda propiedad de una tierra al pago de las Corgas, al tomo 521, libro 60, folio 107, finca 5.078. Valorada a efectos de subasta en 65.200 pesetas.

6. Lote. Nuda propiedad en término de Berceruelo. Era al pago de las eras, al tomo 192, libro 5, folio 211, finca 489. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

7. Vehículo «Ford Escort» 1,8 D, matrícula VA-1559-W. Valorado a efectos de subasta en 650.000 pesetas. Se encuentra a nombre de don Avelino García García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.ª, el próximo día 23 de enero de 1995, a la diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017018493, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero del 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuera mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.850-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 592/1991-A a instancia de la Caja España Inversiones, CAMP, contra don José Luis González Cesteros y doña Gloria San Juan Santana, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de enero de 1995, a las once y treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630 0000 17059291 una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por

100 de la tasación el día 1 de marzo de 1995, a las once y treinta de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de marzo de 1995, a las once y treinta horas de mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octavo.—El adjudicatario de los derechos sobre la licencia del taxi, deberá reunir los requisitos legales exigidos para poder ser concesionario de la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Finca urbana sita en la calle Muro, número 70 de Alaejos (Valladolid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, al tomo 951, libro 207, folio 140, finca número 14.134.

Valorada a efectos de subasta en 5.172.320 pesetas.

2. Segundo lote: Los derechos que le correspondan al demandado don José Luis González Cesteros, sobre la licencia del taxi dependiente del Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid).

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—68.897-3.

VERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido, don Vicente Tovar Sabio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1994, promovido por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, se saca a pública subasta, por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Ignacio Sirvent Mira, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas, para la finca registral número 13.638, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma antes indicada; y no habiendo postores de las mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción

a tipo, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.400.000 pesetas para la finca número 13.638, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta y establecimiento ya citados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.638. Urbana. Vivienda en planta alta, en el complejo urbanístico Las Marinas, término de Vera, del cuerpo de edificación número 1, denominada 13-I, designada con el número 18, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo, con una superficie construida de 101 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 95 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de 9 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y caja de escaleras; derecha entrando, vivienda 12-H de este cuerpo; izquierda, zona común, patio de luces, caja de escaleras y pasillo de acceso; y espalda, zona común y vivienda 15-K del bloque dos. Cuota: 0,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al folio 155, tomo 920, libro 166 de Vera, inscripción tercera.

Dado en Vera (Almería) a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—68.866-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1993, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mansilla Robert, contra don Damián García Juez y doña María Carmen López García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 6.198.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 4.648.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de marzo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, número 1, primero, primera, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Departamento número 17.—Piso tercero, puerta tercera, sito en la sexta planta de la casa señalada con el número 4 en el conjunto de edificios del que forma parte, con frente calle Angel Guimerá, sin número, hoy 27, de Les Roquetes, término de Sant Pere de Ribes, computando como primera planta, sótano de la misma. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño-aseo, galería con lavadero y terraza. Mide una superficie de 99,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Angel Guimerá, con esta; por la derecha, entrando, con vivienda segunda de la primera planta; por la izquierda, con la casa número 5 del citado conjunto de edificaciones del que forma parte la casa que contiene este departamento; y por el fondo, con caja ascensor, rellano de escalera donde tiene su puerta de acceso, nuevamente la citada vivienda, puerta tercera, y con proyección vertical del patio de utilización exclusiva del departamento número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo I.281 del Archivo, libro 127 de Sant Pere de Ribes, folio 215, finca número 7.550.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—68.928-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villacarrillo.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos civiles número 234/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor López Palomares, contra don Enrique López Rodríguez y doña Dolores Campos Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, número 41, el bien inmueble que al final se dirá.

Primera subasta: Día 26 de enero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 24 de febrero de 1995, a las doce horas. Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: Día 28 de marzo de 1995, a las doce horas. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 15.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 11 de la calle Nueva, de Villanueva del Arzobispo, mide 6 metros de frente por 16 metros 80 centímetros de fondo, se compone de planta baja y dos pisos en alto, con corral descubierta en el que existe un pozo medianero con el lindero de la izquierda, entrando, y otro pozo propio en esta casa en el tercio posterior de lo edificado. Inscrita al tomo 923 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, folio 239, finca 4.747, inscripción decimotercera.

Dado en Villacarrillo a 21 de octubre de 1994.—La Jueza, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—68.976-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra don Victoriano Gurruchaga Basurto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354000/18019694.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 6 del bloque sur-centro, que es la finca número 32 del total complejo. Vivienda situada en la planta alta del tipo A del edificio sito en término de Alcalá de Chivert, partida CAP y CORP, complejo La Palmera, con entrada independiente por la prueba recayente a la propia finca. Está distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 68 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte y sur con vuelo a terreno común del complejo; este, con finca número 7 del bloque; y oeste, con finca número 5 del bloque.

Le corresponde una cuota del 11,70 por 100 y en el completo todo del 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 393, libro 191, folio 97, finca registral número 20.492.

Dado en Vinarós a 18 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—68.891-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 433/1993, a instancia del Procurador señor Toranzo, en nombre y representación de la «Caja Rural del Duero, Sociedad de Crédito Limitada», contra herederos de don Pedro Romera Alonso y doña Aurora Díez Jambriña, en reclamación de 29.788.797 pesetas de principal, más 28.499.900 pesetas de intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Riego, número 5, de Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho caso resguardo del ingreso.

Cuarta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinadas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas

por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—A efectos de subasta se ha señalado en la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 60.500.000 pesetas, sirviendo dicha cantidad de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Bien objeto de subasta

Dehesa titulada La Carba y Dehesa Barbadillo, en el término de San Román de los Infantes, Ayuntamiento de Pereruela, que ocupa una extensión superficial de 490 hectáreas 47 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con el río Duero; este, con la dehesa de Congostor; sur, con término de San Román, camino de servicio que es línea divisoria con la dehesa de las Vegas procedente de don Julián Matcos.

En esta finca y hacia el río existe una casa de planta baja de 102 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 609, libro 36, folio 1.222, finca número 3.906, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas y notificaciones, en caso de no ser hallados en la finca objeto de subasta, a los deudores-demandados o persona que se halle en la misma, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora».

Dado en Zamora a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—68.910-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 128/1994-A, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Vélez de Mendizábal, contra don Isidro Vidal Asín, don José Ángel Vidal Ferrer y doña Lourdes Ferrer Bailo, por proveído de esta fecha se ha acordado en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, bloque A segunda planta, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en

el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignación número 4.879.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el actor.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 20 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar en término de Mambblas, de Zaragoza, demarcado con el número 51, de extensión superficial 164 metros cuadrados, y linda: Frente o saliente, con la carretera de Peñafior; espalda o poniente, con posesión del conde de Bureta; derecha o mediodía, con casa de don Miguel Biela, e izquierda o norte, con la entrada a la posesión del conde de Bureta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Zaragoza, finca 15.430, folio 88, tomo 1.984, a favor de doña Ana Isabel Lezcano Cañón.

Tipo de tasación: 4.100.000 pesetas.

2. Finca rústica sita en Zaragoza, partida de Mambblas (barrio de Montaña), de cabida 50 áreas 20 centiáreas. Lindante: Norte, finca de doña Pilar Vidal Asín; sur, don José María Ferrer Casayús; este, don Tomás Murillo Fernández, y oeste, acequia de Urlián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Zaragoza, al tomo 1.984, folio 92, finca 26.247, a favor de don Isidoro Vidal Asín, para su sociedad conyugal con doña María Lourdes Ferrer Bailo, hipotecada a favor de la Caja Rural del Duero.

Tipo de tasación: 1.260.000 pesetas.

3. Rústica, campo en esta ciudad, término de Jarandilla, partida de Paniporta. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 15 áreas, está formada por la parcela 183 a), y parte de la 182 a), ambas del polígono 12, y finca: Norte, con finca de doña Joaquina Langara, mediante riego; sur, con resto de finca matriz; este, también con resto de finca matriz, y oeste, con el río Gallego. Esta finca es parte segregada de la descrita bajo el número 159, al folio 69, tomo 356.

Inscrita a favor de don Isidoro Vidal Asín para su sociedad conyugal con doña María Lourdes Ferrer Bailo, al tomo 1.733, folio 52, finca 39.689, en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, hipotecada a favor de la Caja Rural del Duero.

Tipo de tasación: 2.915.000 pesetas.

4. Urbana, número 9 Hico tercero A o izquierda, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 62 metros 31 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,74 por 100. Linderos: Frente, vallado, caja de la escalera y espacio abierto a la calle del Llano; derecha, entando, patio de luces; izquierda, calle del Llano; y fondo, finca de don Manuel Esteban Lopez Fernández de Heredia. Forma parte de la casa en término de Mambblas de este distrito, en el barrio de Montaña, número 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, en cuanto a la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa a favor de don Isidoro Vidal Asín y doña Lourdes Ferrer Bailo, para su sociedad conyugal, al tomo 1.813, folio 143, finca 30.013.

Tipo de tasación: 1.000.000 pesetas.

5. Urbana, número 5. Piso primero A (izquierda, en la primera planta alzada, con una superficie útil de 62 metros 32 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 9,74 por 100. Linderos: Frente, rellano, caja de la escalera y espacio abierto a la calle del Llano; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle del Llano, y fondo, finca de don Manuel Latorre López Fernández de Heredia. Forma parte de la casa en esta ciudad, en el barrio de Montaña, número 55 duplicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Zaragoza, en cuanto a la nuda propiedad de la misma, a favor de los cónyuges don Isidoro Vidal Asín y doña Lourdes Ferrer Bailo, para su sociedad conyugal, al tomo 1.513, folio 137, finca 35.629. Hipotecada a favor de la Caja Rural del Jalón.

Tipo de tasación: 4.560.000 pesetas.

6. Urbana, número 2. Local comercial o industrial, en la planta baja, con una superficie aproximada de 19 metros 14 decímetros cuadrados, pero según reciente medición de 15 metros 18 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,99 por 100. Linderos: Frente, calle del Llano; derecha, entrando, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, patio de luces. Tiene el uso y disfrute exclusivos del patio de luces en su porción respectiva delimitada. Forma parte de la casa en esta ciudad, barrio de Montaña, número 55 duplicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en cuanto a la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, a favor de los cónyuges don Isidoro Vidal Asín, al tomo 1.513, folio 140, finca 35.631.

Tipo de tasación: 800.000 pesetas.

7. Urbana, número 3. Local comercial o industrial, en la planta baja, con una superficie aproximada de 14 metros 85 decímetros cuadrados y según reciente medición de 15 metros 18 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,32 por 100 del mismo. Linda: Frente, calle del Llano; derecha, entrando, local número 4; izquierda, local número 2, y fondo, patio de luces. Tiene el uso y disfrute exclusivos del patio de luces en su porción respectiva delimitada. Forma parte de la expresada casa número 55 duplicado del barrio de Montaña, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza, en cuanto a la nuda propiedad, a favor de los cónyuges don Isidoro Vidal y doña Lourdes Ferrer Bailo, para su sociedad conyugal, al tomo 1.513, folio 134, finca 35.627.

Tipo de tasación: 800.000 pesetas.

8. Rústica. Campo regadío en el término de Mamblas, de esta ciudad, de 89 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, don Manuel Royo Molina y doña Pilar Clavero Novales, antes fincas de doña Miguéla Mainar, don Felipe Ferrer, don Agustín Flores y don Timoteo Clavero; sur y este, brazal de herederos; y oeste, acequia de Urdán, don Manuel Royo, doña Rosa Sancho y don Jesús Royo, antes fincas de don Felipe Ferrer y don Agustín Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza, en cuanto a la nuda propiedad, a favor de don Isidoro Vidal Asín, al tomo 1.513, folio 43, finca 666-N.

Tipo de tasación: 1.784.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Zaragoza a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballester Miguel.—El Secretario.—68.803-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, del

bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 71/1994, instado por Juan Miguel González Sánchez y otro, frente a «Grupo Exportador de Productores Agropecuarios, Sociedad Anónima» (GEPASA), en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la L.P.L. y 1.488 siguientes L.E.C., cuya relación circunstanciada es al siguiente:

Urbana. Piso 1.º izquierda, letra A, de la casa en Madrid, número 55 de la calle de Juan Bravo, con vuelta a la de Conde de Peñalver, descrita en la inscripción 19 de la finca matriz número 3.037, folio 26, libro 355 del archivo. Dicho piso mide 119 metros cuadrados la vivienda, más una terraza que mide 36 metros cuadrados, o sea, en total 155 metros cuadrados. Consta de cinco dormitorios, comedor, hall, pasillo, cocina, despensa y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.600.000 pesetas. Postura mínima: 18.566.666 pesetas.

Segunda subasta: 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.200.000 pesetas. Postura mínima: 14.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.200.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior se probará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.512 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle General Moscardó, esquina Basilica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas; hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente; que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo, que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación,

no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate (artículos 131.8, 133 II de Ley Hipotecaria y artículo 1.512 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.893.

MADRID

Edicto

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Adolfo Espinosa García, contra don Manuel García Sánchez, en autos número 327/1986, ejecución número 200/1987, por el presente, se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada luego se dirá.

Condiciones de la subasta

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas; en caso de resultar desierta, se señala la audiencia del día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, y en el supuesto que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 14 de marzo de 1995, a las doce horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica de esta ciudad, número de cuenta 2.510, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que, asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en dicho acto. Que en la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25

por 100 de la cantidad en la que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o adjudicación, no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate, ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no hace pago del precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél, el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando el principal, intereses legales y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

El presente edicto servirá de notificación en forma legal para el ejecutado don Manuel García Sánchez.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 11: Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 17 de la calle Don Juan I, en Alcalá de Henares. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina y dos terrazas interiores. Tiene una superficie de 64 metros 65 decímetros cuadrados. Ubicado desde la calle de situación; linda: Por el frente, con el piso letras B y C, de esta planta, descansillo de la escalera donde tiene su entrada y con caja de escalera; por la derecha, con la casa número 19 de la calle Don Juan I; por la izquierda, con descansillo de la escalera y pisos letras B y C de esta planta, y por el fondo, con el vuelo de la cubierta del local, planta baja. Cuota: 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 33.488, en el tomo 2.207, a los folios 46, 47 y 48.

Justipreciada en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Gracia Martínez Camarasa.—El Secretario.—68.835.

MADRID

Edicto

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Emilio Maldonado y otros más, contra «Construcciones Modulares, Sociedad Anónima» (COMOSA), en autos número 114/1994, ejecución número 68/1994, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en

la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada luego se dirá.

Condiciones de la subasta

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ernani, número 59, de esta ciudad, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas; en caso de resultar desierta, se señala la audiencia del día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, y en el supuesto que resultará igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, la audiencia del día 14 de marzo de 1995, a las doce horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica de esta ciudad, número de cuenta 2.510, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que asimismo en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, los pliegos se consrvarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en dicho acto. Que en la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no hace pago del precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá librar los bienes pagando el principal, intereses legales y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

El presente edicto servirá de notificación en forma legal para el ejecutado «Construcciones Modulares, Sociedad Anónima» (COMOSA).

Bienes objeto de subasta

Urbana: Nave industrial ubicada en el polígono industrial de Torrejón de Ardoz, kilómetro 21, carretera Madrid-Francia por la Junquera, inscrita en

el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca 11.191, folio 35, tomo 2.966.

Justipreciada en la cantidad de 15.850.000 pesetas. Urbana: Nave industrial ubicada en el polígono industrial de Torrejón de Ardoz, finca f, parcela 10-B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca 12.514, tomo 1.933, folio 7.

Justipreciada en la cantidad de 12.350.000 pesetas. Urbana: Nave industrial ubicada en el polígono industrial de Torrejón de Ardoz, calle Cobre, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca 7.179, folio 189, tomo 2.150, libro 232.

Justipreciada en la cantidad de 22.390.000 pesetas. Urbana: Sótano segundo en calle Virgen del Val, número 14, en Canillas (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, folio 189, libro 740, finca 51.121.

Justipreciada en la cantidad de 2.300.000 pesetas. Urbana: Sótano tercero, calle Virgen del Val, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca 51.123, folio 193, libro 740.

Justipreciada en la cantidad de 3.750.000 pesetas. Urbana: Tienda segunda, planta baja, calle Virgen del Val, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca 51.129, folio 205, libro 740.

Justipreciada en la cantidad de 9.870.000 pesetas. Urbana: Tienda tercera, en planta baja, calle Virgen del Val, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca 51.131, folio 209, libro 740.

Justipreciada en la cantidad de 6.190.000 pesetas.

Dada en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Gracia Martínez Camarasa.—La Secretaria.—68.810.

MURCIA

Edicto

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 2.009/1993 y acumulados, en reclamación de cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 299/1993, a instancias de doña Ana María Crespo Olivares y otros, contra la empresa «Jumilla Unión Vinícola, Sociedad Anónima», en reclamación de 54.139.257 pesetas de principal y 5.482.586 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote 1. Compuesto de camión «Volvo»*F 408 CH, matrícula AL-2460-G y camión «Barreiros» 4220, matrícula MU-6233-F, Precio: 75.000 pesetas.

Lote 2. Compuesto de dos máquinas de escribir «Olimpia», una máquina de escribir «Olimpia» Royal, una máquina de escribir «Olivetti», una calculadora «Canon», una caja fuerte marca «Gruter», tres consolas de aire acondicionado general, diez mesas de despacho, siete sillas de oficina, tres sillones, una mesa redonda de reuniones y cuatro sillas, un archivador metálico de cinco estantes, dos armarios archivadores, un archivador de dos niveles, dos archivadores de color blanco, una estantería de cuatro niveles y una estantería de archivo de 13 metros lineales y cinco niveles. Precio: 592.000 pesetas.

Lote 3. Compuesto de 191 toneles de roble de 1.800 litros, 16 toneles de roble de 1.400 litros, 12 toneles de roble de 2.500 litros, siete toneles de roble de 1.000 litros, 20 conos de pino de 30.000 litros, seis depósitos de poliéster de 50.000 litros, siete depósitos isotermos de 50.000 litros, seis depó

sitos de acero inoxidable de 26.000 litros y 15.000 cajas de plástico de color verde. Precio: 12.096.000 pesetas.

Lote 4. Compuesto de cuatro cintas transportadoras, un equipo frío «Padovan», un equipo frío «Tecno», un equipo pasterizador «Honepwell» con caldera Ferrolí, un filtro Velo Super, un filtro rotativo «Padovan», dos bombas «Manzini», una bomba de trasiego y manguera trasiego, dos estrujadoras «Marrodan» y rezola y tornillos sin fin, tres prensas horizontales y tornillos, dos prensas continuas, desvinador y escurridor, una plataforma hidráulica des-carga remolques, un tren de embotellado de 6.000 botellas/hora (lavadora, filtro prensa, llenadora, taponadora, capsuladora, etiquetadora, lavadora de cajas, encajonadora, despaletizadora) y una carretilla elevadora «Clark». Precio: 29.080.000 pesetas.

Lote 5. Compuesto de 100 cajas campo frío vino banco semidulce, 420 cajas de campo frío vino tinto, 100 cajas de viña campo seco tres años, 120 cajas de viña campo seco vino blanco, 100 cajas de vino 1 litro campo seco rosado, 260 cajas viña campo seco tinto recup., 92 cajas plástico campo seco blanco 3/4, 30 cajas plástico campo seco 3/4, 560 cajas de campo viña tinto, 120 cajas plástico 1 litro don J., 560 cajas de cerrillares, 100 cajas de roble ilustre, 280 cajas de incunable y 30 cajas de cartón Pedro Gil. Precio: 3.936.960 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, en segunda subasta, el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora y, en tercera subasta, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0299-93, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa ejecutada, calle Barón del Solar, 65, de Jumilla, a cargo de don Pedro Gil Carcelén.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez hay sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de los establecido en las leyes procesales, expido el presente en Murcia, a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.—68.901.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 129/1992, ejecución número 129/1992, a instancia de don Ignacio Jauregui Zabaleta, y otros, Lapitz, contra otros, Lapitz, en reclamación sobre conciliación (SMAC), en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta y valoración

Local de la planta tercera, del edificio industrial denominado «Anaka», del barrio de Anaka de Irún, sito en el subpolígono I industrial, del polígono X, de dicha localidad, con una superficie de 1.999 metros 39 decímetros cuadrados, con un altillo o entrepiso de 56 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene asignado en los elementos comunes 23,30 por 100.

Inscrito en el folio 106 del tomo 395 del archivo, libro 290 de Irún, finca número 17.417, inscripción primera, por un valor total de 108.542.320 pesetas, según valoración emitida por el coordinador de la Unidad de Castastos y Valoración de Inmuebles de la Diputación Foral de Guipúzcoa.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, el día 27 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 24 de febrero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta, 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor, en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta, 1.854, el 20 por 100, primera subasta, o el 15 por 100, segunda y tercera subastas, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado, se conservará cerrado por la Secretaría Judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas, que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes, muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria-Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—68.921.